ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°201-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del ocho de noviembre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Marco Arias Samudio, Grettel Quesada Moya, Andrea Granados Acuña, José Carlos Víquez Gómez, Greivin Fernández Monge.- Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita.--------

---

ARTÍCULO 1°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER VARIAS MOCIONES ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer varias mociones, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 2°. -MOCIÓN SOBRE INVITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL MINISTRO DEL MOPT PARA TRATAR EL TEMA DEL CAOS VIAL EN CARTAGO. ----------

Se conoce moción presentada y firmada por el regidor Halabi Fauaz, el cual dice: "…*CONSIDERANDO: Que, Cartago está viviendo una emergencia vial de grandes proporciones con una afectación económica muy severa debido a los trabajos de la Lima, Taras, Alto de Ochomogo y ahora con el cierre del puente Bailey. Que, la diminución del turismo crece a pasos gigantes, ya que nadie desea visitar la provincia de Cartago. Que, los agricultores son los más afectados ya que los traslados de sus productos se ven perjudicados. Que, el movimiento diario de cartagineses a San José que trabajan en el área metropolitana les produce un estrés severo que los afecta emocionalmente y atenta en la calidad de vida. Que, el trasporte de estudiantes al COVAO, Colegio Bilingüe Figueres, el Colegio Seráfico se ve afectado. Que, el consumo de gasolina es alto. Que, en la moción que presente el día 11 de octubre al respecto en la que solicite que se convocara a sesión al Director del tránsito de*

Cartago y la Sra. Johanna Siles para el día martes 18 de octubre el cual no se realizó. Que, la pasivi8dad con que el MOPT maneja estas situaciones merece un repudio, no existe un plan de mantenimiento de los puentes, ni de las vías. Que, el cantón de Cartago tiene una afectación muy severa y está en un total abandono, por parte del MOPT. La ruta Orosí está en pésimas condiciones y a punto de colapsar, yo presente una moción el 29 de abril del presente año referente al tema enfatizando los hundimientos que presenta comprometiendo vidas humanas, además la ruta Juan Viñas Turrialba esta con un hundimiento de grandes proporciones. El daño es muy grande en general para la provincia. Que el sábado 6 de octubre no había oficiales de tránsito en la salida y entrada de Cartago con el cierre del puente Bailey. Que, este concejo en conjunto con la alcaldía está haciendo esfuerzos para impulsar el turismo y reactivar la economía, pero estas situaciones son un obstáculo. Por tanto, mocionamos: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Citar al Ministro del MOPT con urgencia a este Concejo Municipal para que nos presente las soluciones, ya que Cartago no puede seguir soportando el abandono en el aspecto vial…". - El alcalde indica: Varios temas alrededor de esto; comparto mucho de lo que se ha planteado. Me parece absolutamente necesario unir esfuerzos. Debe informar que ahorita a las 6:00 de la tarde, se ha abierto el paso por el puente Bailey en El Carmen de Cartago que va a estar habilitado para vehículos de una altura no mayor a los 4 m y un peso no mayor a los 13, 6 toneladas. Esta es una primera etapa de reparaciones. El puente va a tener dos etapas más, preferentemente, según indicación de don Mauricio Batalla, director Ejecutivo de CONAVI, se estará trabajando en horas de la noche; adicionalmente, informarles que desde que se cerró el viernes pasado, hemos estado en comunicación con diversas autoridades gubernamentales, primero con el señor ministro Luis Amador del MOPT y la señora viceministra Laura Ulloa, quien estuvo presente aquí en Cartago ayer en horas de la mañana y estuvimos en la dirección del tránsito tratando de coordinar algunas acciones, para expeditar

la movilidad de los cartagineses. Y solicitamos el sábado a la señora ministra de la Presidencia habilitar el teletrabajo para los cartagineses que viajen a San José a laborar así, no sólo en el sector público, sino que se solicitara al sector privado de hacer lo propio y a las universidades en lo que refiere a los estudiantes. Igualmente, solicitamos al presidente de Incofer desde el mismo sábado, habilitar más vagones y más rutas o más viajes. Y ayer, en una reunión organizada por los diputados de la provincia de Cartago, a los cuales agradezco su intervención en este tema, el señor presidente de INCOFER anunció que se estaba duplicando la cantidad de pasajeros que estarían viajando a partir de mañana entre Cartago y San José y viceversa, pasando de 2.912 a 5.912, que adicionalmente estaría en posibilidad de ampliar lo mismo, si los diputados pudieran levantar a INCOFER la limitación de la regla fiscal. Del mismo modo, hemos estado coordinando desde el fin de semana pasado. Tuvimos la posibilidad de obtener una donación de Perfilado y colaboramos entre la misma a la ruta entre Tierra Blanca, Llano grande y ha estado ubicándose en esta ruta. Igualmente vamos a hacer lo propio en otras 2 rutas alternas con el objetivo de mejorar el tránsito por las vías alternas. Contribuimos con 8 oficiales de tránsito, 5, que son de la delegación de Cartago, 10 que coopera San José, con lo cual ajustamos 23 oficiales de tránsito que hicieron hoy más expedito el tránsito o el viaje a las personas que se movilizan por estas rutas. Es probable que el Gobierno de la República emita una resolución sobre el tema del teletrabajo entre mañana y pasado, según nos indicó doña Natalia Díaz. Y adicionalmente indicar, que el ministro de Obras Públicas nos indicó anoche que estaría eliminando el cobro del peaje en la autopista Florencio del Castillo, entre las 4:00 de la tarde y las 8:00 de la noche, durante todo el mes de noviembre, esto como parte de algunas de las medidas que se han tomado en las últimas horas; estamos claros de que la apertura del puente Bailey no solventa la problemática que vamos a seguir teniendo en Taras la Lima; una obra que el director de la unidad ejecutora nos decía que está estimada que termine en diciembre del 2023. De ahí que hemos venido articulando con especialistas del Instituto

Tecnológico en materia de vialidad y con otros actores, y vamos a tener mañana a las 10:00 de la mañana una reunión acá, con gente de la unidad ejecutora del MOPT, del tránsito, del tecnológico, de las zonas francas vecinas y de otros sectores, con el objetivo de tratar de buscar alternativas para los próximos meses en materia de vialidad; en estos temas para informar al Concejo municipal a las señoras y señores regidores de estos aspectos, con ocasión de la moción que ha presentado el regidor Halabi Fauaz y que han ampliado diversos señoras y señores regidores. Gracias, señor presidente. - El Presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - …".-** El Presidente municipal somete a votación la moción por el fondo, así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por el fondo, por lo tanto se cita al señor Luis Amador Jiménez, Ministro del MOPT con urgencia a este Concejo Municipal para que nos presente las soluciones, ya que Cartago no puede seguir soportando el abandono en el aspecto vial, así como la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis Amador Jiménez, Ministro del MOPT, al regidor Carlos Halabi Fauaz y al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 3°. -MOCIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN Y PRONTA SOLUCIÓN A LA URGENCIA VIAL EN CARTAGO. ----------

Se conoce moción presentada y firmada por el regidor Arce Moya, la cual dice: *"…PRONTA SOLUCIÓN A LA URGENCIA VIAL – CARTAGO*

CONSIDERANDO: - Que alrededor de 85 mil Cartagineses viajan diariamente a sus lugares de trabajo a diferentes provincias del país a cumplir sus jornadas laborales y se ven afectados con la duración de salida a ellos y de regreso a sus domicilios tienen un gran retraso porque las obras en la Lima no avanzan y están retrasadas. - En el año 2019 El Gobierno de Costa Rica anunció la Construcción de los Intercambios entre la Intersección de las Rutas Nacionales N° 2 y N° 236 (Taras) y la Intersección de las Rutas Nacionales N°2 y N°10 (Cartago), incluyendo el mejoramiento de la Ruta Nacional N°2, sección Taras-La Lima.- El objetivo de este proyecto es que con las obras se espera solventar los problemas de embotellamiento en el ingreso de vehículos a la "Vieja Metrópoli". - El Proyecto fue adjudicado al Consorcio H. Solis- Estrella el 16 de diciembre de 2019 y el contrato se firmó el 14 de setiembre 2020, iniciando con las obras el 02 diciembre de ese mismo año. El cronograma del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en cuanto la construcción se estableció en el segundo semestre del 2020 con una extensión de 28 meses, es decir debe estar lista la finalización del proyecto en el 01 de abril 2023. - El Consorcio H. Solis- Estrella, a mediados del 2021 abandonó las obras de construcción del proyecto Taras-La Lima, con una inversión de $58 millones, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el avance de la obra a la fecha es un menos de 8% y con un giro de anticipo que suma el 21% sin que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte haya verificado su real avance. - El Consorcio H. Solis- Estrella reanuda las obras el 03 de junio, 2022 a un paso lento, no es hasta mediados de setiembre del 2022 que aumentaron el rendimiento de labores por la colocación de tubería de agua pluvial, la construcción de pasos a desnivel y otros trabajos que producen mayor congestionamiento vial. El 04 de noviembre 2022, El Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) cerró preventivamente el puente Bailey de la Ruta Nacional 219, en Cartago, ubicado camino al Volcán Irazú, por recomendaciones técnicas, dado que el puente se encuentra en mal estado y que puede colapsar, generando pérdidas de vidas

humanas. - Actualmente los cartagineses se encuentran con largas presas que se forman tras el cierre del puente Bailey que comunica El Carmen con Taras y por los trabajos en la ruta Taras- Lima, sumándole que las carreteras son limitadas de poca amplitud y las fuertes lluvias. - Durante el fin de semana y también este lunes 07 de noviembre 2022, se reportaron largas filas de vehículos, los cuales, según una aplicación de transporte, avanzan a 6 kilómetros por hora. - Uno de los sectores más afectados son los agricultores, debido al traslado de productos agrícolas, de la industria y el comercio, a su vez los cartagineses que laboran en la Capital. Agravando la situación del congestionamiento vial, se le agrega el mal servicio de horarios del Tren de Cartago. El Gobierno central debe buscar soluciones optimas en beneficio de la ciudadanía Cartaginesa, mediante Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) para que se amplie los horarios del Tren desde las 5 a m. hasta 9:00 p m y se brinde el servicio los fines de semana. - Los Cartagineses deben viajar largas horas para dirigirse a sus trabajos, siendo la virtualidad término generalmente empleado para referirse al fenómeno o avance tecnológico que, hoy en día nos brinda una nueva forma de relacionarnos como usuarios digitales, rompiendo con todos los límites impuestos por el tiempo y el espacio, siendo el Teletrabajo una acción efectiva para dar solución y mejor calidad de vida a todos los trabajadores que tienen que trasladarse a cumplir con sus laborales fuera de Cartago. - Ley para Regular el Teletrabajo, N° 9738, la misma promueve que las organizaciones públicas se enfoquen en la modernización de la tecnología, utilizando las herramientas digitales para efectuar un trabajo eficiente y en un ambiente de armonía laboral. Mociono con dispensa de trámite de Comisión para; Que este Concejo Municipal con todo respeto solicite gestionar al Gobierno Central de Costa Rica con carácter de Urgencia la presencia de los siguientes Jerarcas: Sr. Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT, Sr. Mario Arce Guillen Presidente Ejecutivo de INCOFER y el Sr. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo CONAVI, ante el Concejo Municipal en una audiencia en una sesión extraordinaria, para efectos de

analizar el caos vial que está afectando en gran escala nuestra provincia y entre todos buscar una solución pronta y efectiva para el beneficio y tranquilidad de los cartagineses…”.- La síndica Elvira Rivera: Deseo dar las gracias a don Mario Redondo por las gestiones que estaba realizado en estos momentos en estos días atrás, por todo este, tratando de solucionar todo este congestionamiento vial que hay aquí en Cartago; como él mismo lo acaba de decir, no es que se va a solucionar todo, pero ha habido una gran ayuda; hoy en la mañana yo tuve que ir a Taras y totalmente se sentía la diferencia con el apoyo de los oficiales, controlando el flujo vehicular, entonces, muchas gracias don Mario por su gestión. – El regidor Arce Moya indica: Si, en realidad la moción que nosotros queremos efectivamente va en coincidencia con lo que planteó el doctor Halabí. Reciente o anteriormente, nosotros habíamos presentado dos mociones. Una para que efectivamente el ministro de transportes viniera. Y otra para que nos dieran un informe sobre los diseños estructurales de esta vía que se está construyendo en la Lima, Taras Cartago, ya que se estaban detectando, o sea, estaba informando de que tenía algunos problemas de diseño que posiblemente en el futuro podría traer algún problema o algún accidente para las personas, tanto de manera que transitan a pie como vehicular, en que puede presentarse algún accidente en esta zona. Coincidiendo con esto, esta semana salió una publicación de un medio de comunicación, donde habla de un informe de la auditoría del MOPT, donde destaca ese tipo de situaciones que está presentando estructuralmente esa pista. Por eso la moción de nosotros va dirigida en invitar al ministro del MOPT, invitar a la auditoría del MOPT, y adicionalmente también creo que es conveniente que venga el presidente Ejecutivo del INCOFER porque hay muchas inquietudes y voy a hacer mía una gestión que presentó recientemente un cartaginés, donde planteaba la situación, Don Cristian Silva planteaba la situación de la estación del tren por el sector de Ochomogo, por esa parte toda esa situación por ahí y yo creo que es conveniente también, no solo hablar de lo que está pasando ya, si no es lo que necesitamos a futuro para que esto se

pueden arreglar hoy con el puente Bailey y todo, pero yo creo que ya nosotros no podemos pensar en pequeño. Tenemos que pensar en grande y tenemos que pensar en las necesidades. Y yo quisiera decirles que esto del INCOFER de que amplíe los vagones para que vayan más los cartagineses, porque no mantenerlo, porque yo les garantizo que si le ponen 10 vagones más, se llenan los 10 vagones, júrenlo que sí, porque son entre 85.000 y 100.000 cartagineses que viajan a diario fuera de Cartago, entonces yo creo que aquí no sólo es pelear por lo que está pasando; es tener una visión a futuro de las necesidades que realmente nosotros tenemos, por eso es la moción en la que enfocamos para que ellos vengan a audiencia a este Concejo Municipal. – La regidora Andrea Guzmán indica: Yo creo que don Jonathan muy importante la moción que usted presenta, pero también bueno, hace algunos meses, a inicios de este año, el año pasado también algunos vecinos de San Nicolás también presentaban sus inquietudes con respecto al manejo de las aguas, que parecía que también el diseño de esta autopista que es tan necesaria para nuestra provincia también podría estar presentando algunas problemáticas y ellos ya han levantado la voz. Entonces me parece super importante también que en este informe que usted solicita de manera integral, también solicitemos el informe con respecto al manejo de aguas. También bueno, quería referirme a las palabras de don Mario que anteriormente él expuso su trabajo y creo que, a mí, que esta semana en particular me toca viajar toda la semana, puedo decirles que, desde viernes, ayer a hoy se sintió el cambio, o sea el viernes y ayer fue un colapso total, pero las medidas que se han tomado; creo que no sería muy ético no resaltar que dieron un efecto casi inmediato. Coincido con todos los compañeros que esto tiene que verse en el tiempo, ya con soluciones reales y efectivas y que puedan prolongarse en el tiempo. Sin embargo, bueno, las respuestas paliativas que dio tanto este gobierno local como el Gobierno central, pues surtieron efecto por lo menos como lo digo paliativamente. – La regidora Nancy Solano indica: Al respecto, yo creo que todos hemos estado muy preocupados, sobre lo que nos aconteció desde el viernes, y en buena

hora todas las mociones que han presentado los compañeros que me han antecedido al respecto, yo creo y espero que ojalá se pueda hacer presente al menos algún representante del Ministerio de Obras Públicas y transportes, porque desde hace tiempo este Concejo Municipal, pues viene solicitando ese espacio justamente para poder discutir temas que en ese momento nos preocupaban ahora, pues sucedió una emergencia y ya y por dicha ha podido ser abordado de una manera yo diría que bastante rápida y exitosa como lo mencionaba doña Andrea, pues creo que los que estuvimos metidos en la prensa el viernes, ayer incluso y sentimos una diferencia grande, entonces, pues también hay que reconocer la labor, tanto de la comisión de diputados de Cartago como la labor del alcalde en todo este trabajo interinstitucional que se hizo. Y bueno respecto también a lo que mencionaba ahorita don Jonathan Arce, que también hubo una petición de un ciudadano preocupado o tal vez reiterando el tema de poder activar o preguntar más bien qué había pasado con una posible parada del tren en Ochomogo. Esto pues me recordó que, en el 2020, habíamos incluido una moción justamente para solicitar al INCOFER que hiciera el estudio, si pudiera ser posible una parada, pero a la altura de Loyola, y esto amparado en una solicitud de varios vecinos del sitio. Entonces yo creo que también sería prudente y necesario que, pudiéramos también ponernos en comunicación con las autoridades del INCOFER y yo creo que ahora lo que nos corresponde es bueno, ya la emergencia creo que está siendo abordada y tendremos todo este espacio para que se hagan las fases de recuperación del puente Bailey, pero ahora lo que nos corresponde es vigilar y esperar que tengamos una respuesta de las necesidades que de aquí para adelante nos quedan como cantón en el tema de infraestructura vial. – El presidente Víquez Sánchez indica: Me parece que tiene que llegar la sangre del río para que reaccione el Gobierno. O sea, si no es por el clamor de la gente que estaba ya desesperada desde ayer y desde antier, y desde el fin de semana preocupadísimos por toda la situación, no hubiera pasado nada. O sea, hasta que ya estamos con el agua hasta el cuello es que reaccionamos. Y hay que

tener claro que la capacidad de reacción local es muy limitada, o sea, por más buenas intenciones que tenga el alcalde, pues él no tiene la regencia sobre el Ministerio de Obras Públicas; el alcalde tiene una función local, pero eso le corresponde al ministerio y eso es porque el puente a la larga pensaron que, se iba a caer y podría pasar lo de Cambronero. Pero hay un montón de puentes que tienen problemas serios en Cartago y nosotros hemos presentado mociones y digo, nosotros no, no como fracción, sino como regidores, en los últimos casi 3 años, reiterando y reiterando y reiterando y reiterando y reiterándole las autoridades de Obras Públicas que vengan a Cartago y nunca se han dignado a venir, ni en el gobierno anterior ni en el actual. Por lo menos a este Concejo Municipal. Ojalá que, como dijo Andrea, es una cosa paliativa, era para atender una emergencia y era lo que había que hacer, si no la gente se hubiera vuelto loca. Dicho sea de paso, muy efectiva también porque yo ayer tuve que ir a San José a las 9 de la mañana y parecía un domingo; ya todo el tránsito se había desaparecido. Pero eso no va a ser así todos los días, una vez que se resuelva el tema del puente, posiblemente el lunes o no sé cuándo volvamos a la situación que están sufriendo de los cartagineses permanentemente, entonces yo creo que sí hay que dar un golpecito en la mesa, que creo que eso es lo que estamos haciendo como regidores y casi que exigirle al señor ministro, a las autoridades que no sólo sea una cosa paliativa. Y, está bien, es válido y se agradece muchísimo, sobre todo, los que tuvimos que desplazarnos, aunque no fueran horas de alto tránsito, pero hay una cuestión permanente, hay una cuestión de hoja de ruta que hay que considerar y hacia eso tenemos que movernos, no hay, no hay simplemente decir bueno qué dicha que arreglaron el problema del fin de semana. Se arregló el puente que dicha que don Mario, y yo creo que es de nobles reconocer las cosas, que dicha que se abrió, y yo sé que usted de alguna manera hizo un esfuerzo y yo también se lo tengo que reconocer. Porque otros se hubieran quedado ahí esperando a ver qué hacen verdad. No, yo creo que la gente de Cartago reaccionó bien y eso es importante, pero hay que ir más allá. Tenemos que ir

más allá, hay que aprovechar esta coyuntura para que no nos dejen de lado y no, no nos soltemos ahora, nosotros los cartagos. – La síndica Cecilia Sandi indica: Unirme al agradecimiento al señor alcalde, a don Mario Redondo Poveda, porque el distrito que represento a San Nicolás era un caos total y con la intervención de don Mario y todos los trabajos, las reuniones que él tuvo con todas las autoridades correspondientes, se pudo lograr que se arreglará un poquito el problema. De hecho, creo que hay que tomar más acciones porque como lo dicen los señores regidores, esto es como un paliativo. Ahora y refiriéndome también a la moción de la que habla la regidora Nancy Solano, que la habíamos enviado desde que asumimos solicitándola para el tren en Loyola, eso sería una solución bastante buena porque tengo la petición de muchos, muchos vecinos donde se evitaría saturar el centro de Cartago. Porque mucha gente y por esos sectores, y es una parte donde les sirve no solamente a la Comunidad de Loyola y Quircot, sino la Lima y Taras. Entonces desahogaría mucho el centro de Cartago, entonces nuevamente muchísimas gracias señor alcalde, por todas las acciones. – El regidor Brenes Figueroa indica: Sí me preocupo mucho el día viernes, por ejemplo, una hija mía que trabaja en San José tomó el bus a las 5:45 el viernes y llegó a las 9:30 a Cartago. Increíble, increíble cómo estaba esa situación. Ha sido notoria la participación de don Mario y eso le doy las gracias en los temas para solucionar un poco el tema; ciertamente no depende totalmente de él, pero ha tenido buen ambiente y la verdad es que se han visto los cambios y eso para mí es importante. Tengo que reconocerle también la participación para las mejoras en la ruta 401, ya que el domingo, gracias a una solicitud de Mario al ministerio de obras, han salido al día de hoy, 125 m^3 para esa zona; hoy subió la niveladora y mañana estará la compactadora en esa zona, tratando de mejorar la capa de rodamiento de ese sector para facilitar y mejorar el tema. Entonces en esa línea, pues las gracias. Quisiera rápidamente solicitar también a la administración, la eventual inspección en la calle Turrusal, eso queda al norte de Cooperosales. Me parece que, si lográramos tener esa calle en condiciones

de circulación, bien podríamos sacar una buena cantidad de vehículos del centro de Cartago, porque ahí bajarían, llegarían a la Angelina, pueden salir ya posterior a la entrada de Recope o, tomar la callecita aquella la que conocemos de río loro o campamento Kerqua, para salir a Tres Ríos, entonces nos libera un montón de vehículos, entonces para que la administración nos ayude tal vez a revisar este tema y me parece que vendría a solucionar en un buen tanto el tránsito por esa zona.- El regidor Arce Moya indica: Veamos. Dicen por ahí que darle las gracias a un político o a un representante de elección popular, sería vanidad, porque al final de cuentas, nosotros tenemos responsabilidad cuando asumimos un puesto como este. Y es responsabilidad de todos nosotros hacer las gestiones necesarias, sea cual sea el puesto en que estemos, y tenemos que preocuparnos. Pero yo sí también, quiero decirles que, desde la Asamblea Legislativa, la comisión de diputados ha hecho un gran esfuerzo de coordinación, con la alcaldía. Y creo que, en esto, Doña Paulina Ramírez, que nos ha facilitado y nos ha copiado los oficios y las gestiones que ha hecho en el MOPT y con la reunión que tuvieron ayer en la Asamblea Legislativa, todos los diputados y el señor alcalde, yo creo que es una gestión de trabajo en equipo, pero más que eso, es una responsabilidad nuestra cuando estamos sentados aquí y tenemos que cumplir con el mandato que nos dio la ley. Entonces creo que ahora que todos estamos en este barco, viendo las necesidades de Cartago, lo que tenemos que hacer es trabajar de forma conjunta. – La regidora Yahaira Arias indica: Reitero que como bien lo dijo el compañero Jonathan, es parte de las gestiones que tenemos que nosotros velar por que se ejecuten. Nada mas no Mario si quisiera recordarle que de previo a esta emergencia, mi persona y creo que algunos otros compañeros habíamos manifestado la intervención de la unidad de gestión vial de la municipalidad para la ruta que conecta Coris con Patarrá, que creo que es una de las rutas que ahorita también se están usando bastante para poder descongestionar parte del casco de nuestro cantón, entonces reiterarle por favor que también pues se dé la vuelta por ahí; los técnicos con su persona

porque yo no sé qué haríamos los usuarios que utilizamos esa ruta o los que ahorita las han utilizado, si esa ruta llegara a sucederle algo como lo que ahorita le está pasando a Corralillo, entonces nada más para que lo tome en consideración. Y, bueno, seguir nosotros como parte importante de la representación de nuestro cantón, velando por los derechos que tenemos todos, muchísimas gracias. - El Presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El Presidente municipal somete a votación la moción por el fondo, así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por el fondo, por lo tanto este Concejo Municipal con todo respeto solicita gestionar al Gobierno Central de Costa Rica con carácter de Urgencia la presencia de los siguientes Jerarcas: Sr. Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT, Sr. Mario Arce Guillen Presidente Ejecutivo de INCOFER y el Sr. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo CONAVI, ante el Concejo Municipal en una audiencia en una sesión extraordinaria, para efectos de analizar el caos vial que está afectando en gran escala nuestra provincia y entre todos buscar una solución pronta y efectiva para el beneficio y tranquilidad de los cartagineses, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Sr. Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT, al Sr. Mario Arce Guillen Presidente Ejecutivo de INCOFER, al Sr. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo CONAVI, al regidor Jonathan Arce Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.-**

ARTÍCULO 4°. – MOCIÓN SOBRE INVITACIÓN AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TRATAR LA HOJA DE RUTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO; ASÍ COMO HABILITAR LA RUTA 219 PUENTE BAILEY. ----------

Se conoce moción presentada y firmada por los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, la cual dice: "…*De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional, Considerando: 1. Que en la actualidad existe amplio reconocimiento del importante papel que juega la infraestructura vial en el crecimiento y desarrollo. 2. La ausencia de una adecuada infraestructura vial constituye un serio obstáculo para la implementación de políticas de desarrollo que potencien las tasas de crecimiento de las economías y mejoren la calidad de vida de su ciudadanía. 3. Que la Red Vial Nacional es el conjunto de carreteras nacionales cuyo mantenimiento, administración y construcción son realizados por CONAVI. Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional en el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago. 4. Que el 31 de mayo de 2022, mediante artículo 48 del acta 162-2022, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional presentó una moción que fue aprobada por el Concejo Municipal y en uno de sus acuerdos estableció: "Cursar invitación al Ministro de Obras Publicas u Transportes y al Director Ejecutivo de Conavi a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar la hoja de Ruta para el mejoramiento de las Rutas Nacionales del Cantón Central de Cartago". 5. Que en diversas oportunidades, se han hecho múltiples solicitudes y gestiones a las anteriores autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y CONAVI. 6. Que algunas de esas solicitudes sobre infraestructura vial constan en art. 24° del acta No. 148-2022; art. 3°, 48° y 49° del acta No. 162-2022; art. 27° del acta No. 168-2022; art. 46° y 47° del acta No. 169-2022; art. 23° del acta No. 180-2022; art. 25° del acta No. 183-2022; art. 6° del acta No. 102-2021; art. 14° del acta No. 104-2021; art. 25° del acta No. 108-2021; art. 25°*

del acta No. 110-2021; art. 17 del acta No. 116-2021; art. 41° del acta No. 120-2021; art. 35° del acta No. 123-2021 y art. 16° del acta No. 57-2021). 7. Que en la semana del 15 de setiembre de 2022, el Presidente del Conceo Municipal, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, reiteró ante el Presidente de la Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional en el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, dichas solicitudes mediante oficio PCM-007-2022, con motivo de su visita a Cartago. 8. Que el viernes 04 de noviembre de 20202, autoridades de la Policía de Tránsito de Cartago, tras orden de la Dirección de Ingeniería de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, procedieron al cierre del puente bailey localizado entre el Carmen de Cartago y San Nicolás, propiamente a 100 metros este del colegio Seráfico. Este se ubica en la Ruta 219. 9. Que según informa el medio de comunicación Comunicaciones Cartago, el cierre preventivo se da, luego de una valoración de la estructura, la cual presenta algunos daños, según confirmó ingeniería de puentes. 10. Que el cierre de este puente repercute en el acceso general a la provincia de Cartago y perjudica a las personas habitantes de distintos cantones y distritos cartagineses. 11. Que el cierre de dicho puente en la Ruta 219 perjudica el turismo rumbo al Volcán Irazú, lo que afecta económicamente a las personas que se ganan la vida gracias a esta actividad. 12. Que el cierre del puente también repercute en la ruta de las hortalizadas y otros productos agrícolas que se producen en territorio cartaginés y que requiere del buen estado de la Ruta 219 para su comercio. Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional en el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Reiterar la invitación al Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director Ejecutivo de CONAVI a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar la hoja de Ruta para el mejoramiento de las Rutas Nacionales del Cantón Central de Cartago. 2. Solicitar al CONAVI y a la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la presentación de un cronograma y hoja de ruta que

permita habilitar la Ruta 219 en la que se ubica el puente bailey cerrado entre el Carmen de Cartago y San Nicolás, propiamente a 100 metros este del colegio Seráfico…" – El Presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El Presidente municipal somete a votación la moción por el fondo, así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por el fondo, por lo tanto se reitera la invitación al Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director Ejecutivo de CONAVI a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar la hoja de Ruta para el mejoramiento de las Rutas Nacionales del Cantón Central de Cartago. 2. Se solicita al CONAVI y a la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la presentación de un cronograma y hoja de ruta que permita habilitar la Ruta 219 en la que se ubica el puente bailey cerrado entre el Carmen de Cartago y San Nicolás, propiamente a 100 metros este del colegio Seráfico, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Sr. Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT, al Sr. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo CONAVI, a los regidores Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 5°. -MOCIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A EMPRENDER ACCIONES ANTE INSTITUCIONES DEL

ESTADO PARA EL ENVÍO DE TÉCNICOS A CALLE EL CALLEJÓN DE CORRALILLO Y SE HABILITE COMO CALLE ALTERNA RUTA 228.----------

Se conoce moción presentada y firmada por el regidor Brenes Figueroa, el cual dice: "…*Considerando. 1) Que la ruta nacional número 228, sector Corralillo - Copalchí – Tablón, se ha visto deteriorada con el transcurrir del tiempo. 2) Pero principalmente, en el año 2021 (según informe MOPT-02-07-01-029-2021), el tramo sufre de un deslizamiento mayor a 50 metros de longitud y con una pendiente alta a muy alta, lo que significa un peligro latente y urgente en su intervención, colocando en situación de vulnerabilidad los derechos fundamentales de igualdad, vida, educación, salud, libre tránsito, integridad personal, por cuanto el paso de ambulancia tiene un retraso de aproximadamente de treinta minutos a una hora mientras se traslada por otro sector. En algún momento, CONAVI, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, optó por la posibilidad de un puente de 100 metros de longitud, pero solo fue una intención debido a que no se llevó a la realidad porque luego indicaron que era inviable. 3) Se realizan diferentes escritos y gestiones con el MOPT y con el CONAVI, pero dichos aparatos estatales han sido omisivos en cuanto a una solución que signifique la tranquilidad de los vecinos. 4) El CONAVI, a pesar de sus pronunciamientos, más allá del reciente cierre de la vía, no realiza ningún tipo de intervención ni solución, tampoco trasmite la competencia a la Municipalidad de Cartago en relación con la ruta conocida como "Los Picados" que es reconocida como parte de la competencia funcional de la Municipalidad según lo establecido en la Ley General de Caminos, ni solicita a este ente municipal la colaboración para en conjunto tomar medidas temporales y definitivas para permitir el tránsito hacia y desde las 11 comunidades de Corralillo. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, EL Honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos u instituciones del estado que se consideren*

necesarias, (como el Ministerio de Obras Públicas y Transporte o el Consejo Nacional Vialidad) para el envío de los técnicos correspondientes al lugar referido y se realice un informe detallado indicando las acciones a realizar en pos de que la Calle Callejón de Corralillo se habilite como calle alterna a la ruta nacional número 228, específicamente en al sector Corralillo - Copalchí – Tablón y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la presente moción, en pro de resguardar los derechos fundamentales de los habitantes de las diversas comunidades de Corralillo y circunvecinas…" – El regidor Marcos Brenes indica: El sábado nos fuimos a dar una vuelta por Corralillo, que para mí es una zona que me gusta mucho. Tengo muy, muy, pero muy buenos amigos por allá. Y la verdad y me interesaba porque hace como 15 días, hay maquinaria del Ministerio de obras ahí en el derrumbe de Copalchí, haciendo una ampliación para tratar de resolver el tema. Quería también ver cómo estaba la calle los picado para ver que como estaba, y la verdad es que vine decepcionado. No tanto por los trabajos, sino porque ahí es prácticamente votar esfuerzos, votar plata, votar recursos. Como a 600 o 800 metros de donde está este rumbe, es más, les pase a los compañeros regidores ahora las fotos de cómo está esa sección de calle, donde espero equivocarme, pero yo siento que deben irse un poco más de aguaceros, esa sección se va a ir, se va a caer. Llevándose casi prácticamente de los 2 carriles en esa parte. Como a 600 o 800 metros más, hay otra parte donde inclusive ya se pusieron algunas señales notificando del peligro. Y si seguimos esa carretera vamos a Santa Elena, donde está el bajonazo, o sea, todo ese sector tenemos problemas, pero problemas serios. Yo creo que esa responsabilidad tenemos que dársela entera al ministerio de Obras Públicas, es una ruta nacional que ellos resuelvan y no seguir poniendo en peligro la vida de los vecinos de Corralillo y a los ciudadanos que visitan esa zona. Por lo cual quisiera hacer una moción, donde me decían algunos compañeros, algunos amigos de Corralillo sobre calle el Llanito. Pero me puse a investigar un poco más con algunos datos del Ministerio de Obras Públicas y la calle el Llanito, en

realidad no vendría a dar soluciones, en lo que pretendemos, porque esa calle tiene sus problemas de ancho de la calzada, de problemas de que ya hay una sección también se está yendo y peor aún, habría que construir un puente. Entonces si quisiera aparte de eso, solicitarle a la administración, que en ese sector el Llanito nos ayude por lo menos a mejorar la infraestructura, unos 200 metros, porque hay unos vecinos de esa zona que definitivamente tienen problemas de salud bastante complicados que no pueden salir. Inclusive hay una familia que usa silla de ruedas y está muy, pero muy complicado. Pero es una moción para que nos ayude a la solución a este tema de calle el Llanito, por favor. En una moción mía había puesto calle el Llanito. Voy a pedirle a los compañeros y a la presidencia que me permite hacerle una alteración a la moción, voy a cambiarle calle el Llanito por calle el Callejón. Esta sección de carretera tiene el ancho adecuado, va como 8 metros; la topografía, es mucho más adecuada, en mucho más apta para la circulación y me parece que es prácticamente una mejora, nada más en la capa de rodamiento, entonces la idea es que esta moción se traslade por parte de la administración, por parte de la Secretaría, al ministerio de Obras Públicas; haga la inspección en la calle el Callejón; nos informe y nos diga qué van a hacer para ver si se puede adoptar esa calle como ruta alterna, para evitar el paso por la ruta 228, pero recordemos que como la idea es para que sea una ruta alterna, pero la ruta también es cantonal en esa parte; que no nos quedamos esperando la administración ni la municipalidad que vamos a hacer, si no que también hagamos la inspección, a ver si en conjunto con el MOPT podemos acelerar y mejorar la situación de esta carretera, de esa calle para que los compañeros y amigos de Corralillo tengan una ruta más segura, más confiable y más eficaz en todo el sentido. Entonces, quisiera pedirle el apoyo a los compañeros regidores para que en esta línea, primero, la alteración de la moción, quitar Calle el Llanito y dejar calle el Callejón, y segundo, que hagamos la solicitud al MOPT y a la misma administración nos ayude a echar adelante con el tema de esta moción. – La regidora Beleida Madriz indica: Efectivamente, la fracción del partido liberación

siempre va a estar de acuerdo en apoyar cualquier acción que se haga en beneficio, no solamente el distrito de Coralillo, sino de todos los distritos; en este caso apoyando esta moción, por supuesto. Es evidente lo que las personas están sufriendo, estamos sufriendo en Corralillo. Anoche más o menos como a las 9:00 de la noche, se informó que el único paso que había, que era la calle los picados se cerraba, verdad, porque el fin de semana hubo varios accidentes ahí, carros que se orillaron mucho y que se volcaron porque la calle se fue haciendo angosta, angosta y ya es imposible transitar por ahí. Efectivamente, Coralillo, es uno de los distritos que más se ha visto perjudicado con el embate de las lluvias; ese tramo de ruta 228, efectivamente se está yendo y pues lamentablemente no podemos hacer nada más que pedir la intervención del MOPT, que ha costado muchísimo. Y se han hecho muchos esfuerzos de todos. Yo agradezco a todos los compañeros, a los regidores, al señor alcalde, que han hecho el esfuerzo, sin embargo, no hemos sido escuchados, entonces seguimos intentando que alguien pues nos ponga atención. Un distrito como lo mencioné la semana pasada, meramente cafetalero, en donde en los próximos días empieza la cosecha del café y que las rutas están, no hay por donde verdad; mencionamos la calle la violeta donde imposible sacar el café por ahí, y entonces pues como lo mencioné antes, apoyar toda iniciativa que venga a ayudar a los vecinos de Corralillo. – El presidente Víquez Sánchez indica: entonces la propuesta de don Marco es, ha enmendado la moción don Marco cambiando el nombre de la calle, no el nombre, sustituyendo una calle por otra calle que le parecía a él más preciso. Y también, no sé don Marco, si usted está de acuerdo con incorporar en lo que menciona también doña Beleida, para mencionar en la parte dispositiva de la moción que es la calle los picado. Tal vez doña Beleida nos aclara. – La regidora Beleida Madriz indica: A esa calle se le ha dado mantenimiento, sin embargo, no hay asfalto, es ripio lo que se le pone, entonces a las 2 semanas, 3 semanas la lluvia lava ese ripio, entonces volvemos a quedar en lo mismo. La calle llena de huecos. – El regidor Marcos Brenes: es que el tema de la calle

los picado es mucho más complicada. Inclusive en este momento ni tan siquiera se recomendaría ponerle asfalto. Primer lugar. La topografía de esa carretera es bastante difícil. El ancho de esa carretera es sólo para un vehículo, al toparse 2 vehículos, a la fuerza hacen y al llantear, al pasar los carros lo que hacen es ir aflojando ese material, tirándolo hacia las cunetas y entonces se va reduciendo el ancho de la carretera; ya invertirle tiempo y dinero a esa carretera, pues la verdad yo no lo recomendaría. Me parece mucho más prudente iniciar lo antes posible, de ayudarnos la administración y el voto en su momento con esta calle El callejón, que en realidad viene a sustituir, bueno los que son de Corralillo, saben que viene a salir Ha Patio de agua, que en realidad genera y evita un montón la situación por ese lado, no recomendaría meterle más plata a la Calle los picados. De hecho, cuando veníamos había 2 carros con problemas en esa parte y entonces definitivamente es botar la plata y recursos en esa carretera, entonces me parece que es inconveniente desde ese punto presidente. – El alcalde indica: Efectivamente tenemos una situación complicada con la carretera principal a Corralillo, a pesar y quiero reconocer acá el esfuerzo tanto de la asociación de desarrollo como de don Jonathan Vindas, el propietario del inmueble que está atrás, del regidor Marcos Brenes y otros compañeros y compañeras del Concejo Municipal que han abogado sobre este tema; incluso pues debemos decir, que como ya se indicó, hay un nuevo deslizamiento que empieza a asomar casi 1 km después de dónde está el actual, y que ya prácticamente hace difícil transitar por esa calle y de ahí que hay que explorar ya nuevas vías; hemos estado tratando de ver opciones. Nada más agrego que en la calle los picado, enviamos ayer nuevamente la maquinaria municipal, para tratar de mejorar su condición y dentro de lo que es viable, técnicamente se está tratando de garantizar a los vecinos la transitabilidad por la zona, esperando que se pueda agilizar el cumplimiento del acuerdo entre el MOPT y que nos indicó que para abril del año entrante, se esperaba que estuviera habilitada la ruta completamente ahí por la propiedad de don Jonathan Vindas. – El presidente Víquez Sánchez indica: Bueno, creo

que la intención es ver cómo se fortalece toda la gestión vial, ¿verdad? Habrá cuestiones estrictamente técnicas que quedan en manos de las autoridades y de los ingenieros. Lo que podemos nosotros hacer, es algún tipo de sugerencia y de solicitud. – El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El Presidente municipal somete a votación la moción por el fondo, así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por el fondo, por lo tanto, se le solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos u instituciones del estado que se consideren necesarias, (como el Ministerio de Obras Públicas y Transporte o el Consejo Nacional Vialidad) para el envío de los técnicos correspondientes al lugar referido y se realice un informe detallado indicando las acciones a realizar en pos de que la Calle Callejón de Corralillo se habilite como calle alterna a la ruta nacional número 228, específicamente en al sector Corralillo - Copalchí – Tablón y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la presente moción, en pro de resguardar los derechos fundamentales de los habitantes de las diversas comunidades de Corralillo y circunvecinas, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Sr. Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT, al regidor Marcos Brenes Figueroa y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 5°BIS. - MOCIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD DE INSPECCIÓN AL MOPT Y CONAVI, SOBRE ZONA 228 SECTOR DE CORRALILLO -COPALCHI-TABLÓN. ----------

Se conoce moción presentada y firmada por el regidor Brenes Figueroa, la cual dice: *"Considerando. 1) Que la Ley de Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI) en su Artículo 1; La presente ley regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía, pares viales y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos: (…) Mantenimiento rutinario: Conjunto de labores de limpieza de drenajes, control de vegetación, reparaciones menores y localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben efectuarse de manera continua y sostenida a través del tiempo, para preservar la condición operativa, el nivel de servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las reparaciones menores y localizadas de las estructuras de puentes. 2) Que el Código Municipal establece en su Artículo 6; La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. 3) Que la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114, en su Artículo 5º-Destino de los recursos; a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional. 4) Que se informa de parte de los vecinos del distrito de Corralillo que la ruta nacional número 228, sector Corralillo - Copalchí – Tablón, se ha visto afectada por las recientes lluvias mismas que podrían ocasionar derrumbes en dicha ruta y por ende se considera necesario una inspección por parte del MOPT, o del CONAVI en toda la ruta que lleva hasta dicha comunidad debido a que en el mismo existe un peligro constante de derrumbes en la zona, generando un peligro para los peatones y vehículos que*

transitan por el lugar. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Cartago) así como a su ente adscrito el CONAVI; que envié a la zona referida en los considerandos de la presente moción a los técnicos correspondientes y se realice el informe oportuno y necesario, así como se realicen las acciones requeridas en aras de brindar el adecuado mantenimiento rutinario en el lugar…".- El regidor Marcos Brenes indica: los vecinos de Corralillo tienen que tener muy claro el tema que ha dado por años de años de años ruta 228; hace no sé 10 años recordarán, cuando se vino aquellos terraplenes en la parte de tablón, que totalmente cortó el paso; posteriormente se viene uno como a kilómetro y medio. Ahora se batalla con el tema este de Copalchi; ya lo he comentado don Mario hay otro muy cerca de este, nosotros nos topamos como cuatro situaciones que tiene esa carretera que definitivamente está fatal, e inclusive si nos vamos a Santa Elena, hay un bajonazo como de metro y medio que yo no sé cómo hacen los que transitan por ahí, porque de verdad es complicado, complicado el tema en toda esa ruta, entonces la moción va en que el Ministerio haga una evaluación de toda la ruta 228, porque como les digo, seguir metiéndole plata a esta parte de Copalchi que, ciertamente como lo decía la compañera doña Beleida, ha costado que nos presten oídos, pero sin embargo, si nos han escuchado, como le digo, hay maquinaria del MOPT en ese punto. A ese punto se mandaron cerca de 200 m^3 de material perfilado y para empezar a trabajar con el tema de la calle y esa sección de Jonathan Vindas. Pero al final, que nos digan en realidad como responsable el MOPT de esta ruta, que van a hacer para resolver el tema, porque ya han dilatado; recuerdo y no crítico, pero cuando se fue el puente aquí en Orosi, hasta el mismo ministro de Obras Públicas, al día siguiente estaba ahí viendo a ver que resolvían. Y yo no he visto la presencia de funcionarios con ese calibre para poder tomar decisiones en la ruta de Corralillo, así es que solicitarle al Ministerio de obras haga una inspección con geólogos, con los

técnicos que requiera para evaluar toda la ruta 228 y nos informen qué van a hacer y cómo dar solución al problema para todos los cartagineses y en especial a los residentes de la zona. – El Presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El Presidente municipal somete a votación la moción por el fondo, así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción por el fondo, por lo tanto se le solicita respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Cartago) así como a su ente adscrito el CONAVI; que envíe a la zona referida en los considerandos de la presente moción a los técnicos correspondientes y se realice el informe oportuno y necesario, así como se realicen las acciones requeridas en aras de brindar el adecuado mantenimiento rutinario en el lugar. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Sr. Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT, al Sr. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo CONAVI, al regidor Marcos Brenes Figueroa al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 6°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR EN AUDIENCIA AL SEÑOR FRANCO FERNÁNDEZ. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: Hay unos los señores de Cartago Antiguo, me acaban de pasar un mensaje que están aquí desde las 6:00 de la tarde, llegaron puntuales y me dicen que ellos serán muy concretos y que sí es posible alterar el orden del día para recibirlos de una vez porque están

preocupados que queden muchos asuntos y que vayan a salir un poco tarde. Entonces voy a proponer una alteración del orden del día para recibir a los señores, eso nos tomará unos 20 o 25 minutos y después continuaremos con el resto de la agenda, si a bien lo tienen por supuesto la mayoría de los señores regidores. Entonces se propone alterar el orden del día para recibir en audiencia a don Franco Fernández y a los señores de Cartago Antiguo. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para recibir en audiencia al señor Franco Fernández, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 6°BIS. – AUDIENCIA AL HISTORIADOR FRANCO FERNÁNDEZ, MIEMBRO DE CARTAGO ANTIGUO. ----------

Continúa el presidente Víquez Sánchez: Don Franco, se pueden ubicar aquí, no sé cuántos quieren ubicarse o sólo don Franco, aquí por favor se acerca y si alguno de los señores quiere puede utilizar estas dos curules que están aquí al frente entre doña Belén y doña Elvira. Como ustedes lo prefieran. Buenas noches don Franco, buenas noches a los señores de Cartago Antiguo que nos hacen el favor de acompañarnos y decimos Cartago Antiguo como un grupo, un colectivo que se ha encargado de tratar de rescatar la historia de Cartago. Don Franco en esta audiencia se le dará un espacio inicialmente de 10 minutos y hasta 20 minutos para que exponga sus ideas y después podemos hacer un intercambio de impresiones, preguntas, consultas y demás. Tiene la palabra

don Franco Fernández Esquivel: Muchas gracias, señor alcalde de la Ciudad de Cartago, licenciado Mario Redondo. Licenciado Alfonso Víquez presidente del Concejo Municipal de Cartago. Señores ediles de la municipalidad de la muy noble y leal Ciudad de Cartago, hoy la más antigua del país con 459 años trabajando para la primera capital de Costa Rica, nada menos. Ciudadanos de esta vetusta ciudad, compañeros y amigos. Es algo muy sencillo, tal vez unas ideas para que ustedes las lleven adelante y que se pueden plasmar con la cantidad de empleados que tienen ustedes muy selectos y después con muchísima gente de Cartago que se pueden incorporar en una acción conjunta comunal para poder desarrollar estas ideas. Son simples ideas. Debemos rescatar la ciudad para el ciudadano. Las ciudades son para la gente. Una ciudad a escala humana, necesitamos para caminar, para disfrutarla; cosa que es todo lo contrario de Cartago ahora. El mayor movimiento de las ciudades es rescatar el ambiente y el espacio urbano para el público, especialmente para los menos protegidos y que necesitan ese espacio, los peatones. La ciudad debe revitalizarse y embellecerse con sus espacios peatonalizados, disminuir la dependencia del automóvil y enardecer el medio urbano, no sólo para rehacer el medio urbano sino, atendiendo sus actividades económicas y el rescate de los valores coloniales y republicanos para favorecer el turismo, todo en un ambiente más sano y de aire puro. Adolece Cartago de todo eso. Se debe buscar un equilibrio entre carros y las personas. Las personas que andan a pie. Este espacio urbano no es de paso, sino sus dueños son los citadinos que tendrán libertad de movimiento en que pueden descubrir lugares, observar vitrinas, reunirse, conversar y descubrir su arquitectura y su historia, reduciendo claro los autos y enviándolos por los lugares que menos afecte en el corazón de la ciudad. Se debe planificar el tráfico y que no afecte en una forma seria el transporte; todo esto debe de girar hacia el público. ¿Quiénes son el público? somos todos nosotros, se debe de buscar siempre el mayor bienestar para el mayor número de personas que está representado por los peatones. Claro, para cumplir todo esto se debe planificar una política de estacionamiento, no

se debe del todo eliminar el automóvil, estamos de acuerdo, pero al igual comparadas centrales de buses en los cuatro puntos cardinales. Nunca los buses deben circular por el centro y menos estacionarse al aire libre en las aceras frente edificios o casas. El peatón no puede protegerse ni del agua ni del sol, y menos de la contaminación de los gases. El desarrollo histórico de la ciudad, en nuestro caso, la Plaza Mayor y sus alrededores debe estar dentro de las zonas peatonales y en un área protegida del tráfico de vehículos. Es la gran transformación urbana de las ciudades históricas en Europa y muchas en América. La respetuosas y muy respetuosas propuestas para ustedes. Primero que todo una lucha que se viene dando hace días, proteger el bien patrimonial de las piedras talladas de las aceras de Cartago, que se han destruido y no se en cuantos tal vez en un 50%. ¿Qué acciones se deben tomar? Quiero decirles algo muy rápido: un señor de Tejar fue el primero que empezó a trabajar piedras en una cantera que estaba al Sur de Tejar. Este señor muy humilde, pero un gran artista sacaba piedras de molejón para afilar cuchillos y demás y logró después exportarlas por todo Centroamérica, hizo un pequeño capital, se fue para Carrara y ahí aprendió una serie de técnicas y montó una escuela aquí en el norte de Cartago y ahí empezó a formar picapedreros y resulta que estos picapedreros resultaron ser maravillosos y las construcciones ya ustedes saben cuáles son: ni más ni menos que las aceras de Cartago, las aceras de Heredia, las aceras de San José, la parte primaria del Teatro Nacional, el Colegio de Señoritas, el Liceo de Costa Rica, las bases del monumento nacional y ya cuando llegaron a trabajar en mármol, inclusive las bases donde está en estos momentos don Jesús Jiménez. Imagínense que maravilla de gente que tuvimos nosotros en ese momento y qué es lo que tenemos que proteger. ¿Cuáles acciones proponemos con todo respeto para ustedes? y creo que pueden crear otras y tal vez mejores. Primero que todo hay que inventariar todas las aceras de piedra de Cartago, eso es rapidísimo, nosotros lo habíamos hecho con los alumnos, no sé si señor presidente del Concejo estaba en esos trabajos cuando fuimos a medir aceras por Cartago, pero ahora es muy fácil

con todo eso que tienen ustedes para medir los frentes para cobrar los impuestos. Con ese aparatito van ustedes midiendo largo por ancho y se hace un inventario de todas las aceras de piedra de Cartago. Después para evitar la demolición o el robo de estas que, dicho sea de paso, es un gran negocio para muchos robarlas, muchos hoteles que están entre San José y Alajuela tienen una cantidad de senderos de estas piedras y creo que la están pagando entre 30 y 35 mil colones; una persona que se robe 2 o 3 piedras diarias creo que gana mejor que un profesional. Después de inventariar todas estas aceras para evitar la demolición o el robo de éstas, entonces es lógico guardarlas inmediatamente bajo un sistema donde no se dañen y que no se pierdan. Aprovechar todas las piedras para construir un verdadero centro antiguo. Esta es una propuesta que es como hacer las pirámides de Egipto, pero eso es una maravilla si se logra hacer. Colocar las piedras en las calles alrededor de la Plaza Mayor y de las ruinas de la parroquia, imagínense por un momento ustedes cuando venga el turismo, venga la gente de otros lugares de Costa Rica o del exterior y vea esas calles de piedra haciendo juegos con nuestras ruinas de la parroquia de Cartago, sería la ciudad más bella y visitada de este país y cuidado de Centroamérica. Cómo puede ser posible que en Heredia en estos momentos están haciendo una calzada maravillosa, una ciudad que a la par de Cartago es sumamente nueva y ni digamos Alajuela, que es una ciudad fundada por cartagineses, todo el centro, porque se ha recuperado de una forma increíblemente linda y nosotros obedecemos de tener la ciudad más horrenda de Costa Rica, es triste decirlo, pero como aquí estamos entre nosotros y que no nos oigan de afuera. Entonces este centro sería de atracción, no sólo histórica, sino que turística para el país, sin comercio a su alrededor y se gana el centro para los ciudadanos, se cumple con la ciudad de escala humana, que es lo que hemos perdido en Cartago. Lo anterior implica sacar la nociva ruta de camiones pesados y de pasajeros al puerto de limón. Es increíble y no hay ninguna ciudad en el mundo que sea de la más antigua de un país en que todo el tráfico de importación y de exportación pase por el centro de la

ciudad y los cartagos no hemos metido como en un caparazón con el peligro tan grande. Algunos hemos tenido la triste experiencia de ver que estalle un camión de gas licuado y se lleve 3 o 4 cuadras y que no quede nada. En la costa Este del Mediterráneo, tuve que sufrir un estallonazo de un camión de gas licuado, el gas es sumamente fácil de estallar y se abrió un edificio de 12 pisos y no quedó absolutamente nada. Estos camiones y otros de pesos enormes pasan por el frente del kínder de las escuelas, de los colegios, del hospital, del parque, contaminando y poniendo en peligro a todos los citadinos y a las pocas estructuras históricas que quedan en nuestra ciudad. Digo pocas porque ustedes saben que nosotros los cartagineses somos expertos en demoler y pésimos en construir. No se puede entender entonces como nosotros los cartagineses hemos soportado tantos años este peligro para nuestra población. Repito, ninguna ciudad histórica del mundo tiene este tráfico destructivo. Y qué calles más buenas, si ese tráfico pasara por el centro de Heredia o por el centro de Alajuela ya no existirían las calles. Aquí sí resisten porque tienen un material de fondo que es precisamente todas las estructuras de calicanto del terremoto, eso es una maravilla. Yo le daba la mano al anterior y alcalde y le decía en broma: que calles más buenas tener vos y él creía que era de verdad. No es que no se han destruido con los camiones que pasan, ahí están las calles, es increíble. Con todo respeto, porque los quiero mucho a todos ustedes, el tomar medidas le corresponde a nuestra honorable municipalidad y al señor alcalde, que son el gobierno local definitivamente. En Buenos Aires, por ejemplo, en Argentina para que vean ustedes como vamos quedando atrás en este este tipo de acciones y en Chicago, en Estados Unidos desde 1911, tomaron las medidas necesarias para sacar este tránsito pesado por el centro de estas ciudades. No les cuento los que han ido a Europa y se han dado cuenta de que jamás, no sólo no pasa un camión por el centro de una ciudad antigua, sino que ningún automóvil, porque son lugares de a pie definitivamente. Otras medidas urgentes con todo el respeto, actualizar las leyes y reglamentos constructivos en el centro histórico sobre arquitectura, la

pintura que deben llevar los edificios, en Alajuela es precioso, han pintado todos los edificios haciendo un todo armónico con las cosas que han hecho, si Alajuela es de 1781 - 1982 por Dios, están en pañales a la par de Cartago, es una ciudad muy nueva, Pintar con colores acordes al lugar, comercios, arboleda, seguridad, rurales, bancas ¡qué se yo! todo lo que pueden dar los profesionales cartagineses para rescatar ese tipo de ciudad. También creo que es muy importante restaurar la joya arquitectónica del edificio municipal, ¡oigan! joya arquitectónica, es el edificio cubista más grande de Costa Rica y hecho ni más ni menos por un gran arquitecto que todos ustedes conocen muy bien. Este edificio es increíble, volverlo a su proyecto original porque le han puesto adiciones que interrumpen totalmente la arquitectura de este edificio tan lindo. La creación de, y no sé cómo llamarle porque van a creer que quiero un puesto, de la oficina del historiador, en La Habana, por ejemplo, se llama así, oficina del historiador de La Habana, aquí podría llamarse la oficina del yo no sé qué de Cartago, no poner historiador; que es una oficina municipal con cierta autonomía, ahí llama a todos los profesionales que tienen que ver sociólogos, arquitectos, ingenieros urbanos, etcétera, y en este lugar hacer una especie de archivo histórico que sea nuestro archivo nacional de documentos, libros, fotografías de Cartago, ahí trabajaría la editorial cultural que creo que don Mario está tratando de volver a ponerla en funcionamiento, consulta de las autoridades y público en general. Cuando uno va a La Habana, creo que en México también hay y muchos países de Europa, siempre hay una oficina donde verdaderamente esta la información, no sólo turística sino de cualquier naturaleza y esa sería la oficina encargada con los profesionales de Cartago de evacuar todas las consultas que haga el municipio. Luego una recuperación didáctica del antiguo cementerio principal. Esto es importantísimo y digo una recuperación didáctica, porque nuestro cementerio durante muchísimos años y algunos siglos fue aquí a la par de las ruinas de la parroquia, ahí están enterrados más de 30 y pico gobernadores nuestros. Está enterrado uno de los obispos que murió cuando pertenecía esto al obispado de Rivas, que es el

entierro más famoso de toda la historia colonial, este señor Bravo de Laguna y proponemos y habíamos hablado en alguna oportunidad de esto con el señor alcalde, que aguanta oírnos ratos y ratos y yo no sé cómo no nos echa de la oficina, traer la tumba más antigua que está en estos momentos en el cementerio general de Cartago, que dicho sea de paso la han trasladado de varios lugares y es una obra artística en piedra porque somos piedreros, pero no piedreros de los que andan fumando, verdad, sino de trabajadores en piedra y esa esa tumba se podría poner aquí se le solicita porque no hay nadie enterrado ahí. Habían enterrado a un fraile en 1813, era la primera tumba y se podría poner allí la lista de toda la gente que se enterró en ese cementerio que, era el más importante y el de menos importancia, pues era también un cementerio que estaba a la par del convento de los franciscanos. Luego también proponíamos y se está haciendo un trabajo muy grande por parte de esta grupo, de determinar por medio de placas todos los sitios de interés urbano en Cartago, que Cartago se convierta en una ciudad que le enseña a la gente cuál es su historia, porque desgraciadamente por los terremotos que tuvimos en 1822, que no fue tan fuerte, en 1841 y en 1910 que tuvimos 2 terremotos, nuestro patrimonio no es tangible a veces, pero si hay lugares muy interesantes, duele decir, leer y demás cuando salen en los periódicos que el Hospital San Juan de Dios se fundó en San José, ¡por Dios, qué tristeza! y los Cartagos nos quedamos callados todo es contra Cartago, todo es contra Cartago y que no me oiga el señor Braulio Carrillo, que fue un pésimo Cartago, re pésimo Cartago, y nos quedamos callados y no valoramos las cosas que se iniciaron aquí. Aquí fue donde inicio el Hospital San Juan de Dios, que lo diga mi compañero, Halabí que tantas veces me salvó de algunas enfermedades por ahí con esta joven y tequiosos. Otra cosa que les digo si es iniciar algo que se ha ido perdiendo y perdiendo y ya casi no hay los famosos premios anuales municipales en arte y cultura. Quedamos a disposición de ustedes, queremos ayudar, que nos pongan a trabajar, nosotros somos ciudadanos, que no tenemos intereses de otra naturaleza, sino de poner a Cartago en el sitio que

se merece. No podemos seguir con esta Cartago tan fea, la gente que viene de otros lugares pasa con los ojos cerrados por el centro de Cartago, los abre un momentito para tomar una foto en la iglesia de Los Ángeles y continúa para Orosi y para el volcán. Discúlpenme y muchísimas gracias. Les dejo estas inquietudes no pueden ser perfectas, pero sí para que ustedes empiecen a ayudarnos a nosotros los citadinos, a los Cartago de a pie, a los peatones que queremos tener una ciudad más humana. Muchísimas gracias y Dios se lo pague. - El presidente indica: Muy disciplinado don Franco, justo 20 minutos. Vamos a dar el uso de la palabra doña Andrea Guzmán y don David y don Marvin. - Andrea Guzmán: Gracias señor presidente y gracias don Franco por su muy concreta exposición. Yo me imagino que quiere decir mucho más, pero tuvo que limitar su tiempo y coincido con usted en muchas cosas y a don Mario se lo he externado en varias conversaciones que hemos tenido, el Cartago de hace 30 años, cuando nosotros éramos pequeños y caminábamos en estas épocas de diciembre a ventanear no es el mismo de ahorita. Ya no hay infraestructura tan bonita, ya no hay seguridad, las aceras por una u otra situación, se han ido desmejorando y hay una serie de factores que lamentablemente van afectando nuestra ciudad. Algunos muchos de los que usted menciona don Franco son de atinencia de nuestro gobierno local, sin embargo, hay otros que necesitamos generar acciones conjuntas con el gobierno nacional. Creo que aunado a lo que usted dice, el tráfico acá en la ciudad, en el centro de nuestra ciudad, es terrible. Las paradas en el centro de la ciudad, los buses deteriorados en las calles afean y contaminan. Pero también hay una necesidad de los cartagos de llegar hasta sus lugares de residencia y tenemos que pensar en alguna solución. En 2012 cuando se hizo, lo que no se sabe si es boulevard, si es calle adoquinada o el adefesio y que se hizo en la ruta ferroviaria que atraviesa el centro de nuestra ciudad, se cuestionaron varios puntos, entre esos que antes de hacer una ciclovía que atravesara el centro, había que hacer 5 proyectos más de reestructuración vial y de mejoramiento y ¿adivinen qué? no se hizo porque no podía no eran tan

visibles y eso vino a afectar importantemente la calidad de vida de las personas, no sólo de las que viven acá, sino que transitan también. Hoy en día atravesar ese no bulevar, es no calle, esa ruta ferroviaria es horrible. Para las personas que viajan en tren es un olor entre orines y excremento y otras situaciones; lotes, baldíos y casas descuidadas que se están vendiendo. Esa es la realidad del puro centro de Cartago, también aunado a la inseguridad, ahora leía una noticia en Comunicaciones Cartago que la asaltaron a un muchacho y que por dicha la policía municipal logró capturar a quien lo asaltó, pero esa es la realidad que estamos viviendo. Entonces, aunado a lo que don Franco nos dice, que le agradezco mucho, creo que también tenemos que pensar en temas de seguridad, en temas de reorganización y reestructuración vial que sé que no nos compete sólo a nosotros. Y también en un tema que tanto don David como mi persona y otros compañeros del Concejo, hemos comentado bastante que son las personas en situación de calle. Creo que tenemos que tomar acciones conjuntas y un último punto que rescato de la participación de don Franco es que él dice: somos ciudadanos, no tenemos ningún interés, pero queremos participar. Creo que, si no logramos esta participación de los ciudadanos, con sus ideas, con sus aportes y también jalándonos las orejas como gobierno local, con lo que no está bien, pues no vamos a lograr un verdadero desarrollo. Don Franco, señores de Cartago Antiguo, muchas gracias por estar aquí y muchas gracias por sus aportes. Gracias, señor presidente. - Don David Mitta indica: Gracias señor presidente, buenas noches, honorable Concejo Municipal, señores funcionarios públicos que nos siguen a través de las redes sociales, estimados cartagineses, honorables cartagineses que nos honran el día de hoy. Profesor Berni Alvarado, mi profesor de la escuela María Montessori, don Franco es un honor, creo que el Concejo Municipal hoy se engalana con tenerlo a usted. ¿Ustedes saben don Franco Fernández fue munícipe acá cuando los munícipes no cobraban y si era necesario ir a poner tubos, ir a trabajar, lo hacían? Estuvimos conversando y me contó esa anécdota, yo creo que es un ejemplo de ciudadano. Me parece que las ideas que nos viene a dar llaman

poderosamente la atención, esperemos que la administración pueda concretar algunas de ellas. Me parece el tema de las piedras coloniales, las piedras estas antiguas por las que transitaron nuestros abuelos y creo que eso debe ser una reliquia. Yo quisiera hacerle una pregunta a un Franco, que ha sido mi maestro y me ha enseñado muchas cosas de historia que no vimos ni en la escuela ni el colegio, específicamente de Paulo De Alvarado y Bonilla, me gustaría saber si este salón de sesiones está dedicado a alguna persona y si Paulo De Alvarado y Bonilla tiene los suficientes argumentos para que este salón de sesiones lleve su nombre. Eso sería gracias, señor presidente. – El presidente indica: Don Franco, vamos a dejarlas las respuestas para el final para no hacer un dialogo. - Don Marvin Villegas indica: Buenas noches para todos y para todas. Gracias don Franco, gracias a los compañeros también que nos visitan. Si hay algo, en mi caso como historiador, me entristece es como nosotros los cartagineses no tenemos la noción de donde vivimos. Nosotros en este momento como regidores y como síndicos muchas veces no tenemos la noción de dónde estamos reunidos, de cuánta gente se ha reunido aquí y de los hechos tan trascendentales y fundamentales para la historia de Cartago y de Costa Rica que han sucedido aquí. Nosotros tenemos que hablar también don Franco, y usted lo sabe mejor que yo; para que, a nivel de la educación, a nivel de escuelas, a nivel de kínder a nivel de colegio se resalte también lo que somos nosotros como ciudad, lo que somos nosotros a nivel histórico, lo que representamos, y no sólo en la parte de monumentos históricos, sino lo que ha representado Cartago para la sociedad costarricense. Pensar que de aquí nació todo lo que es la parte religiosa para todo el país; pensar que de aquí nació la repoblación del resto del área metropolitana, pensar que de aquí surgió Costa Rica, pensar que de estas calles donde nosotros caminamos nació este país, en fin, tantas y tantas cosas que nosotros podemos pensar y hacer y muchas veces ni siquiera a nivel de casa sino hasta a nivel personal. Nosotros tenemos que comenzar por ahí, yo tengo que enseñarles a mis hijos no porque sea historiador, sino porque soy Cartago. Yo tengo que enseñarles a mis hijos

donde viven y qué es esto para que ellos lo cuiden, para que ellos sepan qué es lo que tienen que dejarle, también ellos a sus hijos. Lamentablemente la historia se va perdiendo. Hemos perdido, no sólo casas, ni edificios, estamos a punto de perder el club social, hemos perdido las aceras, pero hemos perdido algo que creo es más importante y es la conciencia social y la conciencia ciudadana. Muchas veces y perdónenme lo que voy a decir, yo hablo muy poco este Concejo, pero yo lo veo y trato de analizarlo todo, muchas veces, lamentablemente nos enfrascamos en un tipo de contiendas que no deberían ser. Deberíamos pensar en la gente que está afuera y en la gente que nos eligió para estar aquí y deberíamos tratar de unificar criterios y unificar fuerzas para un montón de cosas que Cartago necesita. Entonces, si comenzamos por ahí don Franco tratando de enseñarnos a nosotros mismos y a los cartagos de qué es ser Cartago, que no es que le digan a uno cartaguito campeón, porque hasta en eso lo disminuyen “cartaguito” y la gente en otras provincias a veces nos minimiza y piensa que somos los que nos dejamos quitar la capital y que somos los que menos campeonatos tenemos y que somos un montón de cosas feas que pasan aquí o cosas que la gente se imagina. Si nosotros supiéramos defender donde vivimos y quiénes somos y decirle a la gente: mire, es que usted vive porque su familia era de Cartago y se fue para allá, entonces su raíz no está en Barva, su raíz no está en tantos otros lugares, sus raíces están en Cartago. De ahí es donde viene usted, entonces a lo mejor nos dejarían de ofender tanto y nos dejarían de ver como por encima del hombro. Nosotros y ya con esto termino, porque a veces me emociono, me infundo, la infundia decía mi abuelita, nosotros los cartagos tenemos que sentirnos orgullosos de lo que somos. Y yo no soy Cartago de sepa yo soy turrialbeño, pero a los 6 años me vine para San Rafael de Oreamuno y después ya estuve en la escuela Jesús Jiménez. Y el año pasado fui a la Jesús Jiménez a recorrido histórico que hizo precioso y hoy don Robert me pasó una fotografía de cuando yo quedé campeón con el 11 tigres en 1981, ahí en Plaza Iglesias, en una fotografía de 1981. Ese es el Cartago que nosotros tenemos que rescatar. Entonces, en

conjunto con la municipalidad, con las autoridades municipales hay mucho que hacer por Cartago. Por favor, compañeros y compañeras, yo sé que estamos aquí por política y la política es lo que nos tiene aquí, pero tratamos de enfocarnos en lo que personas como don Franco y los compañeros y compañeras de Cartago Antiguo nos traen. Rescatemos a Cartago, pero no lo hagamos por política, hagámoslo por dignidad, hagámoslo por amor propio, hagámoslo por conciencia ciudadana, hagámoslo por amor a donde vivimos y por lo que le vamos a dejar a nuestros hijos y comencemos por nosotros mismos. Sí, yo aquí en este momento les pregunto a muchos de ustedes o me lo pregunto a mí mismo: dígame algún lugar histórico de Cartago y qué representa muchos de nosotros no lo vamos a saber. Entonces informemos nosotros para poder informar al resto. Muchas gracias, señor presidente, gracias don Franco gracias a los compañeros y compañeras y cuenten conmigo para lo que necesiten, menos plata porque no tenemos. Gracias, muy amables. – El presidente Víquez Sánchez indica: Gracias don Marvin. Voy a hacer uso de la palabra como regidor, después le doy la palabra a doña Evelyn, no sé quién más, don Mario no más bien, primero don Mario, después doña Evelyn y después tenía Nancy. Bueno, primero que todo agradecerle a don Franco y a los señores de Cartago Antiguo su presencia y creo que eso ya sería reiterar el agradecerle la iniciativa. Me parece que es importante que retomemos algunas de las ideas y que en algunas de las comisiones vamos a plantear algún tipo de moción que ojalá la podamos construir conjuntamente y tal vez don Marvin y demás compañeros podríamos colaborar para presentar alguna propuesta conjunta para aterrizar algunas de estas cosas. Me parece que tal vez la más inmediata, y tendríamos que verla con la parte técnica, es la posibilidad de reubicar las lajas en el centro de la ciudad. Me parece que sólo eso haría un cambio sustancial y tal vez es posible en el tiempo que nos queda. Pero si hay que definir una hoja de ruta para ver cómo le devolvemos al centro de Cartago la condición de ciudad histórica, porque es de las poquitas que tiene Costa Rica y como dijo alguno de los compañeros, se están perdiendo elementos. El club

social ya está desapareciendo, hay casas viejas que están desapareciendo y no sólo en la ciudad, sino también desafortunadamente lo empezamos a ver en algunos distritos. Entonces a modo de síntesis de lo que se ha hecho hasta ahora, me parece que es importante tratar de hilvanar una propuesta concreta, someterla a la administración para ver cuál de todas estas iniciativas resulta viable en el corto plazo, pero también dejar una hoja de ruta para las que hay que hacer en el mediano y largo plazo. Creo que tenemos esa responsabilidad o por lo menos dejarlo denunciado. Nosotros no somos eternos, por lo menos aquí como miembros de este Concejo, a algunos nos queda poquito menos de año y medio; habrá alguna gente que eventualmente continúe, pero yo creo que en este espacio tenemos que dejar sentadas las bases para el rescate del centro de la ciudad de Cartago. Don Mario tiene la palabra después doña Evelyn y después doña Nancy. - El señor alcalde Mario Redondo indica: Gracias, señor presidente y señores. Yo quiero agradecer y siempre es un gusto escuchar a don Franco Fernández y a los compañeros de Cartago Antiguo. Soy un absoluto convencido de que nadie es dueño de la verdad y que siempre tenemos que aprender del conocimiento de las demás personas y a mí me encanta escuchar gente que suma, que aporta, que propone y ustedes son un grupo que aporta, que suma, que propone y eso vale muchísimo. Tomo dos palabras que se han manifestado hoy: una en relación con el tema que tiene que ver con los problemas viales que hemos tenido recientemente y es la importancia de trabajar en equipo y me parece eso fundamental que lo llegamos a comprender, cuando uno ya va llegando a ciertas edades y ha pasado por algunas posiciones de estas, uno comprende que muchas discusiones inocuas no suman ni aportan nada y que ojalá, como lo dijo también don Marvin Villegas, nosotros podamos aprender a distinguir entre lo que es trascendente, de lo que es intrascendente y aprender a enfocarnos en lo trascendente; los pleitillos y las zancadillas y esas cosillas se quedan atrás, pero los esfuerzos por construir, por unir dejan huellas importantes. Es más fácil construir muros que construir puentes y este país necesita que seamos capaces de construir

puentes, eso es mucho más difícil y por eso muchas veces los grupos y las personas lo evaden, pero hay un enorme mérito en construir puentes y ustedes ayudan a ese propósito. Muchas de las ideas que nos han planteado don Franco y compañeros con quienes nos hemos reunido varias veces las tenemos ya un portafolio de proyectos que estamos trabajando. Es más, creo que este Concejo Municipal aprobó la semana pasada, una modificación a una licitación de reparación de aceras en la misma línea de una solicitud que ustedes nos hicieron junto con Édgar Cordero y don Elías Rosales, en una ocasión que nos reunimos en la oficina y era detener lo que estaba pasando en las aceras y replantearlo. Entonces el Concejo decidió sabiamente la semana pasada redirigir esos recursos a reparar otras aceras y no tocar las que tienen lajas patrimoniales. Estamos trabajando en una propuesta que hemos hablado con el INCOFER de una terminal de transporte público. El Concejo aprobó también el tema del bulevar 29 de octubre para el año entrante. Estamos trabajando en la idea que ustedes propusieron de usar las lajas para construir un casco histórico realmente alrededor de la Plaza Mayor y yo quisiera que ojalá el Concejo Municipal lo pueda probar en la primera modificación presupuestaria del año entrante. Hay un tema que hemos acogido también, que es una propuesta de ustedes y me parece justo reconocerlo que, creo lo llamaron como la “ruta de los próceres” y que era ubicar algo parecido a la acera de los artistas allá en Hollywood, pero que en su lugar se pusiera la imagen de figuras o el nombre de figuras que han jugado un papel importante en la historia de este país y muchos de ellos son cartagineses. El tema del costado norte de las ruinas con los datos del cementerio general y todas las demás sugerencias creo que son aportes importantísimos que seríamos mezquinos al no reconocer su autoría y su inteligencia en la propuesta y su bondad, yo particularmente los suscribo todos y quisiera que pudiéramos formar equipo en tratar de consolidarlos porque me parecen todos de absoluta importancia. Nuevamente gracias y espero que podamos lograr como lo decía el señor presidente, dejar plasmadas muchas de esas cosas acá en Cartago. - Doña Evelyn Ledezma

indica: Buenas noches. Gracias, señor presidente. Don Franco siempre es un gusto, un placer escucharlo, usted siempre nos enseña, de hecho, en las redes sociales hay varias personas que le han escrito comentarios, tal vez tenga oportunidad de verlos porque usted viene a plantearnos un norte, que no es que a nosotros se nos olvida porque lo tenemos claro, lo que pasa es que a veces tiene que venir alguien de afuera a tocarnos la mesa fuerte y decirnos: ustedes se enfrascan y no están viendo más allá de lo que está fuera de este Palacio Municipal ¿porque? porque tenemos medios para nosotros poder comunicar muchas cosas a los cartagineses, tenemos plataformas, tenemos técnicos, tenemos un departamento de comunicación muy hábil, por qué no decirle: don Franco, cuéntenos hoy que podemos comunicar en una cápsula informativa, algo que nosotros lo tengamos en la página de la muni, lo recibamos por el chat de divulgación de la muni, que nos lo hagan llegar a nosotros y nosotros lo traslademos a nuestros grupos de la escuela, del colegio, de las asociaciones de desarrollo, de los comités deportivos; una cápsula, algún dato curioso, algo como ¿sabías que?, o sea es ese tipo de cosas. Yo recuerdo cuando en otro momento usted nos contaba cosas allá en un café y mi hija lo escuchaba y cuando ya usted se iba me decía: mami este señor sabe mucho, tiene muy buena memoria. Envidiable y lamentablemente, nosotros como dice don Alfonso, somos pasajeros. Viene un proyecto don Franco, el convenio se firma ahora el próximo 29, y me imagino que en algún momento don Mario nos va a hacer llegar la invitación o la convocatoria, y es el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal para el Desarrollo de los Lineamientos de Planificación Territorial y el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte. El proyecto se llama MUEVE y es de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ellos van a ocupar que nosotros los cartagineses, no Concejo Municipal, los cartagineses como usted, les digamos que es lo que ocupamos hacer 1 km para arriba de la línea del tren y 1 km para abajo. Yo estoy segura de que los aportes que usted nos puede brindar a nosotros como cartagineses, con temas históricos, con temas culturales, van a ser muy importantes. Ojalá don Mario

que se pueda porque cuando ya todo esto éste, probablemente nosotros no vamos a estar, pero que se pueda ir enlazando desde ya personas como don Franco, como Cartago Antiguo con el proyecto MUEVE, porque este proyecto va a atravesar todo Cartago junto con otras municipalidades y realmente ocupamos esos conocimientos don Franco para que esa inversión tan millonaria que se va a hacer que no son fondos de Costa Rica, sino que son fondos internacionales, realmente los podemos aprovechar de la mejor forma, porque si personas como usted, que tienen ese conocimiento no nos orientan, pues ellos van a hacer lo que creen que es correcto y no necesariamente lo que creen que es correcto es lo que a nosotros como cartagos nos parece que combina mejor con toda nuestra historia, con todo el rescate que usted menciona. ¿Y por qué menciono este tema? Porque esto no es algo político, si fuera que proyecto MUEVE cuando ya se materialice, vamos a estar nosotros, yo sé que habrá interés de ir por la foto, de ir a decir, yo estuve ahí y demás, entonces como es un tema político ahí sí, todos o muchos estarían haciendo fila para estar. Pero ese es un proyecto a largo plazo y ya nosotros vamos a ser ciudadanos de a pie, lo vamos a disfrutar como un ciudadano más de a pie, entonces me parece que sí es importante que aprovechemos la disponibilidad de este grupo Cartago Antiguo, que aprovechemos el recurso humano que ahorita tiene la municipalidad, los medios de comunicación y vayamos un poquito más allá y se establezca algo, porque si ya queda como una plataforma como lo de las cápsulas informativas como lo hace este libro de Escuela para Todos o se establece una comisión, un comité o un grupo de personas que trabajen ciudadanos con empleados municipales, cuando nosotros no estemos esto va a prevalecer en el tiempo. Gracias, señor presidente. - Doña Nancy Solano indica: Gracias, señor presidente. Bueno, primero que todo agradecerle nuevamente don Franco y a Cartago Antiguo. En realidad, creo que ustedes ejercen esa agencia ciudadana muy bien y les agradecemos también por traer temas que son de interés de este Concejo Municipal y sobre todo de personas tan referentes como ustedes. Yo creo que aquí lo que procede y lo mencionaba

ahora el señor presidente es qué vamos a hacer de aquí en adelante con todo este capital humano que ustedes nos están poniendo o están ofreciendo al Concejo Municipal. Bueno, ustedes saben que hay una Comisión Permanente de Asuntos Culturales, aunque creo que esa comisión no se mueve mucho, creo que es una plataforma que podríamos utilizar como Concejo Municipal para plantear, como lo decía el señor presidente y no tiene que ser algo inalcanzable, alguna moción para alcanzar todo lo que estaba diciendo ahora don Franco y aunque se necesitan muchas políticas locales para poder institucionalizar y avanzar grandemente en reglamentos, con que identifiquemos tal vez algún aporte, con sólo uno que podamos desarrollar, al menos en este año y medio que nos queda y que vaya también de la mano con los que ha tratado de hacer el señor alcalde, sería bueno. En oportunidades que ha hablado con el señor alcalde sobre algunos de los proyectos que él ha mencionado veo que en realidad ha tratado de embellecer un poco más la ciudad, la Plaza Mayor, etcétera, creo que hay una línea de trabajo, de una intención en poder fortalecer esto y qué más que con personas que tienen muchísimo bagaje y son referentes en este tema. Cuando don Franco hablaba un poco sobre cómo podemos embellecer la ciudad, a mí me vino a la mente, por ejemplo, el tema de los pueblitos mágicos en México. Algunas ciudades que se denominan pueblos mágicos y tienen como toda una reglamentación y una estandarización para que un pueblo se pueda denominar pueblo mágico y justamente los que son pueblos mágicos son los que tienen más riqueza histórica, más riqueza cultural y son los que generan un atractivo turístico y evidentemente Cartago tiene todo eso, tiene todo ese potencial, entonces yo creo que hay buenas prácticas también a nivel internacional que podemos adaptar, pero para eso se necesita definitivamente políticas, institucionalizar tal vez un poco más este tema cultural e histórico, entonces yo creo que bueno, veamos qué podemos hace desde la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y que también vaya empatado con lo que la administración ha tratado de hacer. Gracias, señor presidente. Gracias doña

Nancy. - Don Gustavo Morales indica: Don Franco, muy bienvenido acá el Concejo Municipal, muchas gracias por estar en esta noche con nosotros aportando su gran conocimiento y me parece muy importante a lo que nos quiere llevar don Franco: el tema de sentirse orgulloso de sus raíces, pero creo que nosotros como cartagineses hemos perdido muchas veces ese orgullo, precisamente porque no sabemos de dónde venimos o que representa el lugar donde nosotros vivimos. Por ejemplo: acá en este en este edificio en el que estamos nosotros hay una serie de fotografías de próceres de la patria y creo que tal vez algunos bueno, me pasa a mí que muchos de ellos no los conocemos. No sabemos cuál es la historia y precisamente son cartagineses que se han destacado en la sociedad costarricense. No en vano se dice que Cartago es la cuna de Costa Rica y es importante conocer de dónde venimos para saber hacia dónde vamos, porque creo que una de las cosas que veo con mucho dolor, es ver esas casas antiguas que se están perdiendo para hacer un comercio en su lugar. Para muestra un botón, tenemos en aquí, en este lado sur, una casa esquinera que era hermosísima y que lastimosamente la destruyeron y construyeron un edificio de cemento, haciendo más fea la arquitectura de nuestra ciudad. Creo que de parte del municipio debería de haber una ley o estar más vigilantes sobre estos temas, como en otros países donde sí se respeta más la estructura de casas viejas, de edificios viejos porque saben que ahí hay historia y lamentablemente aquí en Cartago, más bien le dan paso a edificios nuevos y vamos perdiendo nuestra identidad. Que importante don Franco es esa labor que usted desarrolla con Cartago Antiguo de llevarnos hasta es punto de conocer quiénes somos los cartagos, cómo somos, quiénes nos precedieron, qué hicieron por la patria y sentirnos orgullosos de ser cartagineses, porque los que vinieron detrás de nosotros hicieron cosas que hacen sentir orgullosos de ser cartagineses y no como como lo decía don Marvin: no solamente el eslogan de “cartaguito”, como tal vez a veces hasta lo dicen de una forma de chota o decían “se jaló una cartagada”, o sea, a veces yo creo que esos tipos de slogan deberían de borrarse de la mente y más bien

sentirnos orgullosos de pertenecer a esta provincia. Mi abuelito siempre tuvo un tramo en el mercado aquí de Cartago y perteneció al sindicato de trabajadores del mercado y un día me presentaron una foto del año 62 donde él era parte de la junta directiva y me sentí tan orgulloso de ver que mi abuelo se vio involucrado en todas las actividades de esta provincia y bueno, por ende, aquí está el Nieto hablando y eso lo hace sentir z uno bastante orgulloso. Agradecerles nuevamente don Franco, que yo sé que ya le han dicho bastante, pero de verdad es muy enriquecedor tenerlo acá, escucharlo y ojalá no sea la última vez, que sean varias veces de estarlo escucharlo acá o tener la oportunidad de escucharlo en otro lugar para sentar aprender de usted y aprender de la de la de la historia de Cartago. Muchas gracias, señor presidente. - El presidente indica: Gracias. Vamos a darle la palabra a don Franco para efectos de cierre. Yo creo que mucho de lo que se ha dicho aquí es el resumen en formular una propuesta, asumimos ese compromiso don Franco junto con ustedes lo estamos matriculando. Le voy a dar la palabra a don Marcos Brenes, que me pidió la intervención, le voy a dar la palabra a usted para que conteste alguna inquietud y hagamos un cierre. ¿Don Carlos, también usted quiere referirse? Nada más quiero adelantar que sería importante que nos ayuden a formular un poco lo que decía Nancy, una política cantonal de rescate de la historia, no sé, si se puede llamar de alguna manera que tenga que ver no sólo con temas arquitectónicos sino también con temas documentales. – Don Marco Brenes indica: Muchas gracias, presidente. Buenas noches don Franco eh bienvenido, al igual que Berny, Gastón y no digo más nombres porque se me quedan algunos pero que a través de años han venido tocando las puertas para que no olvidemos y no dejemos perder nuestra historia. Hace algunos años me incorporé por lo menos al grupo de WhatsApp de participaciones, ahí conocemos y aprendemos una serie de puntos de nuestra historia y eso me parece muy importante, tal vez inclusive en su momento una solicitud a la Comisión de Culturales para eventualmente, algunos de los compañeros de este grupo n parte de los asesores de la

Comisión de Culturales. Me parece que, con la visión, con el compromiso y eventualmente, con el tiempo que ellos pueden tener, pueden aportarle bastante a la. Al trabajo que puede desempeñar la comisión e inclusive, ponernos a las órdenes de los compañeros de Cartago Antiguo, porque las comisiones normalmente trabajan solicitudes de algún tema específico que se genera en el Concejo: ponernos a la orden para que montemos algunas mociones que vayan con esa visión, con ese reto, con esa lucha constante en cuidar, mantener y proteger nuestra historia, que al final no tenemos historia, no tenemos futuro, entonces me parece importante y motivarlos a seguir trabajando, a seguir luchando. No por nada pintamos canas, peinamos canas, así es que todo eso sea llevado. No sé cómo hacer don Franco, me dice que es del modelo 39 ya con 83 años. Yo estoy lejos y ya no me acuerdo de nada, no sé cómo lo hace, pero sigue haciendo lo que hace para para seguir sacando provecho a ese disco duro que tiene y dejar un buen legado en Cartago. De verdad muchas gracias y nos ponemos a las órdenes. – Don Carlos Halabí indica: Gracias, señor presidente. Bueno agradecerle a don Franco Fernandez y compañeros la presencia esta noche aquí en el Concejo. Creo que la exposición es muy enriquecedora y tiene como fin que tengamos una ciudad atractiva para los ciudadanos como usted dice, que podamos caminar tranquilamente, sin humo, sin contaminación y ojalá que podamos hacer algo en este año y medio que nos queda aquí junto con el señor alcalde y la administración. Creo que don Mario va a estar en contacto con ustedes para recibir toda la asesoría, todo lo que usted sabe don Franco porque en cosas de historia no hay quien le ponga la mano en Costa Rica. Muchísimas gracias. – Don Franco Fernández se refiere: Bueno son tantos los compañeros y las compañeras. Vamos a empezar por lo del compañero Mitta. Pablo De Alvarado y Bonilla fue el primer médico costarricense graduado en medicina en Guatemala. Cartaginés, al principio para conseguir su dinero para irse a Guatemala, fue maestro de escuelas, se fue para Guatemala, duró muchos años para ser médico, no porque era vagabundo, sino porque se metió en la

política con sus profesores universitarios para levantar un movimiento por la independencia de Hispanoamérica. Por lo tanto, fue el primero que dio el grito de independencia en América el 15 de setiembre de 1808. Cuando vino después lo nombraron diputado del Congreso de Guatemala, cuando pertenecíamos a la República Federal de Guatemala y ahí defendió la tesis para que Nicoya siguiera siendo de Costa Rica, cosa que Nicaragua se opuso y también trabajó mucho para quitar la esclavitud, sobre todo los negros que se venían de Belice como esclavos a Guatemala. Cuando vino a Costa Rica ya como médico, se dedicó mucho a la medicina para la gente pobre. Él murió en Alajuela porque Alajuela era como el lugar de los viejos antes, pero no sé cómo no me he ido para la Alajuela por el asunto del clima, entonces él murió en Alajuela, pero no se sabe dónde está enterrado, vivía aquí a 200 meros de la Plaza Mayor. Fue el único médico que estuvo con los heridos de Morazán porque ningún médico de Costa Rica quería curar a los heridos de Morazán y cuando fue capturado Morazán aquí en esta esquina donde está el teatro Apolo, él fue quien dio un famoso dictamen para poder enterrar un señor que se mató y era el ministro más importante de Morazán y que no lo iban a enterrar porque se había envenenado y antes la gente que se envenenaba no podían enterrarse en los camposantos, entonces él fue el que alteró e inclusive para darle santa sepultura, este señor. Después viene el asunto de la independencia, fue el que mandaba las cartas al Cabildo de Cartago, al Cabildo de San José para que adquiriéramos la independencia, que formáramos un gobierno autónomo y cuando vino la Constitución Política del 1° de diciembre, que estamos hablando con Mario para que el 1° de diciembre, ver si es posible presentar aquí un pequeño librito que acabo de terminar. Para presentarlo a ver si lo podemos presentar aquí, Pablo Alvarado hace las bases sobre la cual se va a discutir la primera Constitución Política de Costa Rica. Imagínense, la importancia de Pablo Alvarado y había un señor curita de Heredia, que le quita toda importancia. Así somos verdad y a veces agachamos la cabeza y nos la debemos agachar nunca. Bueno, muchas gracias Mitta por la pregunta. Al

compañero colega historiador don Marvin, viera todos los esfuerzos que se han hecho desde el punto de vista educativo, la regional de Cartago, yo diría que, casi no siguiendo las pautas del Ministerio de Educación, hizo una celebración bastante grande el 29 de octubre, inclusive hizo un vídeo didáctico para los niños de kínder; de primaria y de los primeros años de secundaria sobre cómo fue el proceso de la independencia, lindísimo con muñequitos y todo como hacen ahora, porque ahora la gente no lee más de 6 renglones, entonces los hacen así como si fuera una cuestión de muñecos y todo muy interesante para enseñarle a los chiquitos la importancia del 29 de octubre. Señor don Marvin, hay una serie de comunicados, concretamente don Daniel Oduber, cuando fue presidente de la República, obligó por un decreto que todos los centros educativos de Costa Rica tenían que celebrar el 29 de octubre como día de la independencia. Claro, los maestros no cumplieron y luego el presidente Alvarado, que acaba de dejar su presidencia, también hizo un comunicado dando la importancia del 29 de octubre, hasta aprobó un himno del 29 de octubre como un himno de interés nacional, y apareció un comunicado en 1825 que es interesantísimo, en el cual el Cabildo de Cartago le manda a México, que tenía una monarquía supuestamente constitucional y representativa pero que tenía su independencia, un comunicado diciendo que en Cartago siempre se celebraba la independencia el 29 de octubre de 1821 porque ese fue el día que se separó Costa Rica de España. Señor presidente, usted habló del club social y otros y de formar una comisión, cosa que me parecería muy bien; al señor presidente de este Concejo, excelente muchacho y perdone que le diga muchacho, los tenemos loco de estarle hablando cada rato, cada rato llamamos a la oficina. No sé cómo la secretaria nos vuelto loca con tanto recado que le enviamos al señor presidente. Don Mario quien también ha ayudado muchísimo, él tiene muy buenas ideas sobre el casco histórico que creo que se deben discutir entre especialistas de los diferentes campos aquí en Cartago. A la señora Evelyn, que habla de los aportes técnicos y de una página en la municipalidad con cápsulas informativas, si se puede hacer eso, con muchísimo

gusto nosotros podemos ayudar. Yo creo que ese canal que tiene la municipalidad debe concientizar en historia, en artes, en muchas cosas a la ciudadanía cartaginesa. A la señora Evelyn por los aportes técnicos que ella habla eso es muy importante y debe tomar muy en cuenta. A la señora Nancy Solano, esa política de reglamentos y demás la proponemos ahí, hay que hay que hacer un análisis definitivamente en nuestros reglamentos y en nuestras leyes. Le qué le voy a contar, no sé hemos perdido el tiempo hablando de una zanja, de un caño, que es muy importante, pero hay empleados muy competentes en la municipalidad que lo pueden resolver sin estarlo discutiendo aquí y se los digo con todo el respeto. Mientras que otras municipalidades y concretamente en Nicaragua, han logrado hacer convenios internacionales con España y hay que ver la transformación que le dieron a Granada después de ser una ciudad horrenda, en uno de los lugares más lindos de Nicaragua y en estos momentos están terminando una intervención fabulosa con el Cabildo de la Municipalidad de León y la ciudad de León, que también la rescataron después de que quedó bombardeada por el señor Somoza que no descanse en paz. Don Gustavo, el conocimiento histórico y sobre las casas antiguos tiene toda la razón. Hemos cometido crímenes históricos increíbles, a pesar que aquí no tenemos ninguna casa muy antigua por los desastres naturales que hemos tenido, pero aquí tuvimos ni más ni menos a un arquitecto, lo más increíble que se ha dado en América, que fue Luis Jack, quien hizo una de las ciudades más lindas, muy cerca del Darién, en Colombia, y aquí fue quien diseñó la iglesia de Los Ángeles, terminó de diseñar las ruinas de la parroquia, diseñó el cuartel de Cartago, donde está ahora el museo y algunas casas importantísimas, una de ellas queda frente a la extinta y horrible edificación que han hecho frente a la que era la Panadería Araya, esa casa le hizo don Luis Jack. El ¿Cómo se llama aquí detrás de la Iglesia que ahora es la Catedral? que nosotros lo conocemos como San Nicolás de Tolentino, ahora la iglesia del Apóstol Santiago, porque aquí los santos como que dan golpes de Estado, ha sido de todo: iglesia El Carmen, iglesia San Nicolás, ahora es del Apóstol Santiago, espero que no le

den otro golpe de Estado al apóstol Santiago; eso también fue diseñado por Jack, bueno, que más que el edificio de correos de San José, uno de los edificios más lindos de Centroamérica, también lo diseñó Luis Jack. Imagínese las bellezas que hemos destruido aquí en Cartago. A don Marcos Brenes y a don Carlos también muchas gracias por el apoyo y yo les pediría por favor no manden esto nunca la comisión, a alguna comisión de ustedes, por favor no. Si quieren que hagamos algo, no lo manden a las comisiones, porque es como en la Asamblea Legislativa que cuando mandan una cosa a la comisión es para que lo archiven y lo metan en el olvido, se lo suplicamos, por favor que no lo manden a las comisiones, que sean ustedes y con y la comunidad cartaginesa que resolvamos esto porque ahí se van para las calendas griegas y nosotros queremos una acción muy positiva. Muchísimas gracias, Dios se lo pague a todos ustedes y por favor eso de las comisiones, es decir chao, ahí lo mandamos, ahí se queda. – El presidente indica: Gracias don Franco. Bueno, entonces, habiendo escuchado tan ampliamente a don Franco en representación de los señores de las señoras de Cartago antiguo, asumimos el compromiso don Franco de, conjuntamente plantear una propuesta en la que vamos a pedir su colaboración, e incluso tratar de plantear una propuesta de política cantonal de rescate de la historia. Me parece que eso nos voy a apoyar don Marvin como recurso técnico y ustedes también para que sea una propuesta muy razonable, les agradecemos muchísimo su tiempo. Esperemos que esto no se quede nada más en una simple disertación y conversación muy amena, sino que sea el punto de partida para algo. Muy buenas noches, vamos a decretar un receso de hasta 2 minutos para despedir a los visitantes. Reanudamos la sesión. – Notifiquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Franco Fernández de Cartago Antiguo y al Lic. Mario Redondo Póveda, Alcalde Municipal. ----------

---

. – El presidente indica: Vamos con lectura de aprobación de las actas. Le voy a pedir a doña Guissella que se refiera al tema de las actas para efectos de

responsabilidad. – Doña Guissella Zúñiga indica: Buenas noches, con respecto al tema de las actas, les envié un correo el día de ayer, en razón que estas últimas 2 semanas hemos tenido un pico bastante grande de trabajo en la Secretaría municipal, principalmente con expedientes, certificaciones, requerimientos del Concejo Municipal y entre otros, por lo cual, pues si bien es cierto, muchas de esas tareas se delegan siempre, al final pasan por mi revisión, no he tenido el tiempo para hacer las revisiones correspondientes, por lo que les envié el correo pidiendo las disculpas y de ahí pues que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Sí, estamos tomando las acciones, estamos trabajando varias compañeras en las mismas y esperamos próximamente enviársela señor presidente. – El presidente indica: Gracias doña Gisela. ----------

---

ARTÍCULO 7°. -OFICIO AM-INF-420-2022 SOBRE, ACTA DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN CÓDIGO CA-IC-10447-22 Y CA-IC-10596-22 MINISTERIO DE TRABAJO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-420-2022 de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite acta de inspección y prevención código CA-IC-10447-22 y CA-IC-10596-22. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone enviar al Área Jurídica y a la Auditoría para lo de su cargo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al Área Jurídica para su informe y a la Auditoría para lo de su cargo. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, director a.i. Área Jurídica; a la Licda. Jessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-426-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°33 ACTA 189-2022, RELACIONADO CON SOLICITUD DE PATENTES DE LICORES SUSCRITA POR JACARANDA MERCADO GASTRONÓMICO. ----

Se conoce oficio AM-INF-426-2022 de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-OF-1152-2022 de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe Departamento de Patentes a.i.; y que dice: *"…En atención a la solicitud de informe, con respecto a la solicitud de Patente por parte de la sociedad Jacaranda Mercado Gastronómico; le informo: Según el encargado de Usos de Suelo, la actividad de restaurante está como uso conforme en la finca partido 79446, por lo que se puede realizar la actividad en el centro gastronómico en mención. Actividades Permitidas en la Zona de Interés Histórico y Arquitectónico*

SI = Uso Conforme

CO = Uso Condicionado

Clínicas veterinarias	CO
Acuarios	SI
Boticas, farmacias	SI
Cafeterías	SI
Cristalerías	SI
Floristerías y viveros	SI
Heladerías, refresquerías y golosinas	SI
Librerías, revistas, periódicos	SI
Opticas	SI
Panaderías pequeñas, pastelerías/y reposterías	SI
Panaderías	SI
Puestos de venta de golosinas	SI
Pulperías	SI
Sastrería y costura	SI
Tiendas, bazares	SI
Verdulerías	SI
Joyerías, bisutería y alhajas	SI
Zapaterías	SI
Carnicerías y pescaderías	SI
Ferreterías	SI
Fotocopiadoras y fax	SI
Licoreras	CO
Mueblerías, carpintería (taller artesanal)	CO
Servicios de internet	SI
Tiendas de equipo de cómputo	SI
Venta de artesanías	SI
Venta de equipos de oficina	SI
Almacén de artículos para el hogar	SI
Centros comerciales	CO
Depósitos de materiales pequeño	SI
Restaurantes	SI
Soda mediana	SI
Soda pequeña < 150 m2	SI
Supermercados	SI
Ventas de vehículos	CO
Parques, plazas y plazoletas	SI
Salones Comunales y multiusos	SI
Sitios para Monumentos e hitos	SI
Auditorio	SI
Biblioteca	SI
Recinto para conciertos	SI
Kiosco de información	SI
Museo	SI
Sala de exhibiciones / exposiciones	SI
Teatros	SI
Academia pequeña	SI
Centro técnico pequeño	SI
Dirección 1 (de 51 a 180 alumnos)	SI
Dirección 2 (de 181 a 300 alumnos)	SI
Escuela y centro de artes pequeño	SI
Guardería pequeña	SI

Unidocente (de 1 a 50 alumnos)	SI
Academia mediana	SI
Centro Educación Superior pequeño	SI
Centro Enseñanza Especial	SI
Centro técnico mediano	SI
Dirección 3 (de 301 a 600 alumnos)	SI
Dirección 4 (de 601 a 900 alumnos)	SI
Escuela de Artesanías y/o manualidades	SI
Escuela y centro de artes mediano	SI
Academia grande	SI
Centro Educación Superior grande	SI
Centro Educación Superior mediano	SI
Centro de Investigación	SI
Centro Técnico grande	SI
Dirección 5 (más de 900 alumnos)	CO
Escuela y Centro de artes grande	SI
Multifamiliar	CO
Áreas de recreación comunal y áreas verdes	CO
Cines	SI
Centros de Educación (CINAI)	CO
Centros de Nutrición (CEN)	CO
Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS)	CO
Centros odontológicos	CO
Centros de Salud (Ministerio de Salud)	CO
Clínicas (CCSS)	CO
Hospitales Nacionales	CO
Hospitales Especializados	CO
Alquiler de películas / video clubes	SI
Peluquerías / salones de belleza	SI
Reparadoras de calzado	SI
Agencias de viajes / tours	SI
Cajeros automáticos	SI
Funerarias	SI
Lavanderías	SI
Oficina de correos	SI
Oficina grande	SI
Oficina mediana	SI
Oficina pequeña	SI
Oficinas bancarias	SI
Oficinas gubernamentales	SI
Organismos Internacionales	SI
Lugares de culto religioso grandes	SI
Lugares de culto religioso medianos	SI
Lugares de culto religioso pequeños	SI
Terminal de autobuses	CO
Terminal de taxis	CO
Hoteles	SI
Albergues	SI
Bed & Breakfast	SI
Hosterías	SI
Escampaderos y áreas de acampar	SI
Tiendas de souvenirs	SI

De acuerdo al artículo 4 de la ley de licores 9047 donde indica.

“En cantones con concentración de actividad turística, la municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencia de clase E a restaurantes y bares declarados de interés turístico por el ICT. La definición de los parámetros para la calificación de cantones de concentración turística será definida con fundamento en lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico emitido por el ICT y el plan regulador del municipio respectivo que cuente con uno autorizado o, en su defecto, con la norma por la que se rige”. Primeramente, en este punto se realiza la consulta a la encargada de oficina de Turismo donde se le pregunta si Cartago es centro de interés turístico. Lo que ella responde es que según el plan nacional de turismo 2022-2027, Cartago dentro de la zona del Valle Central, es definido como centro de Distribución o centro de interés turístico por lo que indica que Cartago es centro de distribución y funciona también como centro de atracción turística por el tema histórico, cultural.



Mabel Salazar Bolaños
RE: CONSULTA INTERES TURISTICO

Buenas tardes estimado compañero:

Refiero lo indicado según lo que contempla el Plan Nacional de Turismo:

Cartago se encuentra definido en el plan, como un centro de distribución dentro de la Unidad Valle Central, definiendo centro de distribución como: "...un conglomerado urbano que sirve de base para visitar los atractivos incluidos en su radio de influencia. Corresponden a ciudades o poblados donde se concentran servicios generales de apoyo al turismo." (Plan Nacional de Turismo 2022-2027)

Partiendo de ello y de la realidad actual en la que Cartago recibe visitantes que se desplazan a diferentes destinos de la provincia y del cantón para realizar actividades relacionadas con el turismo, se puede decir que Cartago como cantón, es un destino de interés turístico en proceso de desarrollo de sus diferentes productos. En lo que refiere al Casco Central, el turismo que se realiza se encuentra ligado principalmente al tema histórico, cultural, educativo y religioso en torno a sitios emblemáticos, hechos históricos y espacios icónicos y aptos para el desarrollo de las artes y la creatividad en la zona urbana central. Otros tipo de turismo igualmente se realizan en la zona o se distribuyen desde Cartago a otros espacios.

Saludos cordiales:

MUNICIPALIDAD CARTAGO
Mabel Salazar Bolaños
Jefa Oficina de Turismo
Teléfono: 2550-4426
www.muni-carta.go.cr

Para mayor consulta se realiza al Instituto Costarricense de Turismo, sobre el plan de nacional de turismo 2022-2027, sobre si el centro de Cartago es centro de distribución o concentración turística (interés turístico). Esto para efectos si el Concejo Municipal debe delinear las zonas de interés turístico. El señor Rodolfo Lizano Rodriguez Director de Planeamiento y Desarrollo, responde que de acuerdo al Plan Nacional de Turismo 2022-2027, la ciudad de Cartago es un centro de Distribución.



De: NANCY DURAN <NANCY.DURAN@ict.go.cr>
Enviado el: jueves, 13 de octubre de 2022 09:17
Para: RODOLFO LIZANO <RODOLFO.LIZANO@ict.go.cr>
CC: GUSTAVO ALVARADO <GUSTAVO.ALVARADO@ict.go.cr>
Asunto: RV: Consulta de Interes Turistico

Buenos días Rodolfo

Con instrucciones de Don Gustavo, sería tan amable de colaborarle a Don Juan Carlos Calero Miranda con su consulta?

Señor Gustavo Alvarado
Director de Gestión y Asesoría Turística

Buenos Días,

Estimado señor, después de saludarle muy respetuosamente, me permito solicitarle la siguiente información a la mayor brevedad posible.

La pregunta es si el casco central de Cartago según el plan nacional de Turismo 2022-2027, es un centro de distribución o es de concentración turística (interés turístico)

Cualquier consulta adicional, con mucho gusto.

Muchas gracias.

NANCY DURAN CHAVARRIA



De: RODOLFO LIZANO <RODOLFO.LIZANO@ict.go.cr>
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 08:47
Para: NANCY DURAN <NANCY.DURAN@ict.go.cr>
CC: GUSTAVO ALVARADO <GUSTAVO.ALVARADO@ict.go.cr>
Asunto: RE: Consulta de Interes Turistico

Buenos días. La ciudad de Cartago es un centro de distribución (no es un centro de desarrollo) de acuerdo con al plan nacional de turismo 2022-2027.

Saludos

RODOLFO LIZANO RODRIGUEZ

Siguiendo la misma línea sobre el artículo 4 de la Ley 9047, se hace la respectiva consulta al señor Oscar Lopez del departamento de Planificación Urbana, sobre la existencia de lugares considerados turísticos según el Plan Regulador. La respuesta de don Oscar es que el Plan regulador declaró todo el centro de la ciudad de Cartago como interés histórico arquitectónico, por lo que su criterio que es también desde su perspectiva es de interés turístico, pues la ciudad se potencia como destino turístico.



e*Por lo tanto, a criterio del Departamento de Patentes, se puede acoger la solicitud de licencia de licores, ya que no es centro de interés turístico según criterio del ICT, por lo que el Concejo Municipal no tiene que delinear las zonas turísticas que indica el artículo 4 de la ley 9047, más con la declaratoria de Interés Turístico que presenta la sociedad Jacaranda, otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo se le podría por parte del departamento de patentes otorgar la misma, condicionante de que esta licencia de licores se otorgará solamente a un local dentro del centro gastronómico, de lo contrario si se detectara que más locales venden bebidas con contenido alcohólico se procederá a iniciar la revocatoria de licencia. Se le indica al solicitante que deberá de iniciar los trámites correspondientes ante el Departamento de patentes como corresponde…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe y notificar a la parte interesada; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, según el criterio del Departamento de Patentes, se acoge la solicitud de licencia de licores, ya que no es centro de interés turístico según criterio del ICT, por lo que el Concejo Municipal no tiene que delinear las zonas turísticas que indica el artículo 4 de la ley 9047, más con la declaratoria de Interés Turístico que presenta la sociedad Jacaranda, otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo se le podría por parte del departamento de patentes otorgar la misma, condicionante de que esta licencia de licores se otorgará solamente a un local dentro del centro gastronómico, de lo contrario si se detectara que más locales venden bebidas con contenido alcohólico se procederá a iniciar la revocatoria de licencia. Se le indica al solicitante que deberá de iniciar los trámites correspondientes ante el Departamento de patentes como corresponde**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Sebastián González Méndez, Representante Legal Grupo Fresgo del Guarco Desarrolladora de Jacaranda Mercado Gastronómico al correo electrónico grupofresco@gmail.com; al Lic. Marvin Molina Cordero, jefe Departamento de Patentes a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER DICTÉMENES. ----------

. – Don Marcos Brenes indica: Gracias, señor presidente. Quería solicitarle y junto con los compañeros, una alteración del orden del día para poder ver el

dictamen número 3 de la Comisión de Gobierno y Administración donde está la propuesta de la Junta directiva del CTP de Dulce Nombre, ya que los compañeros están presentes entonces eventualmente para conocer el dictamen y si lo aprobamos, obviamente los juramentemos para aprovechar que están los compañeros aquí presentes. Gracias. – El presidente indica: Sí gracias don Marco. Permítame un minuto para ubicar el documento. – Don Mario Redondo indica: Gracias, señor presidente, señoras y señores. Yo quiero solicitar igualmente, con la venia de los señores regidores, de ser posible la alteración del punto cuatro de informes de alcaldía que es el oficio AM-INF-438-2022 sobre autorización del honorable Concejo Municipal para la firma de un convenio de donación del edificio Sentis a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del EBAIS en la Pitahaya. – El presidente indica: Yo acojo la propuesta de don Mario y entonces quisiera también proponer que más bien conozcamos todos los dictámenes de Gobierno y Administración conjuntamente que creo que son nombramientos y conocimiento de informes, entonces la propuesta es que los conozcamos conjuntamente y los aprobemos. – Doña Mariana Muñiz indica: Gracias, señor presidente Yo quisiera pedirle a los señores regidores propietarios presentar una alteración al orden del día también y conocer a una moción ciudadana que es referente a la comunidad de Cocorí que traemos el señor regidor José David Mitta Albán, el síndico don Gustavo Morales y mi persona para que pueda ser conocido, no sé si la puedo leer. – El presidente indica: Tal vez la parte dispositiva doña Mariana para saber de qué se trata. – Doña Mariana Muñiz indica: Es de los de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, es un movimiento no formal que busca crear mejores ciudadanos. El movimiento de los Guías y Scouts es un grupo de juventud más grande del mundo y tuvo su génesis en una visión del teniente general del Ejército Británico don Robert. En Costa Rica este movimiento se fundó en 1915 y en la actualidad tiene presencia en prácticamente todo el territorio nacional, con participación muy equitativa de niños y niñas, quienes gracias a esta organización aprenden importantes valores para la vida.

Representan un movimiento de educación no formal con más de 103 años de historia que busca desarrollar las habilidades para la vida de cada uno de los miembros voluntarios por medio del método guía scout. Promueve los valores con la consigna de una promesa de cumplir con sus deberes para con Dios y la patria, ayudar al prójimo y cumplir con los estatutos de la asociación, los cuales promueven la integridad, lealtad, servicio, amabilidad, cortesía, bondad, obediencia, alegría, trabajo y limpieza. La Organización Mundial del Movimiento Scouts junto con la Asociación Mundial de Guías Scouts, fueron nominadas para el premio Nobel de la Paz en el 2021, que, en el distrito de San Francisco, Cartago Central de Cartago desde el año 2013, se formó el movimiento de la tropa 103 oficial de la Asociación Guías Scouts de Costa Rica, quienes actualmente lo conformaron alrededor de 100 personas que dicho sector nuestro cantón y que en su mayoría atienden a una población de personas vulnerables socialmente. Cono mencionamos, para que con dispensa de trámite de comisión y este honorable Concejo Municipal a ustedes, señores, regidores, propietarios, con el mayor de los respetos, ojalá pueda ser alterado el orden y conocer esta moción, para que, con lo expuesto con anterioridad, es que pretendemos de la manera más respetuosa indicar la facilidad de donar a la Asociación Guías Scouts de Costa Rica, tropa 103 del Distrito de San Francisco, sede Cocorí, el salón, conocido como Copán, para que, en cumplimiento de la responsabilidad social de esta nueva institución y el colectivo que presenta este documento, se confiera por donar en uso precario. Que se establezca un convenio donde los autorizados por parte de la Asociación Guías Scouts de Costa Rica, se compromete a realizar las mejoras del inmueble a fines de uso para ser sede de la tropa 103. Que en este acto se pretende fomentar el apoyo a instituciones que fomentan los valores y el bienestar de la población, en especial de los sectores más vulnerables del Cantón Central de Cartago. Y como punto cuatro que declare al Cantón Central amigo del movimiento de los guías scouts de Costa Rica. Señor presidente, esta moción viene firmada por 60 miembros del movimiento guías scout, la

tropa 103, que es de la comunidad de Cocorí y ojalá pueda ser enviado a la administración para su estudio e informe. – El presidente indica: Entonces vamos a ir en orden porque se nos extendió un poco la propuesta doña Mariana, entonces la primera propuesta es alterar el orden del día para conocer los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, conocerlos seguidamente todos y la segunda parte de esa propuesta es aprobar dichos dictámenes conjuntamente. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer dictámenes, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 10°. -DICTAMEN CPGYA-84-2022, SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CORRALILLO, POR VENCIMIENTO. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-84-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N°62-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2022. Artículo 3°. Sobre Acta 194-2022, Artículo 36° Solicitud de nombramiento de la junta de educación de Escuela Corralillo, por vencimiento. Se conoce oficio de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 36 acta 194-2022 sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre del*

2022, en el cual se conoce oficio de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por MSc. Silvia Garita Mora directora de la Escuela de Corralillo, por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación por vencimiento. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, somete a discusión e indica que, si algún miembro de la comisión tiene alguna propuesta, los miembros de la comisión no tienen sugerencias. Una vez discutido el tema, la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone el nombramiento de los señores: Juan Elisinio Brenes Piedra, cédula 3-0309-0910; Juan Carlos Brenes Valverde, cédula 1-0960-0347; Gaudí María llama Camacho, cédula 3-0407-0334; Omar Francisco Vargas Gómez, cédula 1-0472-0885 y Aída Luz Castillo Hernández, cédula 3-0329-0732 por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de octubre de 2025. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores: Juan Elisinio Brenes Piedra, cédula 3-0309-0910; Juan Carlos Brenes Valverde, cédula 1-0960-0347; Gaudí María llama Camacho, cédula 3-0407-0334; Omar Francisco Vargas Gómez, cédula 1-0472-0885 y Aída Luz Castillo Hernández, cédula 3-0329-0732, por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de octubre de 2025. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen CPGyA-84-2022 y nombrar a los señores: Juan Elisinio Brenes Piedra, cédula 3-0309-0910; Juan Carlos Brenes Valverde, cédula 1-0960-0347; Gaudí María llama Camacho, cédula 3-0407-0334; Omar Francisco Vargas Gómez, cédula 1-0472-0885 y Aída Luz Castillo Hernández, cédula 3-0329-0732, por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de octubre de 2025, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPGyA-84-2022, por lo tanto, nombrar a los señores Juan Elisinio Brenes Piedra, cédula 3-0309-0910; Juan Carlos Brenes Valverde, cédula 1-0960-0347; Gaudí María llama Camacho, cédula 3-0407-0334; Omar Francisco Vargas Gómez, cédula 1-0472-0885 y Aída Luz Castillo Hernández, cédula 3-0329-0732, por el período desde su juramentación hasta el 15 de octubre de 2025. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Msc. Silvia Garita Mora, Directora de la Escuela de Corralillo al correo electrónico esc.corralillo.cartago@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 11°. -DICTAMEN CPGYA-85-2022, SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA GUARIA, POR VENCIMIENTO. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-85-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°62-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2022. Artículo 4° Sobre Acta 194-2022, Artículo 37° Solicitud de nombramiento de la junta del Centro Educativo La Guaria, por vencimiento. Se conoce oficio de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 37 acta 194-2022 sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 28 de setiembre del 2022, suscrito*

por MSc. Falon Chaves Vargas, directora de la Escuela La Guaria, por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación por vencimiento. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, somete a discusión e indica que, si algún miembro de la comisión tiene alguna propuesta, los miembros de la comisión no tienen sugerencias. Una vez discutido el tema, la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone el nombramiento de los señores: Freddy Manuel Ureña Rojas, cédula 1-0839-0127; Kimberly Ureña Abarca, cédula 1-1258-0955; Esteban Alejandro Padilla Camacho, cédula 1-1297-0230; Kattya Marlene Navarro Abarca, cédula 3-0409-0633 y Giovanni Gerardo Monestel Monestel, cédula 3-0344-0775. Por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de octubre de 2025. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores: Freddy Manuel Ureña Rojas, cédula 1-0839-0127; Kimberly Ureña Abarca, cédula 1-1258-0955; Esteban Alejandro Padilla Camacho, cédula 1-1297-0230; Kattya Marlene Navarro Abarca, cédula 3-0409-0633 y Giovanni Gerardo Monestel Monestel, cédula 3-0344-0775. Por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de octubre de 2025. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" - Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen CPGyA-85-2022 y nombrar a los señores: Freddy Manuel Ureña Rojas, cédula 1-0839-0127; Kimberly Ureña Abarca, cédula 1-1258-0955; Esteban Alejandro Padilla Camacho, cédula 1-1297-0230; Kattya Marlene Navarro Abarca, cédula 3-0409-0633 y Giovanni Gerardo Monestel Monestel, cédula 3-0344-0775, por el período comprendido desde su juramentación hasta el 15 de octubre de 2025, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPGyA-85-2022, por lo tanto, nombrar a los señores: Freddy Manuel Ureña Rojas, cédula 1-0839-0127; Kimberly Ureña Abarca, cédula 1-1258-0955; Esteban Alejandro Padilla Camacho, cédula 1-1297-0230; Kattya Marlene Navarro Abarca, cédula 3-0409-0633 y Giovanni Gerardo Monestel Monestel, cédula 3-0344-0775, por el período comprendido desde su juramentación hasta el 15 de octubre de 2025. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Msc. Falon Chaves Vargas, Directora de la Escuela La Guaria al correo electrónico esc.laguaria.cartago@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -DICTAMEN CPGYA-87-2022, SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-87-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6°, del Acta N°62-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2022. Artículo 6°. Sobre Acta 197-2022 Artículo 55° Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Dulce Nombre. Se conoce oficio de fecha 01 de noviembre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 55 acta 197-2022 sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del 2022, en el cual se conoce oficio DREC-SEC02-CTPDN-CAE-99-*

2022 de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por el MSc. Edgar Evans Meza, director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre, por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación por vencimiento. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, somete a discusión e indica que, si algún miembro de la comisión tiene alguna propuesta, los miembros de la comisión no tienen sugerencias. Una vez discutido el tema, la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone el nombramiento de los señores: Vicente Solano Villalta, cédula 3-0149-0229; María Isabel Villalta Rojas, cédula 3-0211-0231; Jessica María Garita Molina, cédula 3-0341-0288; Carlos Rojas Céspedes, cédula 3-0207-0381 y Manuel Bernal Mata Quirós, cédula 3-0275-0042. Por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 14 de noviembre de 2025. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores: Vicente Solano Villalta, cédula 3-0149-0229; María Isabel Villalta Rojas, cédula 3-0211-0231; Jessica María Garita Molina, cédula 3-0341-0288; Carlos Rojas Céspedes, cédula 3-0207-0381 y Manuel Bernal Mata Quirós, cédula 3-0275-0042. Por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 14 de noviembre de 2025. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen CPGyA-87-2022 y nombrar a los señores Vicente Solano Villalta, cédula 3-0149-0229; María Isabel Villalta Rojas, cédula 3-0211-0231; Jessica María Garita Molina, cédula 3-0341-0288; Carlos Rojas Céspedes, cédula 3-0207-0381 y Manuel Bernal Mata Quirós, cédula 3-0275-0042, por el período comprendido desde su juramentación hasta el 14 de noviembre de 2025, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPGyA-87-2022, por lo tanto, nombrar a los señores Vicente Solano Villalta, cédula 3-0149-0229; María Isabel Villalta Rojas, cédula 3-0211-0231; Jessica María Garita Molina, cédula 3-0341-0288; Carlos Rojas Céspedes, cédula 3-0207-0381 y Manuel Bernal Mata Quirós, cédula 3-0275-0042, por el período comprendido desde su juramentación hasta el 14 de noviembre de 2025. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Edgar Evans Meza, director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13°. -DICTAMEN CPGYA-88-2022, INFORME DE LABORES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-88-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8°, del Acta N° 62-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2022. Artículo 8° Sobre Acta 191-2022, Articulo N° 49, Informe de labores del Concejo de Distrito de Corralillo de Cartago, del 01 de enero 2022 al 30 de junio 2022. Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 49 acta 191-2022 sesión ordinaria celebrada el día 27 de setiembre del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por el Concejo de Distrito de Corralillo de Cartago, por el cual remite el*

informe de labores del periodo del primer semestre del 2022 correspondiente al 1°de enero del 2022 al 30 de junio del 2022. Vistos los documentos y analizado el tema, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, propone recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe del Consejo de Distrito de Corralillo. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe del Consejo de Distrito de Corralillo. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen CPGYA-88-2022 y dar por recibido el informe del Consejo de Distrito de Corralillo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPGyA-88-2022, por lo tanto, se da por recibido el informe de labores del Concejo de Distrito de Corralillo.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo de Distrito de Corralillo al correo electrónico josemv@muni-carta.go.cr; y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 14°. -DICTAMEN CPGYA-89-2022, INFORME DE LABORES DEL CONCEJO DE DISTRITO OCCIDENTAL. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-89-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que

dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 9°, del Acta N°62-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2022. Artículo 9° Sobre Acta 191-2022, Artículo N° 50, Informe de gestión de labores del Concejo de Distrito Occidental de Cartago, comprendido del primero de enero 2022 al treinta de junio 2022. Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 49 acta 191-2022 sesión ordinaria celebrada el día 27 de setiembre del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por el Concejo de Distrito Occidental de Cartago, por el cual remite el informe de labores del periodo del primer semestre del 2022 correspondiente al 1°de enero del 2022 al 30 de junio del 2022. Vistos los documentos y analizado el tema, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, propone recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe del Consejo de Distrito Occidental. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe del Consejo de Distrito de Corralillo 2. Acuerdo debidamente aprobado…"* – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen y dar por recibido el informe de labores , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPGyA-89-2022, por lo tanto, se da por recibido el informe de labores del Concejo de Distrito Occidental.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo de Distrito de Occidental al correo electrónico elvirart@muni-carta.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR JURAMENTACIÓN. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para realizar juramentación, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

ARTÍCULO 16°. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Víquez Sánchez procede a la juramentación de los señores Vicente Solano Villalta, cédula 3-0149-0229; María Isabel Villalta Rojas, cédula 3-0211-0231; Jessica María Garita Molina, cédula 3-0341-0288; Carlos Rojas Céspedes, cédula 3-0207-0381 y Manuel Bernal Mata Quirós, cédula 3-0275-0042, por el período comprendido desde el 08 de noviembre del 2022 hasta el 14 de noviembre de 2025. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Edgar Evans Meza, director del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO AM-INF-438-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer oficio AM-INF-438-2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 18°. -OFICIO AM-INF-438-2022 SOBRE, AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE DONACIÓN DEL EDIFICIO CEMDHIS A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-438-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio ASOC-OF-080-2022/AL-OF-515-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022 suscrito por la Msc. Ericka Arias Mora, directora Área Social y la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada; y que dice: *"…remitimos CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CCSS, PARA EL TERRENO CORRESPONDIENTE AL EBAIS PITAHAYA NORTE Y PITAHAYA SUR, PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD CARTAGO, ESTO CON BASE EN EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL; para su respectiva remisión al Concejo Municipal, para que dicho órgano colegiado aprueba la firma del*

mismo…” - El presidente Víquez Sánchez señala, en este caso tenemos el oficio de 438, que nos ha remitido la Alcaldía y permítame un momento para ubicarlo aquí, más fácil lo ubicó electrónicamente. Está el texto del convenio, se llama convenio de donación entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense para el terreno correspondiente al EBAIS de la Pitahaya norte y Pitahaya sur. La propuesta, tenemos 2 posibilidades, bueno, hoy vamos a tener que volver a integrar la comisión de asuntos jurídicos que está desintegrada y lo usual es que este tipo de convenios sean dictaminados por la comisión de asuntos jurídicos que tendría sesión esta misma semana. Entonces hay dos posibilidades, una es dispensa de trámite de comisión y entrar a discutir el tema por el fondo, y la otra es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Entonces vamos a discutir sobre la dispensa, da la palabra al regidor Arce Moya quien menciona, buenas noches a todos, este proyecto de este convenio viene de la administración anterior, un regidor en forma conjunta con don Marcos Brenes, don Caleb Pichardo que promocionaron que el sector de la Pitahaya tuviera este edificio como un EBAIS, ya que, si ustedes, los que viven en el sector de la Pitahaya tienen que trasladarse mucha distancia en el sentido de ir a otro EBAIS y yo creo que esta comunidad de la Pitahaya, ha crecido honestamente, ya el crecimiento habitacional ha sido bastante grande. Y honestamente es uno de estos convenios, de que uno dice que vale la pena. Decían ahora anteriormente que hay temas que valen la pena aprobar, otros no tanto discutir, pero que cuando tengamos que aprobar y hacer cosas buenas, que las hagamos de una vez, la propuesta mía sería con todo respeto, dispensar de trámite de comisión y aprobar por el fondo el convenio con la firmeza para que la administración, pueda empezar a desarrollar este proyecto en forma conjunta con la Caja, y el sector de la Pitahaya pronto pueda tener estas instalaciones y un servicio de salud acorde a sus necesidades. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo, quien menciona, gracias señor presidente, si tal vez yo pensaría bueno que, por las situaciones de la Comisión de Jurídicos, se pudiera dispensar de trámite, pero tal vez, con limitación de

tiempo a una semana y poder mandar a estudio de fracciones, para poder hacer la revisión más a profundidad. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica, ciertamente desde hace rato, un grupo de regidores, nos dimos a la tarea de luchar para que ese edificio fuera el EBAIS de la Pitahaya porque increíblemente el EBAIS de la Pitahaya no queda en la Pitahaya, tienen que estarse trasladando prácticamente al centro de Cartago para poder ser atendidos y quedarse inclusive en la acera llevando, normalmente agua y frío. Porque para el EBAIS hay que llegar a las 2 o 4 de la mañana para poder tener cita entonces en la misma línea del compañero Jonathan, quisiera pedirles a los compañeros, la dispensa y la aprobación para darle a la comunidad de la Pitahaya de una vez por todas, un recinto que los pueda acoger, en su propia comunidad y con las condiciones que merecen los compañeros del sector. Gracias. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Halabí Fauaz, quien manifiesta estos convenios con la Caja Costarricense de Seguro Social, se vienen discutiendo desde hace mucho tiempo y, yo creo que este convenio para la Pitahaya es urgente porque va a beneficiar a una población muy grande que no cuenta con los servicios médicos, los cuenta, pero entre comillas, porque les queda muy largo para desplazarse a ellos, yo creo que no se justifica ya que estamos prorrogando de este convenio, que ha sido bien estudiado por la administración y ya son varias veces que viene a este convenio acá con nosotros y lo hemos estado rechazando. Creo que ya es hora de que aprobemos este convenio porque viene a beneficiar a una comunidad bastante grande. Muchísimas gracias. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Madriz Jiménez quien afirma, gracias señor presidente, nosotros queremos manifestar que, por supuesto estamos de acuerdo con estas iniciativas, y ese convenio. Pero nos parece que además debe agregarse este a este convenio, una cláusula puntual donde la Caja Costarricense, se compromete a realizar mantenimiento preventivo de manera permanente, como mínimo una vez al año, esto para evitar el deterioro en los edificios, porque sabemos que muchas instalaciones

tienen órdenes sanitarias y la Caja Costarricense no se compromete y hay un gran descuido, en los edificios. Aprovechamos para preguntar, porque nosotros habíamos solicitado una audiencia con la Caja Costarricense, para ver qué, se podía hacer, para solucionar el deterioro de muchos edificios y no quisiéramos que este sea el mismo caso. Entonces, quisiéramos que este convenio sea enviado a jurídicos y si no, como menciona Andrea, a fracciones para que se estudie y se pueda agregar esta cláusula. Gracias, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Torres Cespedes, quien menciona: buenas noches a todos y señor presidente y compañeros para decirles que ya este tema había sido visto en la Comisión de Jurídicos, bajo el dictamen CPAJ-21-2022. Vienen las recomendaciones para que se recomiende al Concejo, acoger los informes presentados en ese momento, que se autorice a la Alcaldía Municipal a suscribir ese préstamo. Y por acá creo que en la cláusula tercera hay una mención a lo que menciona ahorita doña Beleida, que en caso de los daños que sufran, los fundos o las construcciones por causa imputable a la caja deberá separarlos por su cuenta. Entonces ya este tema fue atendido por la comisión bajo ese número de dictamen. Gracias, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: si doña Sonia, me podría leer otra vez, es el punto 3 del convenio o es el punto tres del dictamen, tal vez si me aclara por favor. La regidora Torres Cespedes indica sí señor, el punto 2 de las recomendaciones dice "… se autoriza la alcaldía Municipal a suscribir el préstamo, según se detalla en las siguientes cláusulas, en el punto tercero comunicación de daños o perjuicios ocasionados al inmueble, la caja deberá comunicar a la municipalidad de forma oportuna y por escrito el medio señalado para recibir notificaciones. En virtud de este convenio, cualquier daño o perjuicio que sufra el inmueble, sus construcciones y en caso de daños que sufran los fundos a las construcciones por causa imputable a la caja, deberá repararlos por su cuenta. El presidente Víquez Sánchez indica: es que no veo esa cláusula en el texto que nos pasaron. No sé si gusta se lo envío. El presidente Víquez Sánchez señala: no, no usted tiene razón, pero en el texto

que nos pasaron no veo esa cláusula, entonces pareciera que hay una incongruencia. Entonces vean, yo estoy totalmente de acuerdo en que esto hay que aprobarlo, no le podemos dar más vueltas, pero yo sí creo que hay que afinar las cosas y hacerlas bien. Dentro de lo que nosotros hemos analizado es que si, efectivamente lo que ocurre después es que no le dan mantenimiento a los inmuebles. Entonces, cómo no le dan mantenimiento empiezan a deteriorarse y al final es un inmueble que la municipalidad aporta, pero que se empieza a descuidar y yo creo que eso tiene que claramente decirse en el convenio. Entonces no sé don Mario si tal vez para evitarnos una incongruencia, retiramos temporalmente el tema, lo ajustamos y lo traemos en la próxima sesión, ya que tiene dictamen de la comisión, o no sé si es que lo que ocurrió es que hubo algún problema de confusión. En uso de la palabra don Mario Redondo indicaa gracias, señoras y señores, a mí me parece que tenemos que aprovechar esta circunstancia con la Caja Costarricense de Seguro Social. El seguro de salud no está en una buena situación económica, de ahí que si podemos lograr que se consolide esta iniciativa y podamos tener un EBAIS más accesible a los ciudadanos del sector de la Pitahaya me parece valioso en este particular, más bien yo sugeriría en el entendido, como lo ha dicho doña Sonia, como lo ha dicho también don Carlos y otros compañeros, don Jonathan, don Marco de que este tema se ha visto en reiteradas oportunidades, ha sido de amplio debate. Y yo creo que todos aquí han defendido la importancia de que podamos fortalecer la red de salud de los cartagineses. Han apoyado eso. Efectivamente, como dice doña Sonia esa disposición estaba en el informe CPAJ-21-2022. Yo mocionaría y le propondría a algún regidor que pueda acoger la propuesta, si es del caso que se incorporen entonces al convenio las 2 cláusulas contenidas en el apartado tercero y cuarto literalmente, dicen comunicación de daños y perjuicios ocasionados al inmueble. La caja deberá comunicar a la municipalidad en forma oportuna y por escrito el medio señalado para recibir bueno, perdón yo diría que, es que es una donación realmente. Entonces no tendrían que notificarnos a nosotros

nada, más bien en el punto cuatro, dice deber de adecuada administración total, la caja deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen padre de familia, administración que comprenderá, entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada y el pago de los servicios públicos y privados. A este respecto a la caja, deberá presentar un informe detallado a la municipalidad en los primeros 15 días del mes de junio de cada año, sin perjuicio de que la municipalidad pueda fiscalizar el uso que se está dando a los fondos, así como de su administración y estado. Pero tal vez, si me lo permite, señor presidente, se me ocurre más bien algo. Es que si estamos donando es implícito el deber de la de la caja de asumir esas funciones, esto es para el convenio que habíamos planteado inicialmente de dar en un uso a título precario. Para este caso, sí podríamos exigir a la caja que nos estuviera informando de la administración del bien. Al hacer la donación, obviamente, es su deber actuar como buen padre de familia, sino estaría incumpliendo los deberes que le impone la ley de velar por el buen uso de bienes públicos que le han sido asignados en este caso en particular, con lo cual me parece que no sería necesario el planteamiento en esa consideración y reitero entonces la petición para que se pueda aprobar la dispensa de trámite de comisión y la donación respectiva. El presidente Víquez Sánchez indica: si don Marco permítame un segundito para ubicar el documento, es que no lo tengo a mano, vamos a retomar, me preocupa un poco que, si había un dictamen, texto no hayan incorporado el texto, de lo que es el dictamen, eso es un tema que habría que revisarlo. Sin embargo, sí me parece que no está demás, si bien es cierto se va a donar. Que como condición también para donar, que quede claro que la administración total le corresponde a la caja y esa cláusula me parece que es válida, habla de la necesidad de que se administre el bien correctamente y que se le dé mantenimiento cuido u vigilancia adecuada por lo menos para de alguna manera respaldar nuestra responsabilidad en ese sentido y sobre todo con la comunidad, es importante incorporar esa disposición a criterio mío y no afecta el convenio en absoluto. En esa condición creo que podríamos

incorporar la cláusula y si es así, podríamos de una vez resolverlo. Me pidió la palabra don Marcos Brenes, don Mario y doña Sonia. El regidor Brenes Figueroa indica Gracias, señor presidente, dicen que lo que sobra no hace daño, no le veo problema en que incluyamos la cláusula y con esto podamos dispensar del trámite, lo que pasa que quisiera consultarle asesor legal como quedaría incluida esta cláusula para asegurarnos del mantenimiento y el cuido del edificio como tal. Gracias. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al señor Alcalde quien indica: sí gracias señor presidente, me parece que no es necesario en el apartado quinto del convenio de donación, dice mejoras y habilitación dice todos los procesos de mejora de infraestructura y equipos correspondientes a la correcta habilitación y el nivel correspondiente del EBAIS corresponderán única y exclusivamente a la caja, la cual define que el nivel de EBAIS a instalarse en el terreno que se conviene donar es el EBAIS tipo 2 y además establece un órgano fiscalizador para la correcta ejecución de este convenio que estará integrado por don Randall Álvarez Juárez como Gerente Médico de la Caja y doña Erika Arias Mora, Directora del Área Social de la Municipalidad de Cartago la persona que la alcaldía designe, con esto queda garantizado, es una donación, no es un préstamo a título precario si fuera un préstamos a título precario, ahí sí, nosotros podríamos estarle pidiendo mensualmente informes sobre el mantenimiento del edificio, pero no corresponden en una donación. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Torres Cespedes, quien menciona sí, señor presidente, casi en la misma línea que don Mario y don Marcos, que se agregue como última cláusula, que la caja se compromete, salvo causa justificada al mantenimiento por extracto, tanto el edificio como la construcción que se levante ahí. El presidente Víquez Sánchez señala yo en la línea de tratar de aprobar esto qué tiene tantos años de estar dando vueltas. Podríamos tal vez agregar una palabra, nada más en esa cláusula quinta que diga dice, todos los procesos de mejora de infraestructura, agregar de mantenimiento y mejora de infraestructura, etcétera, agregar la parte de mantenimiento ahí para que se diga que expresamente le

corresponde a la caja. Creo que con eso podríamos estar cubriendo todas las posibilidades. Es agregar la palabra mantenimiento nada más para efectos de salvar la responsabilidad nuestra de que le corresponde siempre a la caja de previo a la donación. No sé si les parece hacerlo de esa forma. Entonces, la propuesta sería dispensar de trámite de comisión. Y aprobar este texto del convenio, que ha sido remitido agregando en la cláusula quinta, después de procesos de, agregar, mantenimiento, antes de mejorar la infraestructura, esa es la propuesta, Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la firma del CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CCSS, PARA EL TERRENO CORRESPONDIENTE AL EBAIS PITAHAYA NORTE Y PITAHAYA SUR, PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD CARTAGO, ESTO CON BASE EN EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, agregando la palabra mantenimiento después de mejoras, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, aprobar la firma del CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CCSS, PARA EL TERRENO CORRESPONDIENTE AL EBAIS PITAHAYA NORTE Y PITAHAYA SUR, PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD CARTAGO, ESTO CON BASE EN EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE**

LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, agregando la palabra mantenimiento después de mejoras. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza**. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo, quien menciona, nada más para justificar mi voto positivo, muy brevemente nada más con las con las aclaraciones hechas por la compañera regidora, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que ya esto fue ampliamente estudiado y con las aclaraciones hechas por el señor alcalde, creo que más que suficiente para dar el voto positivo y dar este paso para la mejora en la atención médica de los ciudadanos de Pitahaya. Gracias, señor presidente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Msc. Ericka Arias Mora, directora Área Social y a la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------** . – El presidente indica: Para simplificar el tema yo como regidor acojo la solicitud de alteración y me parece que es un tema que requiere un poquito de análisis, sobre todo algunos aspectos de tipo jurídico. Aunque por el fondo, podría estar de acuerdo con la iniciativa, el movimiento scout ha sido muy positivo, entonces la propuesta sería alterar el orden del día para conocer el tema y remitirlo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, esa sería la propuesta. – Don Marco Brenes indica: Gracias, señor presidente. Dos cosas importantes. Una, hasta donde yo he leído el código, yo no encuentro donde diga que hay mociones ciudadanas. Entonces, dentro de esa línea, quisiera escuchar ahora sí al señor asesor legal, aunque me parece la iniciativa está buena, pero hace como un año nosotros mismos aprobamos que se fuera al INVU la donación de ese local porque no es municipal, es propiedad del INVU

la donación de esa local a la asociación de desarrollo de la comunidad para la reunión de los grupos organizados en su momento. Entiendo que dijeron que estaba en estudio el tema a razón, en su momento de la pandemia, de una serie de cosas que se vinieron, pero el tema ya está trabajándose por ese lado. Que me parece que es importante, inclusive en su momento entiendo que la asociación se lo presto a este grupo organizado de la comunidad que me pareció muy bien. No sé qué pasó porque básicamente ese salón está pegado a dos casas, lo que hay es un es un techo guindando sobre las dos casas. Hay un problema enorme de infraestructura, la asociación quería invertirle para mejorarlo, pero obviamente no podía invertirle hasta tanto no estuviera a nombre de la asociación, entonces la asociación está esperando nada más el comunicado, por lo menos el visto bueno del INVU, para y que se les otorgue a ellos la administración. Entonces me parece que es bueno que analicemos el tema despacio, porque como le digo, en primer lugar, me parece que está mal fundamentado el tema desde moción ciudadana y quisiera escuchar al señor asesor legal, pero, en el fondo de la iniciativa está bien, nada más que vayamos manejándonos e inclusive le hagamos la consulta a la asociación de desarrollo sobre cómo van los trámites en ese proceso para que tengamos claro la posición. Gracias. – El presidente indica: Tal vez no abramos la discusión por el fondo, vamos a discutir si alteramos el orden, mi sugerencia para no enfrascarnos en una discusión que puede ser prematura, es que dispensamos para conocer el tema. El entrar en una discusión de si hay una moción ciudadana, una iniciativa ciudadana o hay una cosa de estás, en el fondo, sí está regulado porque hay que gestión de particulares, veámoslo como una sesión de particulares que lo quisieron rotular con ese nombre. Que se llame moción, no es que está prohibido, simplemente tal vez es un nombre que no es el más adecuado, de acuerdo con los términos que establece el Código Municipal, pero se entiende que es una iniciativa de un grupo de ciudadanos, una gestión de particulares. Yo creo que entrar en una discusión de si es o no es no nos sería de valor y a final de cuentas nos hace perder tiempo. Lo

importante es que, sí hay una iniciativa de un grupo de particulares, sí. Entonces, estamos discutiendo si alteramos el orden del día. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias, señor presidente. Yo muy respetuosamente bueno, creo que es una iniciativa muy loable y por supuesto si técnicamente pudiese apoyarse, pues la vamos a apoyar. Por lo que le pedí la participación previa a la alteración del orden del día es que en lo que nos compartió la compañera Mariana, porque no conocemos el documento completo, no veo la premura, o sea, no veo por qué la necesidad de alterar hoy el orden del día y verlo ya cuando tenemos 25 puntos de la sesión anterior atrasados y tenemos todo el orden del día completo para hoy. Yo diría que entre en el orden del día de la siguiente semana, como les digo, no hay premura, no hay una junta de educación que esté sin poder ejercer, sin poder dar recursos a una institución y no hay una fecha límite, entonces creo que lo competente o lo más lógico para dar fluidez salir de esta enfrentamiento que nos menciona el señor presidente es que los asuntos y los documentos entren en el orden del día para poder ser estudiados, leídos y posteriormente direccionados según corresponde. Gracias, señor presidente. - Doña Mariana Muñiz indica: Gracias, señor presidente. Yo propuse alterar el orden del día porque 60 ciudadanos hicieron el llamado a mí, a José David y a don Gustavo, pero yo no tengo ningún problema en que esto se conozca en la próxima sesión, yo retiro la moción y lo conocemos la otra semana. ----------

ARTÍCULO 19°. -OFICIO AM-INF-424-2022, SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN PARCIAL DE ANTEJARDÍN DEL SEÑOR MANFRED MOISÉS SIERRA MONTOYA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-424-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-923-2022 de fecha 25 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 43 del Acta 191-2022 de la sesión celebrada el día 27 de setiembre del 2022, por el*

que se conoce escrito de fecha 21 de septiembre del 2022 suscrito por el señor Manfred Moisés Sierra Montoya y por el que indica que: "…Hago de su conocimiento que me encuentro tramitando una licencia de construcción en el distrito de Guadalupe, en la propiedad inscrita bajo el catastro número 3-51401-92, para lo cual ya cuento con un diseño de una casa de habitación de un nivel, dicho diseño se elaboró con las medidas del lote indicadas en el catastro antes mencionado. A pesar de lo anterior, se está presentando una situación, debido al alineamiento vial (requisito municipal) la propiedad se está reduciendo en 1,30 metros lineales de largo dado que registralmente había una acera de 70cm la cual se debe de incrementar a 2 metros. Esta "pérdida" de 1,3 metros lineales a todo lo ancho de la propiedad hace que el área del lote se reduzca en 12,35 m2 y afecta el diseño de la casa ya que dicho cambio en la acera implica que no se cumpla con los 4 metros de antejardín que se están solicitando. Dado lo anterior, me permito muy respetuosamente hacer la solicitud de una exoneración parcial de antejardín amparado en el Artículo #96 del Reglamento de Construcción y que se me permita dejar un antejardín de 2,7 metros en lugar de los 4 metros solicitados actualmente y así poder construir mi casa de habitación con el diseño que ya tenemos y que ya se encuentra registrado y aprobado en el CFIA bajo el contrato No 1045594. El permiso anterior está pendiente de aprobación por parte del Departamento de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago. Quedo a la espera de sus buenos juicios para que se me brinde toda la ayuda posible y así poder cumplir mis sueños de una casa propia me despido…"; al respecto me permito indicar lo siguiente: La exoneración que se pretende en el inmueble C-51401-92 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N°157496-000 a nombre de Jose Antonio Orozco Chavarría. Esa propiedad se ubica en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarco el área de antejardín en cuatro metros (4.00m) como se indica en el plano de catastro de cita, y que consta en el expediente de la plataforma del Administración de Proyectos de Construcción

(APC) número de contrato 1045594 del CFIA. Conforme a lo dicho y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones que a la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad.". Esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración parcial de dos metros con setenta centímetros (2,7m), y siempre cuando cumpla con los demás parámetros establecidos en el Plan Regulador, tales como cobertura, retiro posterior y número de pisos según la zonificación implantada. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, si el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado, o cuando se emplee como área de parqueo. La Municipalidad de Cartago a través de la dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe DU-OF-923-2022 y en apego a la normativa supra citada lo procedente

es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración parcial de dos metros con setenta centímetros (2,7m), y siempre cuando cumpla con los demás parámetros establecidos en el Plan Regulador, tales como cobertura, retiro posterior y número de pisos según la zonificación implantada. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, si el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado, o cuando se emplee como área de parqueo. La Municipalidad de Cartago a través de la dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, por lo tanto, en apego a la normativa supra citada, el Concejo Municipal acoje la solicitud de exoneración parcial de dos metros con setenta centímetros (2,7m), y siempre cuando cumpla con los demás parámetros establecidos en el Plan Regulador, tales como cobertura, retiro posterior y número de pisos según la zonificación implantada. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, si el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado, o cuando se emplee como área de parqueo. La Municipalidad de Cartago a través de la dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado**

renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Manfred Moisés Sierra Montoya al correo electrónico mamsierra@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -OFICIO AM-INF-425-2022 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO N°18 ACTA 189-2022 RELACIONADO CON SOLICITUD DE VARIOS VECINOS DE LA COMUNIDAD INMACULADA DE OCHOMOGO, SOBRE INFORME DE ESTADO DE ACCESO EN CAMINO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-425-2022 de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-860-2022/UTGV-OF-461-2022 de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal y el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Vial; y que dice: *"…Con vista en el oficio de fecha 31 de agosto del 2022, y que dice: "…Los abajo suscrito todos vecinos del Cantón Central de Cartago, por este medio y en vista de que los vecinos de la Comunidad denominada La inmaculada de Ochomogo desde hace varios años utiliza un accesos que atraviesa una propiedad privada y que ha estado abierto al servicio público por más de un año y dicho libre tránsito es público y notorio lo cual permito que los niños que residen en nuestra comunidad tengan acceso seguro a la Escuela Carlos Monge Alfaro, remitimos formal solicitud de información y colaboración: 1) Interponer sus buenos oficios y gestionar (ante las áreas y técnicos que sean requeridos) las acciones necesarias para declarar dicho acceso como un camino público, mismo que se ubica específicamente a 100 metros al este de la referida colindando con la Avenida 49. 2) De ser necesario indicar si la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para sufragar la adquisición del terreno. En un claro compromiso con el medio ambiente. Solicito que la información que surja de la presente solicitud de colaboración e información sea remitida de forma digital al correo asayanara@gmail.com quien cuenta con el siguiente contacto*

telefónico 7176-8653 correspondiente a la señora Sayanara Araya Loaiza cédula 303850010. La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y en ejercicio de la Tutela del Derecho de Petición, el derecho a ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal correspondiente, según lo dicta el bloque de legalidad que regula la actuación de los funcionarios públicos."; al respecto informamos: Sobre el particular, en los registros de la Dirección de Urbanismo Municipal no consta trámite o solicitud de uso de suelo, visado de segregación, mucho menos licencia de construcción para obras de infraestructura de urbanización o fraccionamiento simple. Aunado a lo anterior, conforme al Plan Regulador Territorial de Cartago vigente desde el 20 de diciembre de 2012, publicado al alcance 208 del Diario Oficial La Gaceta, la finca sobre la cual se asienta el proyecto denominado La Inmaculada está determinada en la zona de protección, articulo 58.1.12. que a la letra dice: "Al ser terrenos no aptos para el emplazamiento de infraestructuras debido a sus condiciones físico-ambientales, se destinarán a conservación, regeneración y protección de los recursos existentes, pudiendo ser en parte utilizados para la recreación y para actividades turísticas de baja densidad. Usos conformes. Protección y conservación, reforestación, investigación y manejo paisajístico. Se podrá autorizar el emplazamiento de obras de infraestructura de interés público (tanques de almacenamiento, casetas de vigilancia, caminos, servidumbres, miradores, refugios, obras de retención o similares), así como edificios educativos, de recreación y turismo naturalista de bajo impacto, previa aprobación municipal y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, aprobado por la SETENA. Usos no conformes prohibidos. Cualquiera que no sea de protección, conservación y recreación". Así las cosas, las construcciones emplazadas sobre la finca 255616-000, descrita por el plano de catastro C-1911787-2016, inscrita a nombre de la ASOCIACION DE VIVIENDA LA INMACULADA DE OCHOMOGO, CEDULA JURIDICA 3-002-703828 son

incompatibles en los términos del artículo 58.1.12. Además de lo descrito anteriormente, de acuerdo con la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos se establece los siguiente: "ARTÍCULO 1.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera: RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de decreto. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos: a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores, caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia. b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales. c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los viajes dentro de una región, o entre distritos importantes. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria. RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia. b) Calles locales: Vías

públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional. c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento. Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6676 del 18 de setiembre de 1981.)…" fin de la transcripción. Por lo tanto, este camino que describen los vecinos, al estar dentro de un fundo privado y aunque como ellos lo mencionan, ha estado al uso público y se permite el libre tránsito, esta franja de terreno sigue correspondiendo a una porción de área de la finca en cuestión, y no corresponde a una calle pública clasificada en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, por lo que no es competencia de esta Unidad su mantenimiento ni atención. De acuerdo a la solicitud de los vecinos de "1) interponer sus buenos oficios y gestionar (ante las áreas y los técnicos requeridos) las acciones necesarias para declarar dicho acceso como camino público, mismo que se ubica específicamente 100 metros al este de la referida colindando con la avenida 49." ; nos permitimos indicar que; la declaración de un acceso o porción de área destina a camino público, es un proceso sujeto a la existencia de algún interés de carácter público por parte de la Municipalidad de Cartago, que potencie la ejecución de algún proyecto vial que además se vea fortalecido por criterios interconexión y alimentación de los planes viales regionales y cantonales para la provincia, además se debe tener en cuenta que dicha acción, además; se vería supeditada a lo establecido en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. En virtud de lo anterior, en cuento a la inclusión de un trazo como público; hemos de indicar que, de conformidad a lo descrito en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo Nº 34624-MOPT, el cual regula lo estipulado en La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Nº 8114; se establece dentro de las funciones de esta Unidad, citamos textual: "Priorizar los proyectos viales a

ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación económico-social de las diferentes vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se podrá utilizar el índice de viabilidad técnico-social (IVTS)…" fin de la transcripción. Dicha priorización fue compilada por medio de un inventario vial y plasmado en el Plan Anual y Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial, y dada la respectiva clasificación, por lo que no existen por parte de la Municipalidad, ningún plan de inversión que conlleve a la declaración de este trazo como público ni su respectivo mantenimiento…" – El Presidente indica: informe artículo 18, acta 189 solicitud de varios vecinos de la comunidad Inmaculada de Ochomogo sobre informe del estado de acceso en camino. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe y notificar a la parte interesada. En votación en la dispensa. – El regidor Marco Brenes solicita la palabra e indica: Gracias. Este tema se las trae con la situación de la Inmaculada, más bien yo quisiera solicitar a los compañeros que la mandemos a la Comisión de Obra Pública para que revisemos detalladamente el tema de esta comunidad y escuchar a profundidad el tema con los técnicos. Gracias. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su estudio e informe**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas; y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -OFICIO AI-OF-283-2022 SOBRE, "ATENCIÓN A OFICIO FMLN-293-2022, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO". ----------

Se conoce oficio AI-OF-283-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención al oficio número FMNL-293-2022 de fecha 13 de julio de 2022, remitido vía correo electrónico, respecto a consulta relacionado al uso de fondos para llevar a cabo el Plan Piloto de Compostaje, esta Unidad de Fiscalización procede a indicar: 1. Que, de previo a la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario 2-2022, ese ente solicita mediante oficio 14301 (DFOE-LOC-1558) del 31 de agosto de 2022 con asunto "Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 2-2022 de la Municipalidad de Cartago" lo siguiente:*

> c) En el folio 000022 (renglones 5 al 11) del libro n.º 143 de la citada acta de la sesión extraordinaria n.º 173-2022, se justifica como un gasto del servicio "Acueductos" (Programa II: Servicios Comunales) lo siguiente:
>
> *"5.01.01 "Maquinaria y equipo para la producción" ¢48.000.000,00 para poder llevar a cabo el Plan Piloto de Compostaje con el fin de iniciar la segunda etapa del proyecto de compostaje del Mercado Municipal, el cual pretende abarcar mayor cantidad de residuos de la que se procesa actualmente, se requiere adquirir una compostera automatizada que permita aumentar la capacidad de procesamiento y la velocidad en la que se procesa la materia orgánica ya que la misma agiliza el proceso de compostaje de los residuos."*
>
> Según el folio 0000372 (renglones 27 al 29) del libro n.º 142 de la misma acta, dicho gasto es financiado con recursos del superávit específico "3.3.2.0.19.00.0.0.000 Fondo servicio de acueductos".
>
> **Al respecto, suministrar justificación que permita evidenciar la viabilidad del uso de los ingresos por superávit específico "3.3.2.0.19.00.0.0.000 Fondo servicio de acueductos" para el financiamiento de este gasto.**

2. Que, atendiendo la solicitud del Ente Contralor, mediante oficio AM-OF-1167-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022 con asunto "Información relacionada con el Presupuesto Extraordinario 02-2022 de la Municipalidad de Cartago"; la Administración Activa indica: "c) Respecto a la viabilidad de utilizar los recursos del superávit específico "3.3.2.0.19.00.0.0.000 Fondo servicio de acueductos" para la adquisición de una compostera automatizada para la segunda etapa del proyecto de compostaje en el Mercado Municipal. Nos permitimos aclarar que el departamento de Acueducto ha venido trabajando con el Proyecto de Compostaje con residuos del Mercado Municipal como parte del programa de

Compostaje Municipal, como una forma de propiciar practicas sostenibles y ecológicas entre los productores y vendedores de frutas, verduras y hortalizas. Sin embargo, viendo los datos obtenidos para este espacio por medio del "Informe de Resultados: Estudio de Generación y Composición de Residuos Sólidos de Cartago 2021", donde de un promedio de 2.2 toneladas por día de residuos sólidos generados que se van al Relleno Sanitario, un 79% de esos residuos concierne a residuos biodegrables; nos alerta a valorar la capacidad de materia prima que se podría obtener para que se cree una consciencia para la aplicación de procesos de compostaje entre productores y vendedores de este edificio y de los agricultores en general. Actualmente, con las composteras de tómbola que se cuenta, solo se puede abarcar un promedio de 5 puestos como se ha realizado en la primera etapa, sin embargo, con la adquisición de una compostera automatizada se podría abarcar alrededor de 25 puestos, con la finalidad de que este compostaje se pueda utilizar como un posible incentivo para pequeños productores que formen parte de los programas para favorecer la agricultura circular y prácticas sostenibles de sus sistemas de producción, favoreciendo de esta forma que poco a poco ese nivel de consciencia y aplicación de prácticas sostenibles disminuya la presión que tiene el recurso hídrico por contaminantes químicos provenientes de las prácticas tradicionales y por ende mantener o mejorar la calidad del agua potable que se capta de las nacientes que podrían verse afectadas y así mismo Optimizar y mantener el servicio que se brinda a los usuarios de agua. d) En cuanto a la viabilidad de utilizar los recursos del superávit específico "3.3.2.0.24.00.0.0.000 Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico" para la adquisición de composteras de tipo tómbola para proyectos de compostaje de Hogares Sostenibles y en instituciones como parte de los programas de acompañamiento de instituciones y comunidades, compra de corta de setos para labores de intervención en áreas verdes comunales, adquisición de trituradores manuales de residuos orgánicos y prensas para extraer líquidos de residuos orgánicos para compostaje municipal. Se aclara que el departamento de Conservación de Recurso Hídrico

ha trabajado como parte de los procesos de Educación Ambiental con los otros Programas de Compostaje, como es el acompañamiento al Programa de Bandera Azul Ecológica para Hogares Sostenibles del Cantón, apoyo a instituciones en sus programas de Bandera Azul y/o prácticas ambientales, y la educación de los propios funcionarios municipales, siendo la casa quien debe dar el ejemplo a los ciudadanos cartagineses. En este sentido por todo lo mencionado anteriormente uno de puntos fuertes ha sido la implementación de programas de compostaje, en este sentido este es el tercer ano que se da acompañamiento a los Hogares Sostenibles, convirtiéndose en uno de los incentivos el préstamo y seguimiento de composteras tipo tómbola para la trasformación de residuos orgánicos del hogar, aunado a la concientización de producir y consumir productos generados bajo sistemas más amigables con el ambiente y el recurso hídrico; la idea es contar con las composteras para darle continuidad al programa por medio de la inclusión de nuevos hogares al programa y que tengan el mismo beneficio que tienen los hogares que ya están en este. Así mismo, dada la experiencia y mejoramiento del proceso de compostaje, el uso de trituradoras facilita y favorece el tiempo que conlleva el proceso de compostaje, por lo cual se incluye este requerimiento en este rubro para ser utilizado en el programa de compostaje municipal inicialmente. La máquina corta setos o podadora es importante para las labores operativas de otros programas en los cuales se trabaja para favorecer la cobertura forestal y el paisaje, como lo son la reforestación, arboricultura y embellecimiento de espacios verdes comunitarios dentro de las microcuencas de protección, que pueden ser zonas de protección de nacientes o ríos, parques municipales, áreas verdes institucionales o zonas de amoblamiento. Estos programas se enfocan así mismo en la recuperación de la cobertura como vía para mejorar la disponibilidad de recurso hídrico a nivel de cuenca y microcuenca, que influye en la cantidad y calidad del agua captada. Adicionalmente, como ampliación a los puntos c) y d) es importante indicar que según estudio presentado por la FAO y el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IVMI), en una

conferencia que se celebra en Tayikistán (19-22 de junio) llamado "Más gente, más alimentos, ¿peor agua? Un examen mundial de la contaminación del agua de la agricultura", la agricultura moderna es responsable del vertido de grandes cantidades de agroquímicos, materia orgánica, sedimentos y sales en los cuerpos de agua. En la provincia de Cartago se cultiva el 85% de las hortalizas que consumen los costarricenses y es la segunda región productora de leche, actividad que depende del recurso agua. En el caso del Cantón Central de Cartago, la zona norte comprendida por los distritos de Llano Grande, Tierra Blanca y parte de El Carmen, son sectores donde la principal actividad económica es la agricultura y ganadería, la mayor parte de estos distritos forma parte de las microcuencas de protección de las nacientes Rio Loro, Arriaz, Misión, Padre Méndez, San Blas y Celedonio; así como las nacientes compartidas ubicadas en el Cantón de Oreamuno, Lankaster y Paso Ancho, las cuales forman parte de otra de las microcuencas de protección e involucran zonas dedicadas a la agricultura y ganadería, y finalmente la Microcuenca de la naciente Ortiga, ubicada en el Distrito de Corralillo donde prevalece el cultivo de café. El auge de la productividad agrícola que siguió a la Segunda Guerra Mundial, se logró en gran parte a través del uso intensivo de insumos, como plaguicidas y fertilizantes químicos. Desde 1960, el uso de fertilizantes minerales se ha multiplicado por diez, mientras que desde 1970 las ventas mundiales de plaguicidas pasaron de cerca de 1 000 millones de dólares anuales, a 35 000 millones de dólares al año. El uso de fertilizantes es un riesgo para el recurso hídrico, ya que el nutriente sobrante puede contaminar las aguas, superficiales o subterráneas, siendo la contaminación más común la generada por el nitrato que llega a las aguas por filtración o escorrentía, así como desde la fuente agraria, por la oxidación de amoníaco procedente de residuos animales, que también genera presencia de nitratos en las aguas. En ese sentido, la información anterior nos da una alerta de una de las principales problemáticas que se presenta a la hora de conservar y proteger los recursos hídricos y, por ende, la Cantidad y Calidad del Agua Potable que brinda el Área

Técnica de Acueductos a los ciudadanos cartagineses. El macroproceso de Gestión del Recurso Hídrico en el cual se basa el Área Técnica de Acueductos, para mantener la calidad del servicio de agua potable involucra como base fundamental y como un mantenimiento preventivo del servicio el proceso de Captación, lo cual comprende todas las iniciativas ligadas a conservar y proteger el recurso, así como mejorar la calidad del agua potable. Entre todas las iniciativas que se han venido implementando y se incursiona actualmente es en la importancia que tiene el hecho de promover una concientización para dirigir esfuerzos hacia una economía circular y en este caso una agricultura circular, como un modelo que permita afrontar las necesidades actuales de la agricultura y los consumidores junto con el desarrollo sostenible y así reducir los impactos negativos de esto sobre el recurso agua y medio ambiente en general. Bajo esto se han implementado Programas con este fin, como el PROCAGRI (Programa de Capacitación a Agricultores), Programa de Lideres Ambientales Comunitarios, Programa de Bandera Azul Hogares Sostenibles, Programa de Compostaje Municipal y diferentes campanas ambientales, todos ligados a una necesidad de potenciar una educación ambiental que no solo involucre informar a los ciudadanos, si no aprender a través de la experiencia y por ende concientizar sobre la aplicación de modelos más sostenibles tanto para producción agrícola, ganadería, venta, consumo y estilos de vida saludables; abarcando de esta forma al productor, al vendedor, al consumidor y también al usurario de los servicios de agua potable. La naturaleza en sí misma es la creadora de la economía circular, pues nos marca un ciclo de vida que se renueva con su crecimiento de forma natural. Lo cual nos lleva a entender que el compostaje es una muestra clara de un componente de la agricultura circular. El compostaje transforma los desechos orgánicos en un enriquecido material que servirá como fertilizante para suelos y plantas, entre otras utilidades, pues refiere a un proceso controlado que imita el ciclo de la misma naturaleza y que, gracias a los avances científicos y tecnológicos, permite crear compostaje de gran calidad y de forma sostenible y con un menor

impacto para el medio ambiente. Ya se han realizado avances sobre alternativas a los fertilizantes inorgánicos que demuestran que los residuos orgánicos tratados incrementan la calidad de los cultivos y conservación de suelos, mejorando la biodiversidad y la capacidad de retención hídrica de los suelos agrícolas y su calidad." 3. Que, mediante oficio 14802 (DFOE-LOC-1719) del 07 de setiembre de 2022 con asunto "Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 2-2022 de la Municipalidad de Cartago"; la Contraloría General de la República comunica la aprobación parcial del presupuesto extraordinario número 2-2022, indicando puntualmente en lo atinente: "2. RESULTADOS Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica: Se aprueba: (…) c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡4.507,7 millones6, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Intereses y comisiones, Bienes duraderos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital, Amortización y Cuentas especiales; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Al respecto, véase el punto 2 siguiente, sobre improbaciones. (…) 3. CONCLUSIÓN El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 2-2022, por la suma de ₡4.507,7 millones." Así las cosas, el Ente Contralor consultó sobre el tema objeto de la consulta planteada por la señora Regidora, y con vistas a la justificante brindada por la Administración, decidió dicho ente superior dar aprobación al uso de esos recursos para lo relacionado al Plan Piloto de Compostaje. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa es la

responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -OFICIO AI-OF-284-2022 SOBRE, "ATENCIÓN A OFICIO FMLN-338-2022, RECIBIO VIA CORREO ELECTRÓNICO". ----------

Se conoce oficio AI-OF-284-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención al oficio número FMNL-338-2022 de remitido vía correo electrónico, respecto a varios oficios pendientes de atención por parte de este Despacho, esta Unidad de Fiscalización procede a indicar: 1. Del cuadro remitido en su oficio, se determinó como pendientes de atender los siguientes oficios:*

Consecutivo	Fecha Envío	Fecha de respuesta	Tiempo transcurrido
FMLN-262-2022	4/5/2022	Sin Respuesta	160
FMLN-293-2022	14/7/2022	Sin Respuesta	89
FMLN-301-2022	19/7/2022	Sin Respuesta	84
FMLN-312-2022	11/8/2022	Sin Respuesta	61
FMLN-313-2022	11/8/2022	Sin Respuesta	61
FMLN-331-2022	13/9/2022	Sin Respuesta	90
FMLN-336-2022	30/9/2022	Sin Respuesta	11

2. Que, atendiendo su oficio y conforme a la priorización de actividades del Plan Anual de Trabajo para el presente año; así como, a los recursos humanos y materiales, con que dispone este Despacho, se dio atención a sus solicitudes según lo siguiente:

Consecutivo	Fecha Envío	Contestación Auditoría	Fecha Oficio	Observación
FMLN-262-2022	4/5/2022	AI-OF-270-2022	19/10/2022	Confidencial
FMLN-293-2022	14/7/2022	AI-OF-283-2022	25/10/2022	
FMLN-301-2022	19/7/2022	AI-OF-270-2022	19/10/2022	Confidencial
FMLN-312-2022	11/8/2022	AI-OF-272-2022	20/10/2022	
FMLN-313-2022	11/8/2022	AI-OF-272-2022	20/10/2022	
FMLN-331-2022	13/9/2022	AI-OF-272-2022	20/10/2022	
FMLN-336-2022	30/9/2022	AI-OF-275-2022	20/10/2022	

3. Que, conforme a la priorización de ejecución de actividades del Plan Anual de Trabajo para el presente año; así como, a los recursos humanos y materiales, con que dispone este Despacho, se da atención a las solicitudes que se reciben, sean de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional, así como el resto de Las fracciones Municipales y/o Regidores Separados de su Fracción…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

---

ARTÍCULO 23°. -OFICIO AI-OF-285-2022 SOBRE, "ATENCIÓN A OFICIO FMLN-338-2022, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO.". ----------

Se conoce oficio AI-OF-285-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1; y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención al oficio número FMNL-338-2022 de remitido vía correo electrónico, respecto a varias consultas relacionadas al acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 15 del Acta 182-2022 de Sesión Ordinaria celebrara el día 23 de agosto de 2022, esta Unidad de Fiscalización procede a indicar: 1. Que, respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, la Auditoría Interna emitió el oficio AI-OF-276-2022 y en el mismo se refirió por el fondo del acuerdo tomado, esto con vistas a lo normado en el "Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus comisiones" (aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto del 2021, en el Acta Nº 98-2021, Artículo Nº9) 2. Que, las consultas planteadas por la Fracción Municipal Liberación Nacional, a criterio de este Despacho, son atendidas en ese oficio AI-OF-276-2022, el cual fue dirigido al Concejo Municipal, órgano colegiado del que los consultantes son parte, y sobre el cual se deberá tomar una decisión colegiada. 3. Que, en vista que el Concejo Municipal debe o debería tomar una decisión colegiada respecto al oficio cursado por la Auditoría Interna, no se referirá este Despacho por el fondo, respecto a las consultas planteadas por la Fracción Municipal consultante; en el sentido que, se reitera, ya el tema fue abordado en el oficio AI-OF-276-2022, y sobre este, deberá el Concejo Municipal tomar el respectivo acuerdo acorde a sus atribuciones…"* –

Doña Beleida Madriz indica: Gracias, señor presidente. En este oficio de la auditoría interna dicho órgano confirma lo que señalamos de que muchos de nuestros oficios no fueron respondidos por dicho órgano y demoraron en brindar respuesta, no fue sino hasta que presentamos nuestro reclamo por un trato diferenciado, que la auditoría se pronuncia a nuestras solicitudes, mientras

que a otras regidurías les da la respuesta rápidamente. En lamentable que dicha situación se reitera hasta 7 veces con distintos plazos fuera de la ley. Cabe destacar que en muchas de las respuestas que nos brindó tardíamente la auditoría simplemente decline investigar, responder o indicar que no interferiría en dicho asunto, lo que igualmente deja un sinsabor sobre el cumplimiento de sus funciones y competencias. Gracias, señor presidente.- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y el Lic. Dennis Vega Redondo, Asistente de Auditoría 1 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ---

ARTÍCULO 24°. -OFICIO DVJ-158-2022 RELACIONADO CON EL NOMBRAMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce oficio DVJ-158-2022 de fecha 12 de octubre del 2022, suscrito por el señor Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y la señora Kristel Ward Hudson, viceministra de Juventud; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y*

gozando de salud. Como es de conocimiento, entre los meses de octubre y noviembre deben de realizarse los nombramientos del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, en el entendido que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad. Considerando 1. Que el artículo N°49 del Código Municipal establece "(…) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.". 2. Que el artículo Nº2 de Ley General de la Persona Joven estable que "(…) Comités cantonales de la persona joven" son "Comisiones constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes (…)" y que, por ello, se entiende la responsabilidad de los Gobiernos Locales en cuanto a la conformación y buen funcionamiento de estas instancias cantonales. 3. Que en la Ley General de la Persona Joven 8261 en su artículo 24, establece la integración de los comités cantonales de la persona joven, el mismo estará integrado por personas jóvenes de 12 a 35 años de edad, respetando la alternabilidad de género y los sectores que lo conforman, así como el periodo que regirán en sus cargos. 4. Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su resolución Nº 2010011681 de las quince horas y doce minutos del seis de julio del dos mil diez, señala que "las Municipalidades (…), con el apoyo del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, deben fomentar y promover la constitución y fortalecimiento de los Comités Cantonales." Y ello, además, indica el mismo documento, "con el fin de evitar graves perjuicios a la sociedad por la lesión a los Derechos Fundamentales de participación cívica de la colectividad representada, en este caso en particular, los jóvenes." 5. Que la Ley en mención establece, en su artículo Nº25 que los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán "como

objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes." Y, en atención a esto, se elaboran año a año proyectos que impactan de forma positiva a la población joven de cada cantón. 6. Que la Ley N°8261 establece que "Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven." Lo que significa que cada cantón, si tiene el Comité debidamente conformado, se beneficiará de un porcentaje del total designado por parte del Consejo de la Persona Joven, para el desarrollo de las personas jóvenes del cantón. 7. Que las Comités Cantonales de la Persona Joven tienen el encargo de "fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades", a través de las Casas Cantonales de la Juventud, y para lograr ello, es necesario que se encuentre cada Comité debidamente conformado. 8. Que los Comités Cantonales de la Persona Joven son la instancia más cercana al territorio, dentro del Sistema Nacional de Juventudes, lo que le revista de suma importancia pues permite un trabajo más certero enfocado en las necesidades de las personas jóvenes de cada cantón. Por tanto, Reiteramos la obligación legal del Concejo Municipal sobre el nombramiento y buen funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven. A su vez, reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022. Todo ello, en atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores oportunidades. Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración. Para cualquier notificación o consulta puede contactarse al: Consejo de la

Persona Joven (CPJ) - Unidad de Promoción de la Participación Juvenil: jvargas@cpj.go.cr; jespinoza@cpj.go.cr o al teléfono (+506) 2257-1130 ext. 108. Viceministerio de Juventud, juventud@mcj.go.cr o al teléfono: (+506) 2255-3188 ext. 147…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración**. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al Consejo de la Persona Joven; a la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil a los correos electrónicos jvargas@cpj.go.cr, jespinozq@cpj.go.cr, juventud@mcj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25°. -OFICIO INAMU-PE-0926-2022/ MCM-0100-2022 RELACIONADO CON PROTOTIPO DE NORMATIVA MUNICIPAL LEY 10235. ----------

Se conoce oficio INAMU-PE-0926-2022/MCM-0100-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la señora Cindy Tatiana Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer y la señora Adilia Caravaca Zúñiga, Instituto Nacional de las Mujeres; relacionado al prototipo de normativa municipal Ley 10235. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en discusión, suficientemente

discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y un voto negativo del regidor Arce Moya**, **enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la señora Yensy Herrera Vega al correo electrónico yherrera@inamu.go.cr; a la señora Margarita Gómez Valerín al correo electrónico mgomez@inamu.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

---

El Presidente indica: Relacionado con notificación de la no renovación de contrato de un entrenador del Comité Cantonal de Deportes. – El regidor Marcos Brenes solicita un receso de hasta 3 minutos. – El presidente indica: Reanudamos. En este tema, varios de los siguientes y de una vez vamos a decirlo, los oficios 10,11,12,13,14,15 y 16 de esta sección de la convocatoria se refieren a asuntos del Comité Cantonal de Deportes, que fue suspendido por este Concejo por las razones que se han mencionado aquí de manera reiterada, y tienen que ver con la recusación de que fui objeto; yo me aparto del conocimiento y me acojo el artículo 31. En consecuencia, traslado la dirección al señor vicepresidente. – El regidor Jonathan Arce indica: De parte mía me inhibo de conocer los puntos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de este caso. – Alfonso Víquez indica: Sí, perdón, disculpen, nada más estoy orientando. Estamos sin presidente, el que sigue en el ejercicio de la presidencia sería don Carlos Halabí, don Carlos se inhibe, entonces sí, don Carlos se inhibe, la persona que sigue de mayor edad es doña Sonia Marcela Torres Céspedes; entonces doña Sonia en usted recae la presidencia en estos momentos. Nada más lo hago como una orientación. – La presidente a.i. Sonia Torres indica: Gracias, vamos a continuar. – Doña Nancy Solano indica: Si señora presidente. Es para decir que yo también me inhibo en los puntos relacionados con el Comité Cantonal. – Doña Beleida Madriz indica: Yo también me inhibo de conocer esos temas.

El presidente Víquez Sánchez manifiesta que se acoge al artículo 31° del Código Municipal. - Los regidores Arce Moya, Halabí Fauaz, Solano Avendaño y Madriz Jiménez se inhiben. –----------

El presidente Víquez Sánchez cede la conducción de la sesión a la regidora Torres Céspedes. –----------

ARTÍCULO 26°. -OFICIO CCDRC-DE-086-2022 RELACIONADO CON NOTIFICACIÓN DE LA NO RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS ENTRENADORES CCDRC. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-086-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; y que dice: *"…En sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el pasado 11 de octubre de los corrientes, acta N°194-2022, Articulo N°17, se tomaron los siguientes acuerdos, los cuales fueron notificados por correo electrónico el pasado 12 de octubre: a. "Se procede en la apertura de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real sobre lo denunciado ante este Concejo Municipal con el fin de evaluar las posibles responsabilidades y daño a la hacienda pública por las aparentes decisiones que se han tomado en el seno de la Junta Directiva o las que no cuente con acuerdo de Junta. b. Se procede a suspender de forma inmediata de sus caragos a todos los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en razón de las acciones u omisiones durante su gestión, esta medida cautelar prevalecerán por el tiempo que dure el procedimiento administrativo aprobado por este Concejo Municipal, esto con el fin de velar por el principio constitucional de la tutela efectiva (artículos 9, 11, 27, 33 41, 183 y 184 de la Constitución Política) y que durante la tramitación del procedimiento administrativo no se entorpezca o dificulte la función del órgano director, o que la permanencia de la situación jurídico-administrativa lesione o amenace el interés público. c. Se solicita respetuosamente a la Administración Municipal, que una vez se tome este*

acuerdo se proceda con el resguardo de las instalaciones del Polideportivo por parte de la Policía Municipal a fin de que no ingresen a partir de este momento los miembros aquí suspendidos y cualquier otra persona que en apariencia están ejerciendo los cargos de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes." Lo anterior es la transcripción literal de los acuerdos tomados. El día de ayer lunes 24 de octubre la Dra. Liliana Harley Jiménez envía un correo electrónico a todos los entrenadores de las disciplinas deportivas y recreativas con contrato del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, firmando como secretaria de la Junta Directiva y notificando la no renovación de los contratos de los entrenadores (ver anexo 1), incumpliendo con lo estipulado en el acuerdo. b. Por lo anterior se informa sobre este acontecimiento para Io que corresponda como Órgano Superior del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago…" – La Presidenta a.i. indica: Relacionado con notificación de la no renovación de los contratos de los entrenadores del Comité Cantonal de Deportes. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y darle el traslado al órgano que fue nombrado el pasado 11 de octubre. Sometemos a votación la propuesta y se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. En votación la dispensa. 8 votos afirmativos. En discusión por el fondo. – El regidor Pedro indica: Sí, tal vez de nuestra parte considerar más bien enviarla a auditoría interna para su estudio e informe. Esa sería una propuesta que estaríamos nosotros indicando. Gracias, señora presidenta. – La presidenta a.i. Sonia Torres indica: Entonces vamos a someter a votación las 2 propuestas, la de la presidencia y la del compañero Pedro. Vamos a someter a votación la propuesta de la presidencia de darle el traslado al órgano nombrado. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del**

regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – La presidenta Torres Céspedes propone el traslado al órgano del 11 de octubre, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, trasladar este oficio al órgano nombrado el 11 de octubre. -** La presidenta Torres Céspedes somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, se rechaza la firmeza. ----------**

- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr , a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Órgano Director, y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO CON INCUMPLIMIENTO DE PAGOS A LOS CONTRATOS EMPLEADOS TEMPORALES Y DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE TRABAJO DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández; relacionado a incumplimiento de pagos a los contratos empleados temporales y demanda ante el Juzgado de Trabajo de Cartago. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión**.

Doña Yahaira Arias indica: Tal vez para nosotros es importante que este tema se vaya a la auditoría interna para su estudio e informe. – Doña Mariana Muñiz indica: Gracias, señora presidenta. Si efectivamente yo considero que esto se debe enviar a la auditoría porque hay un juicio de la auditora más adelante, donde dice que esta junta provisional no está bien nombrada, entonces no estaría de acuerdo con enviarla a esa junta provisional, porque esa junta no está bien nombrada. Gracias, señora presidenta. - La presidenta Torres Céspedes propone el traslado a la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, trasladar a la Junta Provisional del CCDRC para lo que corresponda.-** La presidenta Torres Céspedes somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, se rechaza la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com , a la Junta Directiva del CCDRC, al Director Ejecutivo del CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ------

ARTÍCULO 28°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO CON DEUDAS GENERADAS EN EL CCDRC. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández; relacionado con deudas generadas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias**

Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión**. – En discusión por el fondo. Perdón, voy a repetir de nuevo oficio suscrito por el señor Juan Luis Hernández Fuertes, relacionado con reinstalación de funcionarios del Comité Cantonal de Deportes. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y enviar a la nueva Junta provisional del Comité Cantonal de Deportes. En votación la dispensa de trámite de comisión. – Doña Guissella Zúñiga indica: Perdón doña Marcela estaba en discusión el oficio suscrito por el señor Juan Luis Hernández, ya se votó la dispensa ahora sería por el fondo y está pidiendo la palabra doña Mariana. – Doña Mariana Muñiz indica: Gracias, señora presidenta. Nuevamente quiero decir que la auditora, en un oficio más adelante dice que esta junta provisional está mal nombrada entonces, por esa razón yo sugiero que se mande a la auditoría. Gracias, señora presidenta. – La presidenta a.i. indica: Se somete a votación la propuesta del envío a la auditoría de acuerdo con la solicitud de la regidora Mariana. Se somete a votación **En votación. 3 votos afirmativos. Rechazado el envío. –** La presidenta Torres Céspedes propone el traslado a la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, trasladar a la Junta Provisional del CCDRC para lo que corresponda.-** La presidenta Torres Céspedes somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, se rechaza la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo

electrónico jlhfuertes@gmail.com , a la Junta Directiva del CCDRC, al Director Ejecutivo del CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ------

ARTÍCULO 29°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO A REINSTALACIÓN DE FUNCIONARIOS CCDRC. ----------

Se conoce oficio PRES-06-23-10-2022 de fecha 23 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández; relacionado a reinstalación de funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión**. La presidenta Torres Céspedes propone el traslado a la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, trasladar a la Junta Provisional del CCDRC para lo que corresponda.-** La presidenta Torres Céspedes somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y tres votos negativos Arias Alfaro, Villalobos Peralta y Muñiz Gómez, se rechaza la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com , a la Junta Directiva del CCDRC, al Director Ejecutivo del CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

---

ARTÍCULO 30°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO A VETO AL SEÑOR ALCALDE. – Se conoce oficio PRES-04-23-10-2022 de fecha 23 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández; relacionado a reinstalación de funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión**. – La presidenta Torres Céspedes propone enviar a la administración, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 31°. -OFICIO SUSCRITO POR SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES RELACIONADO A OFICIO ENVIADO A LA AUDITORÍA EL 3 DE AGOSTO. ---------- Se conoce oficio PRES-06-23-10-2022 de fecha 23 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández; relacionado a oficio enviado a la Auditoría el 3 de agosto. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la**

regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – La presidenta Torres Céspedes propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. -OFICIO SUSCRITO POR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, RELACIONADO A ESCRITOS QUE NO FUERON TRAMITADOS. Se conoce oficio PRES-2-24-10-2022 de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández; relacionado a escritos que no fueron tramitados. - Visto el documento la presidenta a.i. Torres Céspedes propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión**. – La presidenta Torres Céspedes propone enviar a la Auditoría, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde, Bejarano Rojas, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez**, **se encuentra ausente la regidora Granados Acuña suplente del regidor Arce Moya, enviar a la Auditoría para lo que corresponda. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

La presidenta a.i. Sonia Torres le devuelve la conducción al señor Alfonso Víquez, Presidente Municipal en este punto. ----------

ARTÍCULO 33°. -SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE POSTE PARA SOPORTE DE ANTENAS Y RADIO BASES PARA A LOS CONTRATOS Y TELEFONÍA CELULAR EN LA VÍA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO SUSCRITA POR UFINET COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de octubre del 20522; y que dice: *"…Quien suscribe José Eduardo Palacios Gutiérrez, mayor de edad, casado, español, Ingeniero Industrial, quien se identifica con la cédula de residencia número 172400170510, con domicilio en San José, Pozos de Santa Ana, radial Santa Ana - San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, piso cuatro, actuando como Gerente General con facultades de apoderado generalísimo limitado de la entidad UFINET COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, operador de telecomunicaciones cédula jurídica tres- ciento uno- quinientos ochenta y siete mil ciento noventa con el título habilitante de la súper intendencia de telecomunicaciones de Costa Rica número TH-107 y amparado en el artículo 79 de la Ley de modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones (N°8.660), le solicito muy respetuosamente: Autorización para que mi representada construya e instale postes para el soporte de antenas y radio bases de telefonía celular en la vía pública en un sitio del cantón de Cartago, adjunto las ubicaciones de cada uno de los sitios así como el croquis para su respectivo estudio y mejor resolver la autorización para con mi representada. Una vez que el Consejo Municipal de la Municipalidad de Cartago de el aval a los mismos procederíamos a la solicitud del respectivo permiso de construcción de acuerdo con el reglamento municipal vigente de la Municipalidad…"* – El presidente Víquez Sánchez indica: Gracias, continuamos con el oficio. Solicitud de construcción de un poste para soporte de antenas y radio bases para los contratos de telefonía celular en la vía pública de la provincia de Cartago, suscrito por UNIMET. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y enviar a la administración

para su estudio e informe. – Don Marcos Brenes indica: Perdone es que esto de las antenas la trae y la trae y las sigue trayendo porque yo creo que las antenas que se vayan a poner en las aceras van a estar estorbando más. Me parece que deberíamos de mandarlo a la comisión de obra pública y los técnicos revisen y nos digan exactamente dónde las van a poner, porque al final las pones en medio de la acera y no se puede pasar e incumple con la Ley 7600. – El presidente indica: Clarísimo. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya**, **enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su estudio e informe**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. José Eduardo Palacios Gutiérrez al correo electrónico davargas1980@gmail.com a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

El señor alcalde Mario Redondo Poveda se retira de la sesión para el conocimiento del siguiente tema. ----------

ARTÍCULO 34°. -OFICIO CVC-032-2022 SUSCRITO POR LA CONTRUCTORA MECO S.A. RELACIONADO A RECLAMO DE INTERESES POR RETRASO EN EL PAGO DE DIVERSAS FACTURAS POR TRABAJOS REALIZADOS. ----------

Se conoce oficio CVC-032-2022 de fecha 25 de octubre del 2022; y que dice: *"…El suscrito, Enrique López Jiménez, portador de la cédula de identidad número 112890406, en mi condición de apoderado especial administrativo de la empresa Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, con el debido respeto me dirijo a este Consejo Municipal con la finalidad de remitirles la copia del ejemplar original presentado mediante el oficio CVC-031-2022, el*

día 25 de octubre del 2022 en las Oficinas de la Auditoría Interna, Tesorería y Proveeduría de la Municipalidad de Cartago. Por lo que solicito respetable Consejo Municipal acoger la presente solicitud…" – El señor Mario Redondo indica: Señor presidente, yo me excuso de ese tema en su totalidad. – Continúa el presidente: Sí, don Mario se excusa y se retira del salón, queda en representación de la administración la señorita vicealcaldesa. Oficio CUS-032 suscrito por la Constructora MRCO relacionado con el reclamo de intereses por retraso en el pago de diversas facturas por trabajos realizados. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitirlo a la vice alcaldía para lo que corresponda. No sé si alguien quiere referirse al tema. – La señorita Silvia Alvarado índice: Con respecto a esta solicitud de la constructora MECO, hicimos la consulta en el Área de Planeamiento Estratégico, ya que se había cumplido con el debido proceso para que fuera tomado en cuenta este reajuste de precios en el presupuesto anterior. La respuesta por parte de Michael Fernández ha sido que no corresponde al área a cargo entonces ha dejado sin respuesta a la consulta de cuándo se va a poder cancelar el reajuste de precios y los intereses que esta servidora en su momento le hizo observación a cada uno de los departamentos a cargo. – El presidente indica: Gracias, igual en todo caso, lo pertinente es trasladarlo a la vice alcaldía para lo de su cargo .- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya**, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Vicealcaldía para su estudio e informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Vicealcaldía para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa; al señor Enrique López Jiménez al correo electrónico francisco.reyes@constructorameco.com .----------

ARTÍCULO 35°. - SOLICITUD DE RETIRO DE PETICIÓN RELACIONADO A RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PRESENTADA POR FLORY PACHECO GUZMÁN. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la señora Flory María Pacheco Guzmán; y que dice: *"…Por este medio de la presente indico que en la inspección realizada el día de hoy 25 de octubre del 2022 a las 9:00 am, con el oficio DBI-OF-508-2022. Se me aclara el asunto de la construcción y estoy de acuerdo con la misma. Por lo que solicito retirar mi petición sobre la finca número 0253640. Por lo tanto me presentaré a declarar mi propiedad…"*

El Presidente indica: La propuesta es dispensar del trámite de comisión y enviarla al Área Jurídica para que incorporen al expediente la documentación aportada. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya**, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone enviar al Área Jurídica, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar al Área Jurídica para que incorporen al**

expediente la documentación aportada. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flory María Pacheco Guzmán al correo electrónico florypachecoguzman@gmail.com , al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

ARTÍCULO 36°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR EL SEÑOR DANILO ORTEGA MARTÍNEZ PARA EXPONER AFECTACIÓN POR LAS SITUACIONES ACONTECIDAS EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO. ---

Se conoce oficio de fecha 24 de octubre del 2022 suscrito por el señor Danilo Ortega Martínez; y que dice: *"…Sirva la presente para solicitar ante ustedes me sea brindado un espacio de 10 minutos de audiencia en una próxima sesión del Concejo Municipal. El objetivo de tal petición es ponerlos en autos de las situaciones acontecidas en el Polideportivo de Cartago que tanto nos ha afectado a los adultos mayores en la cancelación de las sesiones deportivas que veníamos aprovechando tanto para nuestra salud física como para nuestra salud mental. Durante muchos años hemos disfrutado muy alegremente de las facilidades que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago nos ha brindado en cuanto a instalaciones, instructores y atención médica en los casos que ha sido necesario. En tiempos pasados, debido a la pandemia, nos vimos obligados a cuidarnos en casa, pero ahora que regresamos al "Poli" se sembró en nosotros la ilusión del reencuentro y del retomar los beneficios físicos y psicológicos que obtenemos de las actividades desarrolladas enfocadas en nuestro bienestar. Lamentablemente y de nuevo, nos quedamos sin clases en el Polideportivo de Cartago y eso nos tiene preocupados a nosotros y a nuestras familias, ya que no sólo los adultos mayores nos vemos perjudicados sino un amplio sector de la población cartaginesa (niños, jóvenes, adultos, atletas, etc) ya que el deporte y la recreación no se pueden practicar en tan lindas instalaciones por Cuestiones meramente administrativas. Espero una pronta respuesta a mi solicitud planteada y quedo a sus órdenes…"* - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de

comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone recibir en audiencia al señor Danilo Ortega Martínez, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos negativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Fauaz y Arce Moya, rechazar la audiencia. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danilo Ortega Martínez al correo electrónico daniortegam55@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 37°. -DIVERSAS DENUNCIAS SUSCRITAS POR EL SEÑOR JAMAL JACOB SABA. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de diciembre del 2021 suscrito por el señor Jamal Jacob Saba; relacionado a diversas denuncias. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Brenes Figueroa, dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone enviar al Área Jurídica y a la Auditoría, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Fauaz y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Solano Avendaño, enviar al Área Jurídica y a la Auditoría y al Área Jurídica**

para lo que corresponda. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Área Jurídica; a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y al señor Jamal Jaco Saba al correo electrónico sabamotocostarica@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 38°. -OFICIO FMLN-344-2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ Y EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ SOLICITUD A LA AUDITORÍA ACUERDO ARTÍCULO N°1 ACTA 195-2022. ----------

Se conoce oficio FMLN-344-2022 suscrito por la MSc. Beleida Madriz Jiménez; y que dice: *"…Como es de su conocimiento, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional, le remitió el miércoles 19 de octubre de 2022 el oficio No. FMLN-340-2022 con consultas sobre legalidad del artículo 1 del acuerdo de la sesión 195-2022 sobre Junta Directiva provisional el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago CCDRC. Del cual no nos consta respuesta de su parte. En seguimiento al oficio FMLN-340-2022, sirva la presente para solicitar se investigue por parte de la Auditoría Interna, conforme al marco técnico y legal aplicable, lo contenido en este documento y concretado al final del mismo. Las solicitudes derivan de los siguientes aspectos que como Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional le recordamos para lo que corresponda a su órgano: I. Que desde el 19 de julio de 2018 se encuentra vigente el actual Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Que en sus numerales 10 y 11 indica lo siguiente: "ARTÍCULO 10.- NATURALEZA E INTEGRACIÓN: (...) b. Dos personas nombradas por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritas en el Comité Cantonal y cuya existencia y personería se encuentren vigentes. (…)" (Los destacados no son del original). "ARTÍCULO 11.- REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: (…) g. En el caso de las personas propuestas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, deberán ser deportistas, personas vinculadas con el deporte o profesionales en otras*

áreas, en cuyo caso deberá ser debidamente justificado. h. En el caso de la persona propuesta por las organizaciones comunales restantes, deberá haber estado vinculada con alguna organización comunal por al menos dos años. (…)" (Los destacados no son del original). II. Que el 05 de julio de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció moción del regidor Marcos Brenes Figueroa del Partido Alianza Demócrata Cristiana, No. MBF-RM-054-2022, para solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago que realizara una investigación sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El artículo 34 del acta 170-2022 hace constar: "ARTÍCULO 34°. – MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA SOBRE SOLICITUD DE TRASLADAR ASUNTO A LA AUDITORÍA INTERNA RELACIONADO A LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y TOMAR EN CUENTA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CCDRC. Se conoce moción presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa sobre sobre solicitud de trasladar asunto a la Auditoría Interna relacionado a las personas recomendadas para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y tomar en cuenta el reglamento de funcionamiento del CCDRC. Y que dice: "Considerando 1) Que en el Dictamen CPGyA-38-2022-Mayoría se recomendaron una serie de personas para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC). 2) Que el inciso B) del articulo número 10 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago indica; NATURALEZA E INTEGRACIÓN; "Dos personas nombradas por el Concejo Municipal de las ternas que presenten las organizaciones deportivas y recreativas del cantón debidamente inscritas en el Comité Cantonal y cuya existencia y personería se encuentren vigentes." 3) Mediante prueba adjunta queda claro que las Asociación Deportiva Privadas (Sociedad Anónima Deportiva) no pueden y no están afiliadas al Comité Cantonal de Deporte y de Recreación de Cartago. Por lo anterior ningún postulante proveniente de una Asociación Deportiva Privada podía ser tomado

en cuenta para ser parte del CCDRC. 4) Que el inciso A) del articulo número 11 del reglamento mencionado en el considerando segundo indica; "Las personas integrantes de la Junta Directiva, deberán cumplir con los siguientes requisitos: A) Ser residente del cantón de Cartago". 5) Mediante prueba adjunta queda claro que una de las propuestas indicadas en el dictamen en el momento de su postulación no era residente del Cantón de Cartago. 6) Las declaraciones juradas ante Notario Público son reguladas por el Código Notarial y los lineamientos de la Dirección Nacional de Notario. Las declaraciones juradas deben cumplir con algunos requisitos, entre ellos; contener el nombre completo, dirección física, la firma del declarante y el sello y firma del Notario Público. Por lo anterior sin la firma de un Notario Público una declaración jurada no tiene ninguna verificación adecuada que determine su veracidad de dicho documento, por lo tanto, dicha declaración no debe ser validada por ninguna autoridad del estado. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: a) Recomendar respetuosamente al Concejo Municipal trasladar este asunto a la auditoría interna para que proceda a realizar la investigación pertinente del caso y de existir irregularidades, realice las respectivas recomendaciones a las dependencias correspondientes. b) Informar al Honorable Concejo Municipal de Cartago las resoluciones resultantes que sean jurídicamente procedentes informar". – (…) - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, quedando, cuatro votos afirmativos de los regidores, Brenes Figueroa, Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, y cinco votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya,

y Torres Céspedes, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al señor Lic. Mario Redondo Poveda alcalde municipal." (Los destacados no son del original). III. Que el 19 de julio de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció mediante artículo 27 de la sesión No. 174-2022, el oficio AI-OF-156-2022 de la Auditoría Interna en la que realizó una investigación con gran celeridad sobre el nombramiento del CCDR de Cartago. IV. Que el mismo 19 de julio de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció mediante artículo 28 de la sesión No. 174-2022, el oficio AI-OF-157-2022 de la Auditoría Interna en la que solicitaba recusar a una serie de regidurías en razón del nombramiento del CCDRC de Cartago. En dicha acta figura la siguiente transcripción de lo solicitado por la auditora interna a.i.: "ARTÍCULO 28°.- OFICIO AI-OF-157-2022, SOBRE RECUSACIÓN A REGIDORES PROPIETARIOS, ADICIÓN AL OFICIO AI-OF-156-2022, ATENCIÓN A OFICIO MBF-RM-054-2022, RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONOCIMIENTO DE RECUSACIONES. Se conoce oficio AI-OF-157-2022 de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; y que dice: "…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en línea a lo concluido en el oficio número AI-OF-156-2022 de fecha 12 de julio de 2022, a saber: .se concluye que, el nombramiento de los señores Enrique Salas Conejo, Representante del Concejo Municipal; Juan Luis Hernández Fuertes, Representante por Asociaciones Deportivas y Liliana Harley Jiménez, Representante por Asociaciones Deportivas; presentó una serie de inconsistencias que eventualmente podría viciar de nulidad el acto de nombramiento llevado a cabo por el Honorable Concejo Municipal, por lo que, es el Máximo Jerarca quien debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad del proceso, o en su defecto, corregir lo que corresponda," ; esta Unidad de Fiscalización considera relevante adicionar que: 1. Que, en el Dictamen CPGyA-38-2022-Mayoría fechado 28 de

junio de 2022, los regidores propietarios Nancy Solano Avendaño, Alfonso Viquez Sánchez y Carlos Halabí Fauaz, integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, acordaron por unanimidad: "1. Se recomienda al Concejo Municipal nombrar a los señores Viviana Mena Hernández, Liliana Harley Jiménez, Juan Luis Hernández Fuertes y Enrique Salas Conejo como candidatos para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; por el periodo que vence el 28 de febrero de 2024. 2 Se recibió y aceptó como único postulante en categoría de atleta menor de edad, al joven Isaac Navarro Calderón. 3. Acuerdo debidamente aprobado." 2. Que, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, Acta N°169-2022 Artículo N°3 se acuerda "…con cinco votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, aprobar el dictamen CPGyA-38-2022-MAYORIA, por lo tanto, se nombra a la señora Viviana Mena Hernández, cédula 109080098, representante por Asociaciones de Desarrollo; a los señores Lilliana Harley Jiménez, cédula 1-05810733 y Juan Luis Hernández Fuertes, cédula 8-01370058 representantes por Asociaciones Deportivas, al señor Enrique Salas Conejo cédula 1-13360278, representante del Concejo Municipal, y al joven atleta menor de edad, el joven Isaac Navarro Calderón, cédula 3-05600289, corno miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, por el periodo que vence el 28 de febrero del 2024. - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza." 3. Que, el bloque de legalidad amparado en los artículos 26 incisos d, e y h y 31 del Código Municipal, artículos 230 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial y artículos 12 del Código Procesal Civil; faculta se solicite la recusación de los miembros de Órganos Colegiados que hayan participado en la decisión y tengan un interés directo sobre el acto objeto del proceso, amparado en el oficio número ICODER-DN-AN-288-07-2022 de fecha 11 de julio del 2022, el cual genera los indicios para la solicitud de recusación y se adjunta como fundamento probatorio. Esto en cumplimiento de los dispuesto en el numeral 14.3 del Código Procesal Civil para revestir de admisibilidad la presente solicitud. Por tanto, considerando la serie de inconsistencias que eventualmente podría viciar de nulidad el acto de nombramiento llevado a cabo por el Honorable Concejo Municipal en el acuerdo contenido en Acta N°169-2022 Artículo N°3 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, Acta N°169-2022 Artículo N°3 y aunado, a lo consignado en el presente oficio, en aras de garantizar la prevalencia del interés público y el resguardo del debido proceso, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de criterio del funcionario que debe decidir, esto impuesto en el Deber de Probidad normado en el numeral 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la suscrita en calidad de Auditora Interna a.i., procede a recusar de cualquier participación (sea voz y voto) relacionada al tema de los nombramientos de los señores Enrique Salas Conejo; Juan Luis Hernández Fuertes y Liliana Harley Jiménez en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a los regidores propietarios: Nancy Solano Avendaño, Alfonso Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya, por su participación y votación afirmativa o en favor del nombramiento de los señores Salas Conejo, Hernández Fuertes y Harley Jiménez como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, según consta en el citado acuerdo municipal. Adicionalmente, en doble calidad extensiva, en lo que corresponda a los regidores propietarios: Nancy Solano Avendaño, Alfonso Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez y Carlos Halabí Fauaz, esto debido a que adicionalmente fueron también

firmantes del Dictamen número CPGyA38-2022-Mayoría, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, quienes recomendaron al Concejo Municipal el nombramiento de los señores Salas Conejo, Hernández Fuertes y Harley Jiménez como miembros de la Junta Directiva del Comité". (Los destacados no son del original). V. Que según oficio JD-016-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago con fecha del 05 de noviembre de 2021 (ante consulta de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional mediante oficio FMLN-193-2022), el CCDRC convino y aprobó sesión de trabajo para la disciplina de Futsal Femenino en acuerdo de Junta Directiva 01-72-21. VI. Que la Asociación de Futsal Femenino la preside la señora Lucrecia Aguilar (pareja del regidor Jonathan Arce y madre de su hijo), y está integrada por familiares y allegados de la señora Aguilar, así como familiares y allegados del regidor Jonathan Arce. VII. Que el 23 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció en sesión 161-2022 una denuncia contra el regidor Jonathan Arce Moya presentada por el entonces presidente del CCDR de Cartago, Sr. Francisco Valverde que consta en artículo 41. Esta fue traslada a la Auditoría Interna y la Procuraduría de la Ética. El acta indica lo siguiente: "ARTÍCULO 41°. -DOCUMENTO REFERIDO A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR JONATHAN ARCE MOYA, REGIDOR MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA. Se conoce oficio 18 de mayo del 2022, suscrito por Francisco Alberto Valverde Rivera; y que dice: "…El suscrito Francisco Valverde Rivera, cédula de identidad 3-0384-0367, en mi condición de expresidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, me dirijo hacia ustedes como entes superiores para interponer formal denuncia contra el Regidor de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, señor Jonathan Arce Moya quien utilizando su investidura remitió solicitudes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para beneficio de la organización deportiva privada para la cual el brinda sus servicios como entrenador donde textualmente manifiesta en uno de los correos: la idea es que negocies con

Jorge Ardón que no nos cobren nada por esos tres partidos y negociemos para el futuro. Muchas Gracias". El actuar del señor Arce infringe lo estipulado en las siguientes normativas: Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC): No podrán formar parte del CCDRC las personas que ocupen los cargos en la Municipalidad de Cartago de regidores, síndicos, alcalde, vicealcalde, tesorero, auditor interno, contador, sus conyugues o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive. Inciso b) del artículo 31 del Código Municipal: - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: (...) "b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación" Artículo 176 del Código Municipal: Los concejales, el alcalde, los Alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus conyugues o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos Comités, 105 cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la Municipalidad. Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito. Adjunto como prueba documental correo electrónico de fecha: jueves 24 de febrero de 2022, enviado por el señor Arce Moya. Estaré presentado la denuncia correspondiente junto con mis abogados ante el Tribunal Supremo de Elecciones y Procuraduría de la Ética, para lo cual adjunto la evidencia correspondiente. – El presidente indica: En discusión del tema. – Tal vez en la próxima sesión y sé que doña Andrea ya tiene ese camino andado, hacer una propuesta concreta del procedimiento a seguir para el nombramiento urgente del Comité Cantonal, se lo dejo nada más como una respetuosa inquietud. - El regidor Marcos Arias consulta, cuál es su propuesta señor presidente, para saber con tenemos en la mesa. – El presidente manifiesta, lo que tenemos es un documento de una denuncia contra el señor Jonathan Arce Moya, regidor municipal presentado por Francisco Valverde, en esa denuncia expresamente se dice que ya el documento fue

remitido y en el documento expresamente dice lo siguiente, dice hace las manifestaciones que hace y dice que estaré presentando la denuncia correspondiente junto con mis abogados ante el Tribunal Supremo de elecciones y Procuraduría de la ética; entonces pareciera que es lo que está el denunciante planteando es que ya lo va a pasar al Tribunal Supremo de Elecciones, que evidentemente el Concejo Municipal no tiene competencia y que lo está remitiendo a la Procuraduría de la Ética donde evidentemente pues el Concejo podría también remitirlo a la Procuraduría por si acaso no lo hace el señor, pero el oficio está dirigido a la Procuraduría de la Ética o remitirlo, me parece que podría ser a la auditoría para la valoración es que es una cosa bastante atípica la que se da y me refiero atípica en cuanto al procedimiento eso es así entonces más bien en discusión y se escuchan las propuestas de los regidores para resolverlo. – El regidor Marcos Brenes indica, en esa línea, señor presidente, porque quería escuchar la decisión porque es un tema difícil y no quisiera gastar mucho tiempo en esto, sino sencillamente es la propuesta que pase la auditoría y la auditoría sea la que analice la posición y nos informe en su momento dado para no crear criterios ni hacer leña del árbol caído hasta no tener un panorama claro del asunto, entonces mi propuesta sería igual como lo comentó usted en su momento que se traslade a la auditoría. – El presidente indica, esa es una propuesta. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: pensaría como igual que usted lo dice, trasladarlos más a ambas entidades, a la Procuraduría y a la auditoría interna, no veo por qué no, sí el tema de la denuncia no se sostiene por sí sola, pues ya ese va a ser el resultado, pero yo no querría que además de ya todo está incidente tan bochornoso y tan atípico que se viene dando en el Comité Cantonal de Deportes que le dejáramos una impresión a los cartagineses, pues que podrían haber otros temas que están afectando y que no se va a tomar con la seriedad y con el compromiso que yo creo que la mayoría de cartagineses que no siguen pueden estar esperando, entonces yo creería que una propuesta más integral es enviarlo a ambas entidades a nuestra auditoría interna, pero también a la

Procuraduría de la ética y que ambos se pronuncien. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: para acogerme al artículo 31.- El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: únicamente para proponer que se traslade a la auditoría. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: yo también estaría de acuerdo en que se traslade a la auditoría, como se mencionó al inicio, es un buen proceder. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: yo estaría de acuerdo que se envíe a las dos entidades tanto a la Procuraduría de la Ética como a la Auditoría, con dispensa de trámite. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: en la misma línea de los compañeros que sea trasladado a las dos instituciones. – El presidente indica, pareciera que la propuesta, yo he de decirles que me parece innecesario trasladarlo a la Procuraduría de la Ética, porque ya está dirigido a la Procuraduría de la Ética y al Tribunal Supremo de Elecciones; sin embargo, aunque sea llover sobre mojado en respecto a lo que ustedes han planteado aquí, entonces la propuesta sería remitir el documento a la Procuraduría de la Ética y a la Auditoría Interna Municipal.- Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente propone enviar a la Auditoría Municipal y a la Procuraduría de la Ética y a la Alcaldía. – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, enviar a la Auditoría Municipal y a la Procuraduría de la Ética. –Visto el documento, el presidente propone tomar nota. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la Licda.

Yessi Arroyo Arce, Auditora Interna a.i., a la Procuraduría de la Ética y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal" (Los destacados no son del original). VIII. Que el 20 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció en sesión No. 189-2022 un denuncia del presidente del CCDRC, Sr. Juan Luis Hernández, en contra del regidor Arce Moya por utilizar irregularmente las instalaciones del polideportivo. Dicha denuncia decía: "ASUNTO: UTILIZACION DE INSTALACIONES EN EPOCA DE PANDEMIA POE PARTE DEL FUNCIONARIO PÙBLICO (REGIDOR PROPIETARIO) JONATHAN ARCE MOYA. Estimados todos: Por este medio y para obrar en consecuencia, por este medio adjunto tres denuncias de la Empresa de Seguridad del Polideportivo (OFICSERVI), donde textualmente, en la bitácora, dice la oficial: "Domingo 27 de julio y domingo 4 de julio, la Asociación de del Fútbol Sala Femenina de Jonnathan Arce utiliza las instalaciones del Polideportivo, lo cual es prohibido porque según el Ministerio el Ministerio". Y en un adendum se lee: "Don Juan Luis como ósea vera v el Sr Jonnathan Arce pidió las instalaciones Están cerradas al público. Solo entrenan con el apoyo del Administrador. Esto hay que denunciarlo porque es producto de influencias y yo entiendo que usted sin denuncia estos hechos". Mucha gracias, por su valentía Y añade en otro escrito: "Esto sucedió y el domingo 27 de junio y 9 de julio en horas de la mañana. Esto hay que denunciarlo. Disculpe que sea así pero estamos molestos con la Junta" La presente denuncia y la forma recurrente de violentar las disposiciones del Ministerio de Salud, en plena pandemia, haciendo uso indebido del Polideportivo de Cartago, atentando contra la salud pública y arrogándose un derecho como Regidor Propietario del que carece y más bien irrespeta la Probidad y Transparencia que se le exige como funcionario público, tanto por parte de la Ley de Administración Pública como lo que exige en Tribunal Supremo de Elecciones. Todo lo anterior es para que conste en Actas del Concejo Municipal y me informen a la brevedad del caso, sobre el acuerdo o la Resolución tomada al efecto." (Los destacados no son del original). IX. Que la denuncia contra el regidor Jonathan Arce por aparente uso irregular de

instalaciones del polideportivo fue traslada por el Concejo Municipal a la Auditoría Interna mediante artículo 24 de la sesión No. 189-2022 que dice: "ARTÍCULO 24°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, SOBRE DENUNCIA DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO. (…) Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, dispensar de trámite de comisión. – El presidente propone enviar a la auditoría para su investigación e informe y se otorga un plazo, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro, enviar a la auditoría para su investigación e informe y se otorga un plazo. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado." (Los destacados no son del original). X. Que el 20 de setiembre de

2022, el Concejo Municipal de Cartago trasladó a la auditoría interna una denuncia sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación según consta en el artículo 26 del acta 189-2022 que dice: "ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE VARIOS HECHOS, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. Se conoce oficio de fecha 09 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, Presidente Comité Cantonal de Deportes de Cartago, referente a formal solicitud de investigación y resolución a la Auditoría a.i., Lic Yessi Arce Arroyo. -La regidora Muñiz Gómez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – Visto el documento el presidente a.i. propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; se acuerda de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, dispensar de trámite de comisión. Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. - El presidente a.i. propone enviar a la auditoría, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago regidor Arce Moya, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, enviar a la auditoría para su estudio e investigación. Vota negativo la regidora Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. - El presidente a.i. somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad con nueve afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya,

Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, y Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, Presidente Comité Cantonal de Deportes de Cartago al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado." (Los destacados no son del original). XI. Que la denuncia del punto anterior, que fue traslada por el Concejo Municipal de Cartago a la Auditoría Interna mediante artículo 26 del acta No. 189-2022, señalaba entre varias cosas lo siguiente: "(…) DIECISIETE.-en la sesión de la Asociación de Desarrollo de Cocorí, falta la firma del secretario de dicha asociación, Jeffrey Leyva Brenes, DIECIOCHO.- Hay una Declaración Jurada de Jeffrey Leyva Brenes que afirma, en su condición de secretario, que el presidente Marco A Brenes Figueroa, no fue autorizado ni la asamblea aprobó la terna que presentó al Concejo Municipal. (…) (Los destacados no son del original). XII. Que el 14 de octubre de 2022, el Concejo Municipal de Cartago en sesión extraordinaria No. 165-2022 tomó el siguiente acuerdo notificado por la Secretaría del Concejo Municipal el lunes 17 de octubre de 2022: "(…) se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores: Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Halabí Fauaz, y cuatro votos negativos de los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Torres Céspedes y Madriz Jiménez, aprobar la moción, por lo tanto se acuerda: 1. Realizar convocatoria para el nombramiento de la junta provisional del CCDRC, de modo que se convoque de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del CCDRC de Cartago: 1.1. A todas las organizaciones deportivas y recreativas del cantón que se encuentren debidamente registradas ante el ICODER para que presenten las ternas. 1.2 A las organizaciones comunales para que presentan las ternas, bajo acuerdo de su junta. 1.3. En cuanto a los dos miembros representantes del Concejo municipal y los dos miembros representantes de

las personas jóvenes (entre los 15 años y menores de 18 años) deberán estar vinculados con el deporte. Por lo que, de no contar con postulantes en esta categoría, se podrá solicitar una lista de los atletas activos al programa de juegos deportivos nacionales que estén interesados en formar parte de la junta provisional. La designación de las personas jóvenes la realiza el Concejo Municipal en razón que el Comité cantonal de la persona joven no cuenta con su quorum completo por no contar con el representante municipal. 1.4. Las postulaciones y ternas deberán presentarse a más tardar el lunes 24 de octubre a las 12:00 medio día a efecto que se incorporen en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al martes 25 de octubre 2022, para su validez deben presentarse en la secretaría del Concejo Municipal con las respectivas firmas o bien de manera digital al correo electrónico guissellazh@muni-carta.go.cr, según lo estipulado en la Ley N° 8454 Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, así mismo deberán contener curriculum y copia de la cédula de identidad. Posterior a dicho plazo serán calificadas como extemporáneas. 1.5 Para que las personas puedan ser nombradas deben cumplir con los requisitos del reglamento y no estar cubiertos por prohibición alguna. 2. Con el fin de tutelar la continuidad del servicio como principio esencial que orienta la gestión pública y adquiere una mayor relevancia ante la situación de urgencia como la prestación del servicio y de la recreación de la población Cartaginesa, este Concejo Municipal autoriza a la administración municipal para que aperture y tome la administración de las instalaciones del Centro de formación deportivo cultural Polideportivo de Cartago, con el fin de continuar brindando el servicio público. 3. Este Concejo Municipal como JERARCA SUPERIOR del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, reinstala a sus labores a los funcionarios en propiedad de dicho comité que se encuentran de vacaciones o en apariencia suspendidos por la Junta Directiva para que se dediquen al funcionamiento de las instalaciones y los servicios. Así mismo, se instruye al Director Ejecutivo para establezca los controles y acciones necesarios para garantizar que se brinde la continuidad del servicio

con los funcionarios nombrados en propiedad. 4. La vigencia de la Junta Directiva provisional y la administración del Centro de formación deportivo cultural Polideportivo de Cartago por parte de la administración municipal será hasta que el Concejo Municipal resuelva el procedimiento administrativo instaurado en Acta Nº194-2022, bajo artículo N°17 o al término del plazo periodo por el cual fueren designados originalmente, lo que suceda primero, por tema de responsabilidad.- (…) (Los destacados no son del original). XIII. Que en el perfil de Facebook de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, se publicó la convocatoria a la ciudadanía para integrar la Junta Directiva provisional del CCDR de Cartago. Dicha convocatoria estaba en una imagen que textualmente decía: "Sea parte de la Junta Directiva Provisional del Comité Cantonal de Deportes de Cartago En la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2022, mediante el artículo 1º del acta N°195-2022, el Concejo Municipal acordó convocar el nombramiento de la Junta provisional del CCDRC. Las ternas deberán ser presentadas ante la Secretaría Municipal hasta el lunes 24 de octubre del 2022, al medio día, las cuales se remitirán al Concejo Municipal para su análisis el martes 25 de octubre del 2022. Las ternas deberán enviarse al correo electrónico: guissellazh@muni-carta.go.cr o bien, presentarla de manera física en la Secretaría Municipal en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y dentro del plazo brindado por el Concejo Municipal. Dicha terna deberá venir firmada por el presidente o representante de la Asociación, mediante acuerdo de dicho órgano, con firma digital si la envían por correo electrónico, o si es de manera física, con su firma en original y adjuntar los curriculum de las 3 personas ofrecidas en la terna. Sin excepción. Las personas postulantes deberán cumplir con los requisitos del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que indica: Artículo 11.-requisitos para ser parte de la junta directiva: a. Ser residente del cantón de Cartago. b. Ser costarricense de nacimiento o nacionalizado con al menos dos años. c. Tener buena conducta y reputación comprobada. d. Estar dispuesta a desempeñar el cargo con responsabilidad,

probidad y honestidad. e. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos. f. Estar dispuesta a cumplir las normas éticas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. g. En el caso de las personas propuestas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, deberán ser deportistas, personas vinculadas con el deporte o profesionales en otras áreas, en cuyo caso deberá ser debidamente justificado. h. En el caso de la persona propuesta por las organizaciones comunales restantes, deberá haber estado vinculada con alguna organización comunal por al menos dos años." (Los destacados no son del original). XIV. Que de acuerdo por lo indicado por el Concejo Municipal, el período para recibir las postulaciones a la Junta Directiva provisional del CCDRC fue hasta el mediodía del lunes 24 de octubre del 2022. Posteriormente, sin tiempo de análisis de documentación en la sesión del martes 25 de octubre de 2022, el Concejo Municipal alteró el orden del día de la sesión para nombrar la Junta Directiva provisional, dispensó de trámite de comisión y realizó el nombramiento sin mayor tiempo para estudio por parte de las regidurías. XV. Que el 25 de octubre de 2022, el Concejo Municipal de Cartago nombró a la Junta Directiva provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante artículo 22 de la sesión No. 197-2022: "ARTÍCULO 22°. - MOCIÓN NOMBRAMIENTO DE JUNTA PROVISIONAL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Las deliberaciones y justificaciones se harán constar en el acta.- Se conoce moción presentada y firmada por los regidores: Marco Arias Samudio, Jonathan Arce Moya, Marcos Brenes Figueroa, Carlos Halabi Fauaz y Diego Meneses Valverde, sobre nombramiento y juramentación de la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suscrita por varios regidores; y que dice: "…CONSIDERANDO: 1. Que el pasado martes 11 de octubre 2022, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre del 2022, Acta Nº194-2022, bajo artículo 17 acordó la apertura de procedimiento administrativo y suspensión de la junta directiva del Comité Cantonal de deportes y recreación de Cartago en adelante CCDRC. 2. Que el

CCDRC tiene como fines la atención y vigilancia deportiva en todos sus aspectos, promover el deporte y recreación saludable en general, y procurar el aprovechamiento del tiempo libre por parte de sus habitantes. 3. Que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos, según la Organización de las Naciones Unidas. 4. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, es un órgano adscrito a la Municipalidad de Cartago, según el artículo 164 del Código Municipal, y en consecuencia subordinado del Concejo Municipal. 5. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2022, Acta Nº195-2022, Artículo Nº1, acordó: "…Las postulaciones y ternas deberán presentarse a más tardar el lunes 24 de octubre a las 12:00 medio día a efecto que se incorporen en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al martes 25 de octubre 2022". 6. Que es el Concejo Municipal como jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe de tutelar la continuidad del servicio como principio esencial que orienta la gestión pública y adquiere una mayor relevancia ante la situación de urgencia como la prestación del servicio y de la recreación de la población Cartaginesa. 7. Que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y es el órgano encargado de su gobierno y dirección. 8. Que al carecer en apariencia de un registro de asociaciones deportivas y recreativas como lo indica el reglamento interno y en aplicación a la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se deberá aplicar la ley, es decir, el Código Municipal, en artículo 174 indica que: "El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: (…) b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón..." Este Concejo Municipal veló por la participación abierta a todas las organizaciones deportivas y recreativas del cantón para formar parte de los Comités cantonales de deportes y recreación. Por lo tanto, se mociona con DTC, para que este Concejo Municipal apruebe con su respectiva firmeza: 1. Nombrar para la Junta de Directiva provisional y juramentar a:

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTA
Rosa Isela Loaiza Mora	108150922	Organizaciones deportivas
José Gerardo Sáenz Fuentes	302240211	Organizaciones deportivas
Cindy Brenes Sanchez	303930396	Organizaciones comunales
Dyanna Obando Valerín	303160311	Representante del Concejo
Miguel Alberto Zamora Zumbado	203380220	Representante del Concejo
Michelle Reyes Álvarez	305610419	Jóvenes
Sebastián Madriz Cedeño	305560765	Jóvenes

2. La vigencia de la Junta Directiva provisional será hasta que el Concejo Municipal resuelva el procedimiento administrativo instaurado en Acta Nº194-2022, bajo artículo N°17 o al término del plazo periodo por el cual fueren designados originalmente, lo que suceda primero, por tema de responsabilidad…" - Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; se somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, dispensar de trámite de comisión. - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo; se somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; y se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya; y cuatro votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, aprobar la moción, por lo tanto, se nombra a los señores Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922; José Gerardo Sáenz Fuentes cédula 302240211; Cindy Brenes Sánchez cédula 303930396; Dyanna Obando Valerín cédula 303160311; Miguel Alberto Zamora Zumbado cédula 203380220; Michelle Reyes Álvarez cédula 305610419 y Sebastián Madriz Cedeño cédula 305560765 como miembros de la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. La vigencia de la Junta Directiva provisional será hasta que el Concejo Municipal resuelva el procedimiento administrativo instaurado en Acta Nº194-2022, bajo artículo N°17 o al término del plazo periodo por el cual fueren designados originalmente,

lo que suceda primero, por tema de responsabilidad.- El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, aprobar la firmeza. – Se hace constar que el presidente municipal Alfonso Víquez, se retira del salón a atender un asunto personal, y asume la presidencia a.i. el regidor Arce Moya. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; a la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado." (Los destacados no son del original). XVI. Que el mismo 25 de octubre de 2020, el Concejo Municipal de Cartago alteró el orden del día para juramentar inmediatamente a la Junta Directiva provisional del CCRD de Cartago. Fue juramentado por el vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Concejo, regidor Jonathan Arce Moya. Así figura en artículo 23 de la sesión No. 197-2023 que dice: "ARTÍCULO 23°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA PROVISIONAL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la alteración del orden del día para realizar la juramentación de los miembros de la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, suficiente discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo de la regidora Arias Alfaro. Se aclara que los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta no se encuentran en la sala de sesiones.- Se aprueba la alteración del día, así como su firmeza. - El presidente a.i. Jonathan Arce Moya somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con siete votos

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, y dos votos negativos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. - El presidente a.i. Jonathan Arce Moya procede a realizar de los señores Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922; José Gerardo Sáenz Fuentes cédula 302240211; Cindy Brenes Sánchez cédula 303930396; Miguel Alberto Zamora Zumbado cédula 203380220; Dyanna Obando Valerín cédula 303160311; Michelle Reyes Álvarez cédula 305610419 y Sebastián Madriz Cedeño cédula 305560765 como miembros de la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ,como miembros de la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; a la Junta Provisional Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----" (Los destacados no son del original). XVII. Que después del nombramiento de la Junta Directiva del CCDR de Cartago, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional realizó una revisión de la documentación suministrada con base en la cual se realizaron los nombramientos respectivos: a. La Asociación de Desarrollo de Cocorí no presentó documentación que señalara de manera conjunta hora, lugar, miembros presentes, número de votos, copia de acta y acuerdo en la que la entidad se reunió para presentar sus ternas a representantes de asociaciones comunales. b. No consta que las asociaciones deportivas de las que provienen las candidaturas electas presentaron documentación actualizada y certificada de que estén inscritas ante el CCDR de Cartago de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. c. No consta que las asociaciones deportivas de las que provienen las candidaturas electas presentaron documentación certificando que estén inscritas ante el ICODER según acuerdo municipal de la sesión 165-2022. d. No consta que el ICODER y el CCDR de Cartago aportaran

listados actualizados de organizaciones deportivas pertenecientes al cantón Central de Cartago. e. En la línea del documento MBF-RM-054-2022, el ciudadano número de cédula 203380220 nombrado como representante del Concejo Municipal aparece en el registro del Tribunal Supremo de Elecciones como vecino del distrito de San Ramón, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela. f. La ciudadana número de cédula 303930396 nombrada como representante de asociaciones comunales, no aportó documentación que certifique que tiene dos años vinculada con organizaciones comunales. Considerando lo anterior, en seguimiento al oficio FMLN-340-2022, al Sistema de Control Interno y a toda la normativa legal, constitucional y reglamentaria vigente, así como en la jurisprudencia judicial y dictámenes de los órganos pertinentes, y a las actuaciones previas de la Auditoría Interna y los asuntos trasladados a esta por el Concejo Municipal. La Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional solicita la Auditoría Interna realizar las siguientes investigaciones conforme al marco técnico y legal aplicable, así como responder las consultas que hagamos: Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al ordenamiento 1. jurídico la presentación de una terna en la cual de alguna de sus personas no se haya presentado alguno de los requisitos solicitados por la legislación, la reglamentación y acuerdo municipal respectivos. Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al ordenamiento 2. jurídico el nombramiento de una persona que provenga de una terna disconforme con el ordenamiento jurídico por adolecer de falta de elementos y requisitos en alguno de sus miembros. Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al ordenamiento 3. jurídico que el Concejo Municipal colocara como requisito para nombrar a las representaciones provisionales de las organizaciones deportivas que estas "estén inscritas en el ICODER" cuando el reglamento municipal vigente lo que indica es que "deben estar inscritas ante el CCDR de Cartago". Investigar por parte de la Auditoría Interna si existe verdaderamente la 4. documentación de la que al parecer carecen las postulaciones a la Junta Directiva provisional del Comité Cantonal

de Deportes y Recreación de Cartago. 5. Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al Sistema de Control Interno y toda la normativa vigente, que el Concejo Municipal al nombrar a la representante de Asociaciones Comunales solo pidiera el acuerdo firmado por el presidente y/o representante sin contar con los elementos mínimos (día, hora, lugar, miembros presentes, número de votos) ni aportar el acta para que el Concejo Municipal pudiera realizar una constatación. 6. Investigar por parte de la Auditoría Interna si no solicitar esos datos es conforme al Sistema de Control Interno y toda la normativa vigente al tener como un precedente una denuncia por irregularidades cometidas mediante la Asociación de Desarrollo de Cocorí en años anteriores sobre propuestas de nombramientos en el CCDR, misma asociación que propuso ternas para el nombramiento de la Junta Directiva provisional y que coincidentemente se nombró a la persona sugerida por esa entidad. 7. Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al Sistema de Control Interno y toda la normativa vigente que el Concejo Municipal no se cerciora de que la ciudadana número de cédula 303930396, nombrada como representante de las organizaciones comunales, contara con al menos dos años de vinculación con dicho sector. 8. Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al Sistema de Control Interno y toda la normativa vigente que se nombrara como representante del Concejo Municipal en el CCDRC al ciudadano con la cédula número 203380220 cuando en la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones aparece como residente del distrito de San Ramón del cantón de San Ramón de la provincia de Alajuela y un requisito es ser del Cantón Central de Cartago. 9. Investigar por parte de la Auditoría Interna si el regidor Jonathan Arce Moya debió haberse inhibido de participar de todo lo relativo al nombramiento de la Junta Directiva provisional de CCDR de Cartago por tener intereses directos, públicos y notorios, con dicha entidad con la cual sus familiares y allegados cercanos mantienen acuerdos y además porque pesan denuncias contra el regidor por aparentes irregularidades en uso de instalaciones del CCDR. 10. ¿Considera la Auditoría Interna que no hubo

razones de peso para que dicho órgano del Sistema de Control Interno solicitara recusar al regidor Jonathan Arce Moya de todo lo relativo al nombramiento de la Junta Directiva provisional de CCDR de Cartago por tener intereses directos, públicos y notorios, con dicha entidad con la cual sus familiares y allegados cercanos mantienen acuerdos y además porque pesan denuncias contra el regidor por aparentes irregularidades en uso de instalaciones del CCDR; tal como lo hizo al auditoría interna en oficio AI-OF-157-2022 sobre una materia similar contra 5 regidurías? 11. Investigar por parte de la Auditoría Interna si es conforme al ordenamiento jurídico costarricense el nombramiento de algunos miembros de la Junta Directiva provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago hecha por el Concejo Municipal de Cartago pese a las inconsistencias aparentes que se desprenden de los hechos. 12. Proceder por parte de la Auditoría Interna a realizar una investigación vinculada al nombramiento de la Junta Directiva provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago como la que realizó vinculada con lo indicado por el documento del regidor Marcos Brenes No. MBF-RM-054-2022. Cabe resaltar que se ha dado traslado a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago, para que ejerza las potestades para el cumplimiento de sus competencias (de control o fiscalización legalmente atribuidas) que la ley le obliga, como lo ha hecho en otros casos. La Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional, reitera una vez más que lamentablemente llama la atención que en algunos casos la Auditoría Interna evade los asuntos, y en otros, como el en caso del nombramiento de la anterior integración del CCDR de Cartago hasta recomendó recusaciones con menos elementos que los manifestados en este escrito…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 39°. -BOLETA DE INCAPACIDAD DE LA SEÑORA GRETTEL QUESADA MOYA. ----------

Se conoce boleta de incapacidad de la regidora Grettel Quesada Moya emitida por el Instituto Nacional de Seguros. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **dispensar de trámite de comisión**. - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Grettel Quesada Moya al correo electrónico grettelqm@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

ARTÍCULO 40°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ RELACIONADA CON LA DIGNIDAD DE LOS EMIGRANTES VENEZOLANOS. ----------

N°201-2022

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones "la migración [internacional] o el acto de migrar [internacionalmente] es el desplazamiento desde un territorio de un Estado hacia el territorio de otro Estado (...). Se refiere a cualquier movimiento de población, independientemente de su tamaño, composición o causas. En función de las características de estos movimientos, se habla de migración forzada o migración voluntaria, de migración permanente o temporal. Las distinciones son analíticas o jurídicas y en la realidad pueden encontrarse en forma compleja en las vidas de personas que migran." 2. Que de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones "la migración forzada es el desplazamiento que se ocasiona por la amenaza a la vida, la seguridad o la libertad o por situaciones que ponen en peligro la subsistencia. En esta migración se incluyen los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados por desastres naturales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo." 3. Que de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones "cuando se emprende una migración porque hay temor fundado de que la seguridad y/o la libertad de la persona están en riesgo; por ser víctima de la violencia generalizada; ante un conflicto armado; por una persecución o frente a un desastre o catástrofe climática (terremotos, huracanes, contaminación ambiental), se suele hablar de migración forzada, desplazamiento forzado, refugio o asilo. En estos casos, además de los instrumentos de derechos humanos citados previamente, se aplica el Sistema de Protección Internacional de los Refugiados, cuyos principales instrumentos son la Convención sobre el Estatuto de Refugiados (1951), el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984). 4. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce el derecho a igualdad entre todas las personas sin distinción de nacionalidad, origen étnico, idioma, condición socioeconómica u otra condición:*

"ARTÍCULO 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana." 5. Que la República de Costa Rica ha suscrito diversos tratados internaciones en materia de derechos humanos que protegen a la población migrante. 6. Que debido a la situación sociopolítica y socioeconómica en la República Bolivariana de Venezuela, millones de personas venezolanas se han visto forzadas a migrar de su país de origen hacia distintos países del continente americano. 7. Que actualmente, existe una amplia población venezolana que realiza un trayecto migratorio por diversos países americanos buscando migrar desde Venezuela hacia los Estados Unidos de América. 8. Que es público y notorio, que el Cantón Central de Cartago ha estado recibiendo en los últimos tiempos una alta población migrante de origen venezolano que se ubica temporalmente en el territorio en su trayecto hacia los Estados Unidos de América. 9. Que el Código Municipal, ley No. 7794, reconoce el desarrollo local inclusivo como parte de las atribuciones de los gobiernos locales: "Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (…) h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población." (Los destacados no son del original). 10. Que según el acta Nº76-11, Artículo Nº17, el Concejo Municipal acordó, unánimemente, el 17 de mayo de dos mil once, "declarar a Cartago como un cantón respetuoso de los derechos humanos y libre de todo tipo de racismo, xenofobia o discriminación por razones de etnia, religión, nacionalidad, sexo, condición de salud, capacidades especiales, orientación sexual y todo otro tipo de marginación y exclusión". (Los destacados no son del original). 11. Que el Código Municipal, ley No. 7794, dispone que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal deben cumplir con las leyes y demás disposiciones legales, entre las que se encuentras los tratados internacionales en materia de derechos humanos de la población migrante. "Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(…) u) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente. (…)". (Los destacados no son del original). "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (…) ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.(...)." (Los destacados no son del original). 12. Que diversas organizaciones no gubernamentales, Iglesia Católica y otras entidades de la sociedad civil han desplegado acciones a las que se ha sumado este Municipio, para apoyar a la población venezolana migrante hacia Estados Unidos y que merecen un trato digno en su estancia temporal en Costa Rica. 13. Que toda persona humana merece un trato digno independientemente del lugar en donde se encuentre. Y actualmente, la población venezolana ubicada en el Cantón Central de Cartago requiere acciones de la sociedad civil, el gobierno local y las demás instituciones del Estado para garantizar su dignidad humana en el tiempo que dure su trayecto por Costa Rica en su objetivo de migrar a Estados Unidos. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Consultar respetuosamente al Ministerio de la Presidencia la acciones que está ejecutando el Gobierno Central de la República para facilitar las condiciones básicas en el país de las personas migrantes venezolanas, así como las acciones para que ellos puedan continuar el rumbo a sus destinos. 2. Solicitar respetuosamente a la Dirección General de Migración y Extranjería, informar a este Concejo Municipal el plan general para garantizar una estancia temporal a la población ve. 3. Solicitar respetuosamente a Dirección Regional de Red de Servicios de Salud Central Sur, al Área de Salud Cartago, ambas dependencias de la CCSS y al Área Rectora de Salud de Cartago del Ministerio de Salud; informar a este Concejo Municipal que acciones se están realizando

para atender a los migrantes venezolanos que están en nuestro Cantón. 4. Que este Concejo Municipal ponga a disposición a las autoridades descritas anteriormente la Comisión Especial de Derechos Humanos fe la Municipalidad de Cartago para las coordinaciones que ellos consideren pertinentes. 5. Instruir a la Comisión Especial de Derechos Humanos de este Municipio desplegar acciones solicitando la respetuosa colaboración de la Administración Municipal, para realizar acciones de concientización sobre los derechos de las personas migrantes en Costa Rica; en la búsqueda de garantizar un trato digno a las personas migrantes que se ubican temporalmente en Cartago…" - Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la moción por el fondo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, consultar respetuosamente al Ministerio de la Presidencia la acciones que está ejecutando el Gobierno Central de la República para facilitar las condiciones básicas en el país de las personas migrantes venezolanas, así como las acciones para que ellos puedan continuar el rumbo a sus destinos. Solicitar respetuosamente a la Dirección General de Migración y Extranjería, informar a este Concejo Municipal el plan general para garantizar una estancia temporal a la población ve. 3. Solicitar respetuosamente a Dirección Regional de Red de Servicios de Salud Central Sur, al Área de Salud Cartago, ambas dependencias de la CCSS y al Área Rectora de Salud de Cartago del**

Ministerio de Salud; informar a este Concejo Municipal que acciones se están realizando para atender a los migrantes venezolanos que están en nuestro Cantón. Que este Concejo Municipal ponga a disposición a las autoridades descritas anteriormente la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Municipalidad de Cartago para las coordinaciones que ellos consideren pertinentes. 5. Instruir a la Comisión Especial de Derechos Humanos de este Municipio desplegar acciones solicitando la respetuosa colaboración de la Administración Municipal, para realizar acciones de concientización sobre los derechos de las personas migrantes en Costa Rica; en la búsqueda de garantizar un trato digno a las personas migrantes que se ubican temporalmente en Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ministerio de la Presidencia; Dirección General de Migración y Extranjería; Dirección Regional de Red de Servicios de Salud Central Sur; al Área Rectora de Salud de Cartago del Ministerio de Salud; a la Comisión Especial de Derechos Humanos; y a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Madriz Jiménez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

ARTÍCULO 41°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA SOBRE TRASLADO DE FECHA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya; y que dice: *"…Considerando: I. Que el Gobierno Central anuncio que las vacaciones de fin de año serán a partir del 23 de diciembre 2022 y posiblemente la administración Municipal proceda con algún plan para los funcionarios. II. Que las actividades Navideñas y fin de año inician el 23 de diciembre del año en curso. III. Que, con motivo de dichas actividades los miembros del Concejo Municipal se unen a estas celebraciones para ser partícipes de las mismas o en algunos casos hacer uso de sus vacaciones. Mocionamos con dispensa de trámite de*

Comisión y su firmeza para: Que este Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, reprograme la Sesión Ordinaria que corresponde el día martes 27 de diciembre 2022 para que se celebre el día lunes 26 de diciembre 2022 a las 5:00 pm, con el fin de permitir o facilitar a quienes se unen a las celebraciones de estas fechas y a distintas actividades, la mayor disponibilidad de su tiempo y colaborar con el personal de la secretaria Municipal…" - Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la moción por el fondo, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, reprogramar la sesión ordinaria que corresponde el día martes 27 de diciembre 2022 para que se celebre el día lunes 26 de diciembre 2022 a las 5:00 pm, con el fin de permitir o facilitar a quienes se unen a las celebraciones de estas fechas y a distintas actividades, la mayor disponibilidad de su tiempo y colaborar con el personal de la secretaria Municipal.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del

Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 42°. -CONTROL DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL. --------

En este punto yo quisiera decir que sí hay una serie de asuntos que tienen que ponérsele atención en relación con el seguimiento de acuerdos y esperamos, pues que se cumpla pronto con la presentación de la documentación por parte del señor alcalde para efectos de poder dar un efectivo seguimiento. Hay que entender que es responsabilidad nuestra darle seguimiento de los acuerdos que se tomaron, al menos en este periodo, entonces le solicitamos respetuosamente a don Mario, pues que se tomen las previsiones para el efectivo cumplimiento de lo normal. - El presidente Víquez Sánchez manifiesta con relación a este asunto se toma nota. ----------

---

ARTÍCULO 43°. -SOLICITUD E AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 28, DEL ACTA 183-2022 Y MODIFICAR EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO. ----------

Doña Francella indica: Buenas noches, a todos. Yo me quería referir al tema del oficio que se envió por la consulta respecto al periodo de lactancia. Esa consulta la hice el 29 de agosto y hasta el momento no se me ha dado ninguna respuesta. He pasado durante ese tiempo saliendo tarde, mi hijo ha tenido que esperar a que yo llegue a las 11 y resto a mi casa y verlo con sus ojitos que están hinchados de llorar porque me está esperando y no logra dormirse, para mí es algo frustrante. Tal vez ustedes como padres, sí lo son, me pueden entender. Para mí es demasiado frustrante ver eso y siento que se me está quitando la posibilidad de llegar a mi casa y estar un ratito más con él. Aparte de eso se le está quitando el derecho a él y a mí como madre, por lo que les solicito, con todo respeto se le pueda dar respuesta a mi solicitud porque sí, yo tomé este cargo porque quiero ayudar a mi distrito, pero se me está dificultando por esta situación; y siento que se me está violentando también el poder ayudar a mi distrito porque estoy poniendo a mí a mi familia en riesgo o a sufrir por esa situación que está pasando. Entonces les solicito por favor que se me dé una

respuesta pronta. Muchas gracias. – El presidente indica: Sí, nada más para para entender de qué estamos hablando. Hay una solicitud de doña Francella que se le hizo en el momento de la asesoría legal sobre la posibilidad de que tuviera un espacio de lactancia, que a mí me parece que los instrumentos incluso de derechos humanos así lo disponen. Un documento de la asesoría legal estableció que si se era posible; sin embargo, algún compañero, no recuerdo ahorita exactamente la discusión, no estuvo de acuerdo y se mandó de la Comisión de Jurídicos. La Comisión de Jurídicos se desintegró por la renuncia de 2 personas y ahora lo vamos a integrar nuevamente, entonces, yo le pregunto a don Wilberth si es posible avocar el conocimiento de ese tema y resolver la modificación al reglamento para efectos de que se pueda incorporar la posibilidad de que en los casos en que una persona regidora, propietaria o suplente; síndico propietario o suplente, bueno, en el caso del alcalde y los vicealcaldes es un poco diferente porque no puede arreglarlo el Concejo, pero en el caso de cualquier integrante del Concejo y los síndicos, propietarios o suplentes, en el caso de una mujer y aunque hasta ahora tenemos algunas flexibilidades con el matrimonio, creo que en ninguna condición tenemos que un hombre pueda ejercer la labor de la lactancia aunque no sabemos que pueda pasar en el futuro, a hoy día, en el caso de las mujeres que estén en período de lactancia debidamente acreditado ante la administración municipal sí podrían disponer de un espacio para retirarse a una hora determinada. ¿Cuál reglamento habría que revisar, don Wilberth? Esto para saber de qué manera puedan atender las funciones asumidas debido al ejercicio del cargo público y que también puedan atender las responsabilidades que como madres le corresponde. El documento de doña Génesis básicamente lo que dice es lo siguiente: hace mención del Código de Trabajo y tal vez por aquí fue que se generó una confusión, hace mención del Código de Trabajo, pero no lo está resolviendo. De conformidad con el Código de Trabajo no hay relación laboral entre la municipalidad y los síndicos y los regidores, de hecho, el dictamen dice que no es aplicable, expresamente dice: no puede esta administración con base

en las disposiciones del Código Laboral tomar una postura patronal, adoptar la consulta específica a la hora de lactancia. Sin perjuicio. De lo anterior, o sea, no tomando en cuenta el código de trabajo porque no es una relación laboral, debe considerarse la autonomía normativa de que gozan las comunas y habla sobre los elementos que conforman esa autonomía política, administrativa y financiera habla de las atribuciones, dentro de las cuales está dictar los reglamentos El artículo 6 del reglamento dice: tiempo máximo para iniciar sesiones y lo regula. Se refiere también al artículo 6 en la reforma que diría el último párrafo: las personas, regidoras y síndicas que no se encuentren instaladas en su curul, una vez concluido el minuto 15, después de la hora señalada para el inicio de la sesión se tendrán como ausentes para efectos del pago de dieta, de igual manera no corresponderá a la dieta en caso de que se retiren dentro de los 15 minutos antes de la finalización de la sesión, salvando el caso de la síndicas y regidoras en período de lactancia, quienes podrán retirarse a las 9:00 pm., sin que por ello pierdan la dieta correspondiente con el único objeto de que provean la lactancia de su hijo. Para los efectos anteriores, deberán acreditar ante la presidencia del Concejo del estado de lactancia, mediante la presentación de la constancia médica actualizada y vigente correspondiente a que el menor se encuentra o continúa en período de lactancia, situación que deberá informar cada 3 meses. En el caso de que se trate de una regidora propietaria, no podrá ser sustituida por otra suplente durante el uso del tiempo de lactancia y las votaciones que se realicen durante el ejercicio de la señora regidora serán con los regidores propietarios presentes. El control de asistencia se llevará mediante los dispositivos electrónicos y lo demás queda igual. Yo, el único elemento que cambiaría es que no debería acreditarse ante la presidencia, el presidente no tiene funciones administrativas, sería ante la Secretaría, no ante el presidente, ese es un elemento y lo otro que yo veo es que, esa parte de que si está en hora de lactancia se retira, me parece que ahí sí tendríamos que aclarar qué pasa con el regidor suplente. Por ejemplo, fuera Andrea la que estuviera en esa condición

para hablar de un caso más práctico, si Andrea se retira, entonces quiere decir que la fracción del PAC perdería esa representación y me parece que eso hay que hay que revisarlo. Lo que sí debería quedar claro es que el regidor suplente que asuma la función temporal, no por eso, asume la dieta del regidor propietario, que es un tema tal vez de fondo. Entonces esa es la exposición del asunto. La propuesta sería avocar el tema, para lo cual se requieren 6 votos y que entremos a discutirlo. Entonces primero vamos a votar la avocación, a discutir la avocasión, solamente la avocación, entonces me pidió la palabra doña Andrea y me pidió la palabra don Jonathan. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias, señor presidente, esa era la propuesta, avocarlo, y es que yo creo que a este tema le hemos dado tanta vuelta y es un asunto muy práctico y es un asunto de un niño que está peleando el derecho a tener a su mamá, o sea, y el interés superior del niño es lo que estamos aquí hablando, entonces pienso que le hemos dado mucha vuelta y ya es hora de resolver. Entonces apoyo a su propuesta. – Don Jonathan Arce indica: Señor presidente, ¿lo que usted acaba de leer es un oficio o es un comunicado? ¿Qué técnico lo emite? - El presidente indica: Es el oficio que ya conoció este Concejo Municipal, es el oficio número AL-OF-319-2022 que lo indique así y que este Concejo de los remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos en su momento. Podría la señora secretaria indicarnos el específico acuerdo que lo firma doña Génesis Carolina Bermúdez Campos. – Don Jonathan Arce indica: Bueno, vamos a ver. Nosotros debemos tener claro la legalidad de dónde estamos. Yo tengo claro que todas las mujeres tienen derecho a su espacio de lactancia, pero nosotros debemos tener claro que un reglamento no está por encima del Código Municipal y que un reglamento no puede violentar lo que establece el Código Municipal de la ausencia de los 15 minutos. Por más consideraciones que nosotros tengamos, por más ayuda que nosotros queramos, no es legal, además, nosotros no tenemos una relación obrero patronal con la Municipalidad de Cartago. Tenemos una dieta y la dieta se percibe por asistencia a las sesiones municipales y las dietas se perciben y se mantienen si no nos ausentamos 15

minutos de la sesión. Me sorprende ese informe por parte de doña Génesis, porque en realidad a las 9 se va a una regidora o una síndica y la sesión termina a las 10 o 10:30 por legalidad doña Guissella tiene que levantar la lista y reportar la ausencia del miembro del Concejo Municipal y no pagar la dieta. Quiero que tengan claro esto, es un tema de responsabilidad, nosotros no somos un cuerpo laboral, somos un ente colegiado de elección popular. Y podemos tener la mayor voluntad de ayudar a las compañeras, pero no podemos violentar con un reglamento el Código Municipal. Muchas gracias presidente. – El presidente indica: Sí, a ver don Jonathan, estamos discutiendo la avocación y ya esa manifestación suya es por el fondo. Le rogaría nada más que definamos si avocamos o no avocamos, porque no hemos definido, no podemos discutir por el fondo.- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la avocación del artículo N°28 del Acta N°183-2022 así como su firmeza; suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y un voto negativo del regidor Arce Moya, avocar el artículo N°28 del Acta N°183-2022, así como su firmeza.** – El Presidente indica: Ahora si yo quisiera consultarle a don Wilberth si hay alguna regulación en el Código Municipal que se anteponga a esta posibilidad de modificar el reglamento. Entonces le voy a dar la palabra a don Wilbert para que nos indique, sobre todo, es importante ubicarse en el artículo 30 del Código Municipal, - Don Wilbert Quesada incida: Sí me refiero entonces ya por el fondo. Señor presidente. Primero para aclarar qué fue lo que se quiso hacer. Estamos hablando de derechos y los derechos humanos están por encima de cualquier norma ordinaria. El código Municipal es una norma ordinaria del legislador ordinario. Los derechos del niño y de la mujer en particular, en este caso están por encima, son derechos supranacionales, son derechos que están por encima de una legislación, no requieren una norma expresa positiva, porque precisamente los derechos humanos se interpretan

pro homine, es decir, en función de la persona y además son progresivos. ¿Qué quiere decir? que se interpretan en beneficio que vayan creciendo los beneficios. Desde esa perspectiva, el Área Legal analizó, y ustedes ven que pone el artículo 97 del Código de Trabajo, precisamente para contrastar lo que se quería decir que era que hay un artículo 97 que, evidentemente no aplica aquí porque no aquí no hay una relación de trabajo, pero, que hay un derecho humano, es decir, la criaturita, como tal la personita que se están amamantando para el Área Jurídica requiere una protección especial, requiere una tutela especial de que su madre pueda tener ese contacto, porque entonces aquí podríamos decir que entonces habilitemos 15 minutos cada 3 o cada 4 horas como dice el Código de Trabajo para estar en consonancia o definitivamente no podríamos hacer nada, y entonces esa personita tendría que esperarse hasta que termine la sesión del Concejo todos los martes y las sesiones que ustedes dispongan. Lo otro sería modificar el reglamento del Concejo Municipal y establecer que las sesiones terminen más temprano, por decir algo, para que la persona pueda incorporarse. El tema aquí les repito es que nosotros, porque eso lo hizo Génesis y lo revisé yo como siempre lo hacemos, obviamente yo respeto el criterio de Génesis y en este caso lo comparto plenamente, es ir más allá, una norma de carácter progresivo para favorecer a la madre y a la criatura. Ustedes me podrían decir que esto podría implicar un pago ilegal, un enriquecimiento sin causa a favor de la persona que se retira antes y que, sin embargo, “no se le castiga” la dieta, es que esto no es una sanción, es una cuestión de proteger a esa personita. Entonces, desde esta perspectiva, repito, es un hecho que busca que esa persona tenga la adecuada asistencia que tiene todos los días, que no están siendo en persona y en ese sentido, el Área Jurídica, por lo tanto, considera que no hay roces con el Código Municipal. Es una interpretación evolutiva, repito del derecho humano a amamantar y ser amamantado como tal y considera el Área Jurídica que sí, no es un tema de legal y les hablo rápidamente; una cosa es el derecho ordinario y otra cosa es el derecho constitucional y supranacional y la madre y el niño, de conformidad

con el artículo 51 de la Constitución Política, tienen una tutela especial 51. Tutela especial del Estado, la municipalidad es parte del Estado y todas las acciones que con carácter progresivo adopte el estado costarricense, en este caso la municipalidad, considera el Área Jurídica que son válidas. Un regidor me preguntó que si esto requería ir a la Procuraduría General de la República, no, ustedes me pueden preguntar si es un riesgo, sí, porque estamos pasando la orilla, estamos creando una norma que no tiene correlato con el Código Municipal, es cierto, pero si nos mantenemos entonces la respuesta es muy sencilla, no se hace, no se hace y nos vamos a la otra acera que, la persona pueda interponer un recurso de amparo y tenemos 2 opciones que la sala constitucional diga que es un tema de legalidad o simplemente lo rechaza o que nos diga ¿por qué no lo hizo usted? Para mí la segunda opción es la correcta, es decir que nosotros vamos más allá y digamos, hay un derecho constitucional, repito, ya lo dije artículo 51 de la Constitución Política, está la Convención de Derechos del Niño, está toda la legislación que protege a la mujer como tal y el derecho a la lactancia, que, si bien ha sido desarrollado en particular para la madre trabajadora, no por ello para los suscritos. Doña génesis, en este caso en mi persona puede quedarse en una interpretación, nada mas de decir como usted no es trabajadora, no tiene derecho a alguna tutela. Porque también con todo respeto y que aquí está el doctor Halabí, no veo la posibilidad de que traigan a la criaturita aquí, entonces hagamos un receso y entonces dele la lactancia y seguimos adelante, creo que no hay las condiciones. con todo respeto, ustedes, con todo respeto, se pone muy intensos. Imagínese el pobre chiquito aquí, entonces creo que no sería el mejor lugar para que un chiquito, con todo respeto, se los digo, pueda siquiera estar esperando a que mamá le de cada 3 horas cada 15 minutos de cada hora, no sé, eso lo sabe mejor el doctor Halabí. Entonces es una interpretación repito evolutiva que está en consonancia con el derecho de la Constitución con el debido respeto para todos. – El presidente indica: Nada más para agregar que el Código Municipal hace una referencia, pero es específica para los regidores,

no para los síndicos propietarios. Entonces, estamos discutiendo el tema por el fondo, vamos a dar la palabra en el orden a don Marco, a don Carlos, a doña Beleida y a doña Andrea. – Indica don Marco Brenes: Gracias, presidente. Es difícil, el tema se las trae, aunque yo creo que le dimos demasiadas largas a la situación. Desde el principio teníamos que resolver, me parece que en esto priva el niño, la responsabilidad que tenemos. Pregunte el tema de la procuraduría porque me preocupa el tema de que entremos en un tema ilegal o abramos una puerta muy complicada, pero al final hay un montón de leyes, reglas y todo lo que quieran decir donde fundamental le tema de la protección a la niñez, entonces, dentro de esa línea yo diría que de una vez por todas aprobemos el tema y que la compañera pueda retirarse a las 9:00 de la noche para proteger y darle la alimentación a su chico. Gracias. - Don Carlos Halabí indica: Gracias. Yo no sé por qué nos enredamos tanto si es algo muy simple. Es un tema totalmente administrativo. El derecho a la lactancia es por ley. Y allí no está hablando del tipo de trabajo, sino que en cualquier circunstancia tiene derecho a la lactancia y son derechos del niño. Entonces yo no le veo ningún problema porque doña Francella a las 9:00 de la noche se retire y se le pague la dieta cómo tiene que ser, porque es un derecho por ley. Cuando una empleada de mi oficina, por ejemplo, está embarazada, o que se retira, la hora y media de lactancia no se la voy a rebajar, tengo que pagársela, entonces aplica para lo mismo. Creo que estamos discutiendo y haciendo esto más largo de la cuenta y es algo muy simple, es un tema administrativo nada más y tiene todo el derecho a ella. Gracias. – Doña Beleida Madriz indica: Gracias, señor presidente. Sí, para no redundar mucho, es cierto, ya se tardó mucho en este tema, nada más quiero felicitar a la compañera Francella por su valentía como mujer por defender sus derechos como persona ciudadana que le interesa la política, que quiere actuar, que quiere trabajar en bienestar de su comunidad, de su distrito y del cantón. Felicidades, Francella por defender los derechos de las mujeres, porque hoy deberíamos estar opinando todas las mujeres, porque nosotros venimos de una madre que también en muchas ocasiones se le

violentó sus derechos. Hoy debemos alzar la voz por aquellos que no pueden, por aquellas a las que se les dificulta la participación en política y nosotros como Concejo Municipal debemos dar ejemplo a todas las municipalidades, no solamente de Cartago sino del país. Mujeres valientes, emprendedores, que trabajan, que se esfuerzan y que defienden sus derechos, ese es mi mensaje. Muchísimas gracias don Wilbert por aclararnos el tema. Efectivamente, como lo menciona usted, pues no se ha hecho, pero se puede hacer y esta municipalidad puede cambiar la historia del país. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias, señor presidente. Si, igual creo que nos hemos enfrascado mucho como, dice el doctor Halabí Y es cierto, puede que no haya jurisprudencia en estos casos específicos, pero sí una primera vez no hubiera habido jurisprudencia, no vota una mujer, si una primera vez no hubiera habido mujeres valientes que levanten la voz y digan no hay algo que regule y nosotras tenemos derecho, no, estaríamos ninguna de nosotras aquí sentada. Entonces yo pienso que podríamos resolver de una vez, yo sé que doña Silvia ha estado trabajando con la Ministra de la Condición de la Mujer, o sea, podemos decirle podemos elevar la voz y hacer esto también decir estamos cayendo en un vacío legal, porque al no tener un contrato laboral, está regulado para las regidoras, pero no así para las síndicas y por otro lado vean, se me fue la idea de lo que iba a decir señor presidente, me quedé con la idea, sino ahorita le pido la palabra. – Evelyn Ledezma indica: Gracias, señor presidente. En realidad, este tema está siendo analizado en los 83 Concejos Municipales, porque eso viene incluido en el prototipo del reglamento que tenemos nosotros que establecer de la ley 10235, entonces el hecho que ahorita ustedes de una vez definan la modificación, lo establezcan va a formar parte no solamente de esta municipalidad, sino cuidado y si no más bien las otras municipalidades le van a preguntar al Área Jurídica y a doña Génesis si les puede facilitar ese análisis que ella hizo, porque va a ser un insumo. Estamos contra tiempo, el reglamento de la violencia política contra las mujeres tiene que salir, creo que es al 17 de noviembre, entonces el hecho que ustedes ahorita establezcan una

medida para no discriminar a una persona que ejerce un cargo de elección popular con el tema de la lactancia, significa que nos estamos adelantando en algo. Entonces si no es hoy va a ser la otra semana, y si ya tenemos el criterio de doña Génesis y don Wilbert, lo que nos dijo es que los derechos humanos están por arriba de nuestro código, si es que en su momento nuestro código, pues cuando lo hicieron tal vez no había este tipo de situaciones, no eran la mayoría de las mujeres las que estaban en ese momento formando parte de un puesto de elección popular, hoy por hoy si, entonces ese vacío que quedó ya queda subsanado con una norma superior y con las leyes que actualmente ya están vigentes. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias y perdón ya volví. Lo que les iba a decir vean, ya en serio, es la hora y el sueño y el cansancio ahora imagínense de verdad una mamá que tiene que igual en la madrugada levantarse por lo menos 1 o 2 veces a dar pecho y mañana a trabajar, o sea, dígame. Hemos estado hablando mucho del tema de violencia política y a veces lo tergiversamos y hablamos de quienes hemos sido víctimas de violencia política y quienes no. Las compañeras que han estado más inmersas en el tema pueden decirnos si aquí se ha hablado erróneamente muchas veces lo que es violencia política, pero aquí estamos poniendo la compañera casi que entre la espada y la pared y si elige continuar con su puesto de elección popular o ser mamá para poder responder a las necesidades de su hijo y eso sí, podría llevarnos al límite de lo que es violencia política. Y eso si no se vale, entonces yo pienso que ya es hora de ser valientes nosotros y también asumir en algunos momentos esas posibilidades de poder tomar una decisión. Gracias, señor presidente. – El presidente indica: Si, voy a intervenir como regidor, yo quisiera primero decirle a doña Francella que ella está abriendo una brecha que posiblemente la van a aprovechar muchas mujeres en el futuro y eso me enorgullece de usted como compañera de fracción, como compañera de la municipalidad, sobre todo. Efectivamente, cuando alguien aquí habla del matrimonio igualitario, mucha gente decía que eso no se puede hacer porque eso no era adecuado a los cánones de todo el

mundo, pero hay que entender que, y a algunos nos costó a la larga entenderlo porque hay que ser sinceros también, que lo importante es que de pronto 2 personas se quieran, independientemente de los demás y que puedan unir su vida y punto, es un tema que la sociedad se va adecuando a las nuevas realidades. Y si, efectivamente ante las mujeres no participan en política, posiblemente cuando Franco Fernández fue miembro del Concejo Municipal no había mujeres en el Concejo, ya había posiblemente muchos hombres y ha habido todo, una situación que se ha venido dando. Pero bueno, creo que hay que ir como aterrizando el tema. Yo tengo algunas inquietudes, no de fondo, sino de procedimiento. Entonces quiero consultarle nada más concretamente a Wilbert si ya hemos avocado el tema, la propuesta sería hacer la modificación del reglamento, nada más que en donde leímos que dice presidente del Concejo, que sea Secretaría del Concejo. Y eliminar lo correspondiente a que no puede sustituir el regidor suplente al regidor propietario. Me parece que eso sería contrario a los derechos del regidor, simplemente indicar que en el caso de que sea una regidora propietaria la que se retire, que el regidor suplente asume su función, pero sin devengar la dieta como como regidor. propietario, esa sería la propuesta. Y ¿hay que publicar esto Wilbert? – Don Wilbert indica: Sí, claro, por una vez, porque es un reglamento interno. – Doña Andrea Guzmán indica: Señor presidente, perdón, pero y los síndicos también tienen suplente. – El presidente indica: Se pide la votación de asuntos, qué es lo que lo que se menciona. ¿Está suficientemente claro el tema? Los que estemos de acuerdo en modificar el artículo sexto del Reglamento del Concejo Municipal. **-** El presidente Víquez Sánchez somete a votación modificar el artículo 6° del reglamento y enviar a publicar, así como su firmeza; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y un voto negativo del regidor Arce Moya, modificar el artículo 6° del reglamento en los términos que se**

han expuesto y enviar a publicar, así como su firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 44°. - ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO AM-INF-439-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-439-2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 45°. -OFICIO AM-INF-439-2022 SOBRE CONTRATO ADICIONAL DE LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000031-0022030101, PARA LA "ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN TECNOLOGICA DE DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-439-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio PROV-OF-396-2022 de fecha 04 de noviembre del 2022 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Administrativo Financiero y la señora Karla Monge Chacón, Funcionaria de la Proveeduría; y que dice: *"…Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva*

someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, que en base a lo que se establece el artículo N° 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleve a cabo Contrato Adicional, de la LICITACION ABREVIADA N° 2021LA-000031-0022030101, para la "ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN TECNOLOGICA DE DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES", adjudicada a SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA 3-101-034067, en Sesión ordinaria del Acta Nº 124-2021, Artículo Nº4 celebrada el día 03 de diciembre del 2021. El presente trámite de modificación unilateral al contrato se formuló, con base en el oficio ASC-OF-318-2022, de fecha 07 de octubre del 2022, suscrito por Mag. Giovanna Siles Pérez directora del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, que se recomienda que se de en los siguientes términos: OFERENTE: SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA 3-101-034067 OBJETO DEL CONTRATO: Lo constituye el seleccionar una empresa que proporcione equipos tecnológicos para la vigilancia ciudadana con el fin de ampliar la cobertura de este sistema de protección para la ciudadanía que se lleve a cabo desde el Centro de Video Vigilancia de la Municipalidad de Cartago. SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL: Suministro de quince (15) cámaras PTZ y cuatro (4) cámaras BULET, instaladas según las mismas condiciones del contrato inicial ya conocido. Estos equipos serían instalados de la siguiente manera:

Cámaras PTZ

Distrito	Ubicación	Referencia	
San Francisco	Pali la Pitahuya	Frente a Pali Pitahuya 75 oeste. Requiere en enlaces y estructura	1
Occidental	Frente a Lumaca	Requiere enlaces y estructura.	1 (2)
Oriental	Bar Noguera	100 norte Parque Los Ángeles Requiere en enlaces y estructura	1 (3)
San Francisco	Manuel de Jesús	Afluera de la Delegación Policial. Sólo cambio de cámara. Requiere switch	1 (4)
Guadalupe	Bar Nueva York	Requiere enlaces y estructura.	1 (5)
Corralillo	Alumbre	Solo cambio de cámara. Requiere switch	1 (6)
Corralillo	Río Conejo	Solo cambio de cámara Requiere switch	1 (7)
Corralillo	San Juan Norte	Solo cambio de cámara Requiere switch	1 (8)
Corralillo	Copalchí	Solo cambio de cámara Requiere switch	1 (9)
Occidental	Residencial Molino	Aflueró de Registro Civil. Requiere enlaces.	1 (10)
Oriental	Escuela Winston Churchil	Diagonal a Raudez. Requiere en enlaces	1 (11)
Occidental	San Luis Gonzaga sur	Requiere enlaces y estructura.	1 (12)
Occidental	100 oeste Sunset	Requiere enlaces y estructura.	1(13)
Oriental	Subway TEC	Requiere enlaces y estructura.	1 (14)
San Nicolás	Cocao	Requiere enlaces y estructura.	1 (15)
	Total		55

Bulet

Oriental	Antiguo BCR Los ángeles	Restaurante Yu Fat (100 norte Tribunales)	2
San Francisco	Plaza Pitahaya	Este de plaza, costado oeste sobre calle	2
	Total		4

A continuación, se detalla la propuesta económica:

ITEM	QTY	MODELO	DESCRIPCION - DETALLE	P/UNIT	P/TOTAL
1	15	**DS-2DF8A442IXS-AEL**	Cámara PTZ conforme lo cotizado en el cartel	$ 2,680.00	$ 40,200.00
2	4	**DS-2CD3686G2T-IZS**	Cámara tipo bullet	$ 690.00	$ 2,760.00
3	17	**Instalación**	Servicio de instalación y materiales menores conforme lo solicitado en el cartel	$ 1,863.15	$ 35,400.00
				Total, SIN IVA	**$ 78,360.00**

Monto Total Recomendado para adjudicar: $78.360 (setenta y ocho mil trescientos sesenta dólares americanos con 00/100). Plazo de entrega: Se establece el plazo de entrega 45 días naturales, inicia una vez notificado el contrato adicional. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en un solo tracto, una vez que las Unidades Solicitantes hayan recibido a entera satisfacción lo adjudicado. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y EL CARTEL. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y administrativo, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto**. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación

la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Meneses Valverde en el lugar del regidor Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; al Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, subdirector Administrativo Financiero; a la señora Karla Chacón Monge, Funcionaria de la Proveeduría y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintdós horas, se levanta la sesión. ----------

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal